TOMO LVII — Montevideo, Viernes 19 de Diciembre de 1919 — Núm. 4155

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República incluyendo entre los asuntos que deben tratarse en sesiones extraordinarias el proyecto de ley que modifica la ley de 24 de Febrero de 1911, relacionado con el funcionamiento de la Caja de Pensiones Militares.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 17 de 1919.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad declarando incluído entre los asuntos que deben tratarse en sesiones extraordinarias el proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 24 de Febrero de 1911, que lleva fecha de 12 de Noviembre de 1917.

Como Vuestra Honorabilidad podrá apreciarlo por la nota adjunta del Comité de la Caja de Pensiones Militares, esta Institución tiene interés en que se trate el proyecto de ley mencionado, considerando por mi parte que si aquél se convirtiera en ley quedaría regularizada la situación financiera de esa Caja y mejorado sensiblemente el estatuto legal que la rige.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

BALTASAR BRUM.
GUILLERMO RUPRECHT.

Decreto. Designa para ser expropiada la propiedad empadronada con el número 2025, manzana 34, de la 1.ª sección del Departamento de Salto, que ocupa actualmente la Estación Radiotelegráfica.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 17 de 1919.

Vistos:

1.o El artículo 1.o de la ley de 12 de Noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la de 28 de Marzo de 1912 sobre expropiaciones;

2.o El inciso 2.o del artículo 3.o de la mencionada ley de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 2.o del decreto reglamentario de 19 de Agosto del mismo año;

Considerando: Que es de pública utilidad la adquisición de la propiedad empadronada con el número 2023, manzana 34, de la 1.a sección del Departamento de Salto, que ocupa actualmente la Estación Radiotelegráfica en la capital de dicho Departamento;

Atento a lo prescripto por el artículo 42 de la ley de Expropiaciones citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser expropiada la propiedad empadronada con el número 2025, manzana 34, de la 1.a sección del Departamento de Salto, que ocupa actualmente la Estación Radiotelegráfica, y que tiene una superficie de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados.

Art. 2.o La Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado seguirá, para la adquisición del mencionado inmueble, el procedimiento administrativo previo que establecen la ley y decreto sobre expropiaciones citados.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BRUM.
General RUPRECHT.

Decreto. Designa Jefe de la Zona Militar número 3 al teniente general don Pablo Galarza.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 17 de 1919.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Zona Militar número 3 al teniente general don Pablo Galarza.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BRUM.
General RUPRECHT.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Decreto. Designa a los ciudadanos que se indica para ocupar los cargos de Presidente y Vocales del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1919.

El Consejo Nacional de Administración, con la venia concedida por el Honorable Senado, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado a los señores doctor Francisco Accinelli, como Presidente, y Vocales del mismo Directorio a los señores ingenieros Leopoldo Peluffo y Juan A. Alvarez Cortés, este último por el período complementario correspondiente al Vocal renunciante señor Axel Sundberg.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Designa la Comisión que se indica para que proyecte una reglamentación de la ley que acuerda los beneficios de jubilación y pensión a los empleados ferrocarrileros y tranviarios, en la parte que se refiere a la creación del Directorio de la Caja.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1919.

Vistos: La ley promulgada con fecha 6 de Octubre de 1919, referente a la jubilación de los empleados ferrocarrileros y tranviarios;

Resultando: Que de acuerdo con lo que se dispone por su artículo 6.o, es necesario proceder a reglamentar las condiciones y sistema de elección de los miembros del Consejo Central que se constituye por el artículo 3.o, con los cometidos que en la misma ley se especifican; y

Considerando: Que es procedente, a tal efecto, la designación de una Comisión integrada por personas que por razón de sus cargos o por su versación en la materia estén en condiciones de ilustrar al Poder Ejecutivo sobre las disposiciones fundamentales que, a juicio de ellas, deberá contener la reglamentación proyectada,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase a los señores doctor Juan José Amézaga, ingeniero José Serrato, doctor Justino E. Jiménez de Aréchaga, Alfonso Bazet, doctor Lorenzo Carnelli, doctor Rodolfo Sayagués Laso y Juan Cat, para que, constituídos en Comisión, sometan a consideración del Poder Ejecutivo, dentro del más breve plazo posible, un proyecto de reglamentación de la ley que acuerda los beneficios de jubilación y pensión a los empleados ferrocarrileros y tranviarios, en la parte que se refiere a la creación del Directorio de la Caja, dispuesta por el artículo 3.o de la ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Reglamenta el artículo 5.º de la ley de 8 de Junio próximo pasado que creó la profesión de Químico Industrial.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3770|919).

Vista la precedente nota del Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial, venida a conocimiento de este Ministerio por excusación del señor Ministro de Industrias, solicitando la aprobación de un proyecto de reglamentación del artículo 5.o de la ley fecha 8 de Junio próximo pasado, que crea la profesión de Químico Industrial;

Considerando: Que la reglamentación que se propone es congruente con el contenido de dicho artículo, ofreciéndose en forma de satisfacer el plausible propósito tenido en vista por el legislador de facilitar a los farmacéuticos egresados ya de la Facultad de Medicina su ingreso a dicho Instituto para cursar los estudios complementarios de la profesión de Químico Industrial y obtener el diploma correspondiente;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, reglamentando el artículo 5.o de la ley 8 de Junio próximo pasado, que crea la profesión de Químico Industrial,

DECRETA:

Artículo 1.o A los farmacéuticos que hayan terminado sus estudios en la Facultad de Medicina de nuestra Universidad y deseen seguir los cursos del Instituto de Química Indústrial, para obtener el título de Químico Industrial, les serán revalidadas sin examen las siguientes asignaturas del plan de estudios de dicho Instituto: Química General y su correspondiente laboratorio; Física y su correspondiente laboratorio; Análisis cuantitativo; Mineralogía y Docimasia.

Art. 2.o Las asignaturas de Matemáticas, Mecánica aplicada, Dibujo mecánico, Economía política y Química orgánica y su correspondiente laboratorio, podrán cursarlas sin obligación de concurrir a la respectiva clase, pero en ese caso deberán rendir de cada una de ellas un examen que, por la duración del interrogatorio y el número de ejercicios, será doble del que corresponde a los estudiantes que hubiesen ganado los cursos.

Art. 3.o Las demás asignaturas no mencionadas en el presente decreto y que figuran en el plan de estudios del Instituto, deberán ser cursadas y aprobadas en la forma establecida para los demás estudiantes. Los farmacéuticos que hubieran publicado trabajos de investigación que, a juicio de una Comisión formada por el Consejo, merecieran el concepto de tales, serán exonerados de la escolaridad a que se refiere la asignatura denominada Investigaciones, y deberán sólo presentar un trabajo original que no hayan tratado en otra oportunidad.

Art. 4.o Los farmacéuticos que tengan a su cargo en el Instituto la enseñanza de cursos teóricos o prácticos de las materias que no son revalidadas sin examen, serán exonerados de prestarlo si hubiesen obtenido su clase por concurso, de acuerdo con el Reglamento que dicte el Consejo, o hubieran rendido examen, con aprobación, de esas asignaturas, con programas equivalentes, a juicio del Consejo.

Art. 5.o Los pedidos de revalidación de los que posean títulos de farmacéuticos, expedidos por Universidades extranjeras, revalidados en el país, y los cursos de excepción no previstos en este decreto, serán resueltos por el Consejo por analogía, comparando planes de estudios y programas.

Art. 6.o Los otros títulos o certificados que procedan de Universidades extranjeras y acrediten suficiencia en alguna o algunas materias de las comprendidas en el plan de estudios, serán revalidados, previo examen o sin él, según lo resuelto en cada caso por el Consejo.

Art. 7.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza a la Junta Económico-Administrativa de Minas para abonar al señor Clelio Quírici el importe de los sueldos correspondientes al tiempo en que estuvo al frente de la Intendencia Municipal.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 2427.—Año 1919).

Vistos y resultando: Que don Clelio Quírici, Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Minas, reclama el pago de los haberes correspondientes al tiempo que estuvo encargado de la Intendencia Municipal de aquel Departamento, con motivo de la suspensión y el sumario que se instruyó al señor Intendente don E. Martorell Escariz en Junio próximo pasado;

Resultando: Que el señor Quírici, por la causal expresada, estuvo encargado de la Intendencia desde el 9 de Junio próximo pasado hasta el 25 de Agosto del corriente año, e importando, por lo tanto,

lo que reclama la cantidad de seiscientos veinticinco pesos ($ 625.00);

Considerando: Que de conformidad con el decreto de 10 de Enero de 1910, corresponde se autorice a la Junta Económico-Administrativa para que abone la suma de la referencia;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Junta Económico-Administrativa de Minas para abonar al señor Clelio Quírici la suma de seiscientos veinticinco pesos ($ 625.00), importe de los haberes reclamados, con cargo a rentas disponibles de ese Municipio.

Art. 2.o Comuníquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza a la Junta Económico-Administrativa del Salto para invertir la suma que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 4004|1919).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Salto, a fin de que se apruebe la resolución de la Junta Económico-Administrativa que votó la suma de $ 200.00 para la adquisición de una copa que se destinará, con el título de "Premio Municipal del Salto", al mejor grupo de toros de campo de las categorías del Reglamento, nacidos en dicho Departamento, siendo adjudicado en definitiva al criador que la ganase tres años seguidos, o a quien la hubiere obtenido mayor número de veces durante cinco años;

Atento lo determinado por el inciso 29 del artículo 12 de la ley de 10 de Julio de 1903;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Junta Económico-Administrativa del Salto para invertir la cantidad de doscientos pesos en la forma indicada en la parte expositiva de esta resolución, con cargo al inciso 29 del artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas.

2.o Comuníquese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Aprueba la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Artigas que autoriza la inversión de la suma que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3595|1919).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Artigas, a fin de que se apruebe la resolución de la Junta Económico-Administrativa que votó la cantidad de sesenta y cinco pesos para distribuirla, como premio, en la siguiente forma: $ 40.00 a la mejor vaca lechera y $ 25.00 al mejor trío de gallinas que concurrieran a la Exposición Regional de Avicultura y Vacas Lecheras, en las instalaciones de la Asociación Agropecuaria e Industrial de esa ciudad;

Atento lo informado por la Contaduría General del Estado y lo determinado por el inciso 29 del artículo 12 de la ley de 10 de Julio de 1903;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Artigas, que autoriza la inversión de $ 65.00 en la forma indicada en la parte expositiva de esta resolución, con cargo al inciso 29 del artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Dispone que vuelva a la Intendencia Municipal de Minas el expediente relativo a la inversión del superávit del ejercicio 1918-19.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3374|1919).

Vista la gestión de la Intendencia Municipal de Minas, a fin de que se le autorice la inversión del superávit obtenido en el ejercicio 1918-1919, en las obras urbanas y rurales que indica;

Considerando: Que el 1.o de Enero próximo deben quedar constituídos, de acuerdo con las leyes vigentes, los Gobiernos Locales elegidos el 30 de Noviembre próximo pasado, y que la circunstancia de ser tan próxima su instalación determina la conveniencia de confiar a la decisión de aquéllos los problemas de la índole del caso ocurrente,

SE RESUELVE:

Que vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal de Minas, a los fines dispuestos en el considerando que antecede.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza el desvío y cambio de porteras solicitado ante la Intendencia Municipal de Río Negro por el señor Roberto Stirling en la representación que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 2238|919).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de Río Negro, relativos a la gestión promovida por el señor Roberto Stirling, en nombre y representación de los señores Ramón P. y Pedro Díaz y el señor Alberto Fischer, a fin de que se le autorice a desviar un camino que cruza campos de propiedad de los nombrados, ubicado en la 4.a sección de aquel Departamento, y consiguiente traslado de las porteras que cierran el expresado camino;

Resultando: Que se ha llenado toda la tramitación requerida por la índole del asunto, en consonancia con las disposiciones legales y administrativas;

Resultando: Que no consta se haya deducido oposición a la gestión durante el término de publicidad de la misma hasta la fecha;

Considerando: Que todos los informes producidos son favorables a lo solicitado, consistente en desviar el camino y trasladar las dos porteras en la forma indicada en el croquis de fojas 13, porque con la nueva ubicación de las porteras el camino se rectifica en un largo trecho, con la consiguiente disminución de recorrido, y porque el terreno por el cual se lleva el camino es firme y regular, y en general más alto que el ocupado anteriormente (informe de la Inspección Técnica de fojas 5 y 6);

Atento a lo prescripto por el decreto de 11 de Julio de 1906 y al precedente dictamen fiscal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar el desvío y cambio de porteras solicitado, quedando, en consecuencia, aprobada la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro de fecha 16 de Mayo del corriente año, debiendo entenderse dicha autorización con carácter precario y subordinada a las exigencias de la futura red itineraria de los caminos del expresado Departamento.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el croquis de fojas 13 y en el duplicado del mismo, remitiéndose este último, previo desglose, al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Dispone que se remita al Juzgado Letrado de Canelones el expediente iniciado con motivo del desfalco efectuado en la Comisión Auxiliar de San Ramón.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3277|919).

Visto este expediente, iniciado por la Intendencia Municipal de Canelones, a fin de esclarecer la existencia de un desfalco en la Comisión Auxiliar de San Ramón, y elevado a este Ministerio para la resolución que corresponda;

Resultando: Que en la Caja de la referida Comisión Auxiliar se ha encontrado un déficit que asciende a la suma de cinco mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 5.177.60), la cual, como se comprueba en estos obrados, resulta de cargo del ex Secretario de dicha Auxiliar, don Adolfo Montes;

Resultando del informe producido por la Secretaría de la Intendencia Municipal

de aquel Departamento que por escritura otorgada en la Villa de San Ramón el 24 de Mayo de 1912 ante el escribano don Avelino José Martorell, el señor Natalio López Ramos se constituyó en liso y llano pagador, dando la fianza ante esa Intendencia Municipal, por el señor Adolfo Montes, Secretario en aquella fecha de la Comisión Auxiliar de San Ramón, responsabilizándose hasta la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00), la que fué aceptada y se encuentra aún en vigor;

Considerando: Que siendo responsable directo el señor Adolfo Montes de la administración de los fondos públicos confiados a su custodia, como Secretario-Contador de la Comisión Auxiliar de San Ramón, lo que corresponde es, a fin de hacer efectiva tal responsabilidad, la intervención de la justicia, sin perjuicio de que la Intendencia Municipal proceda a hacer efectiva contra el señor Natalio López Ramos la fianza a que quedó obligado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Remítase con oficio al Juzgado Letrado Departamental de Canelones estos antecedentes, para la instrucción del sumario correspondiente.

2.o La Intendencia Municipal de ese Departamento hará efectiva la fianza, entretanto, contra el fiador de dicho ex funcionario, don Natalio López Ramos, y fecho, reintegrará su importe a la Caja Municipal; descargando a la vez de ésta el saldo que resulte, o sea la suma de cuatro mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 4.177.60).

3.o La Contaduría General abrirá una cuenta en el libro de Responsables a nombre del ex Secretario señor Montes.

4.o Comuníquese y publíquese.

VIERA.

RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara que los Intendentes Municipales no tienen atribuciones para solicitar la destitución de los Secretarios de las Comisiones Auxiliares.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3169.—Año 1919).

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Intendencia Municipal de Artigas, solicitando la exoneración del señor Norberto Rocha, Secretario de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa;

Resultando: Que la referida Intendencia ordenó el levantamiento de un sumario al Secretario de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa, a mérito de unas denuncias hechas por el señor Accame, Vicepresidente de la nombrada Comisión Auxiliar, y solicita su destitución, en virtud de sus resultancias;

Resultando: Que la misma Intendencia, con fecha Agosto 29 próximo pasado, suspendió en el ejercicio de sus funciones al Secretario Rocha, encargando interinamente de sus funciones al señor Silveira, empleado de la Intendencia;

Resultando: Que la Comisión Auxiliar de Santa Rosa aceptó la suspensión de Rocha, en atención a que se trataba de instruírsele un sumario, pero no así con el nombramiento de sustituto, por considerar que es una de sus atribuciones privativas;

Resultando: Que la Junta Económico-Administrativa de Artigas aprobó lo resuelto por la Comisión Auxiliar y mandó comunicar todo lo actuado a este Ministerio;

Resultando: Que el señor Intendente insistió en el nombramiento del sustituto del Secretario de la Comisión Auxiliar, protestando contra la actitud de ésta y elevando asimismo los antecedentes al Ministerio, conjuntamente con el sumario instruído en que funda su pedido de destitución;

Considerando: Que antes de entrar a resolver la cuestión de fondo planteada por el sumario incoado al Secretario Rocha, es preciso resolver la cuestión previa de saber si los Intendentes pueden o no solicitar la destitución de los Secretarios de las Comisiones Auxiliares;

El inciso 8 del artículo 32 de la ley Orgánica de Juntas establece que corresponde a las Comisiones Auxiliares el nombramiento de los empleados municipales de su dependencia. El inciso 4 del artículo 8 de la ley de Intendencias, al establecer el derecho de proponer que tienen los Intendentes, agrega: "con excepción de los que corresponda nombrar a la Junta", y por ende a las Comisiones Auxiliares, que son sus delegaciones;

No puede dudarse de que entre los empleados que puede nombrar una Comisión Auxiliar está, en primer término, el Secretario de la misma. Si su nombramiento está en manos de la Comisión Auxiliar, es indudable que corresponde también a ella decretar o solicitar de quien corresponda su destitución. Es preciso, pues, resolver que los Intendentes Municipales no tienen el derecho de promover la destitución de los Secretarios de las Comisiones Auxiliares;

Considerando: Que esas mismas razones sirven para resolver la segunda cuestión que se plantea, vale decir, si la Intendencia pudo nombrar la persona encargada de sustituir, aún temporalmente, al Secretario suspendido. Es evidente que la pretensión del Intendente es completamente infundada, porque si la designación del titular corresponde a la Comisión Auxiliar, con mayor razón le corresponde el nombramiento del suplente;

El argumento hecho por el señor Intendente, de que la subrogación se ha verificado sin intervención de nadie, no puede servir para disminuir ni para negar la facultad de nombrar, desde que el hecho de que sea nombrado por la Comisión Auxiliar no impide que se realicen todos los actos reglamentarios relativos a la entrega de las oficinas para garantizar el buen control de los valores;

Considerando: Que resueltas esas dos cuestiones previas, no hay ninguna razón para entrar a estudiar las resultancias del sumario, máxime cuando sus resultancias no configuran ningún delito que la Administración tuviera el deber de poner en conocimiento de la justicia ordinaria;

Atento lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

SE RESUELVE:

1.o Declárase que los Intendentes Municipales no tienen atribuciones para solicitar la destitución de los Secretarios de las Comisiones Auxiliares.

2.o Declárase, asimismo, que la Comisión Auxiliar de Santa Rosa estuvo en su derecho al resistir el nombramiento de su Secretario interino, hecho por el señor Intendente Municipal de Artigas.

3.o Devuélvanse estos antecedentes a la Intendencia Municipal de Artigas a los efectos de derecho.

4.o Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

VIERA.

RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Revoca la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Minas que dispuso la apertura de un camino en campos del señor Eliseo Marzol, en la 10.ª sección.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 2699|1919).

Visto en apelación este expediente, elevado por la Intendencia Municipal de Minas, en virtud del recurso interpuesto por el señor Eliseo Marzol de la resolución de la Junta Económico-Administrativa que dispuso la apertura de un camino en campo de su propiedad situado en la 10.a sección de aquel Departamento;

Resultando: Que la sección mandada abrir por la Junta Económico-Administrativa en el camino que de Treinta y Tres llega al Paso de Averías es la señalada en el cuadro número 7 del plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con las letras M N S, y la que el señor Marzol sostiene que debe ser es la indicada en el mismo cuadro con las letras M Y;

Resultando: Que la Junta funda su resolución en que está probada en estos obrados la existencia del camino cerrado por el apelante, hasta por la declaración de este mismo al manifestar en su escrito de fojas 132 que no tiene inconveniente en abrirlo, con la condición que se abra el camino suprimido de Corrales a las Averías;

Resultando: Que el señor Marzol se basa en que debe ser la sección que indica, por ser la que corresponde al camino primitivo, el cual, por diversas modificaciones que se han efectuado, tenía últimamente la dirección X B N S Y del precitado cuadro número 7;

Considerando: Que la cuestión estriba en saber cuál era la primitiva dirección del camino: si la X M N S (cuadro número 7), mandada restablecer por la resolución recurrida, o la X M Y (cuadro número 7), como Marzol lo sostiene, dirección que es la que va por la Cuchilla de Palomeque; queda demostrado, del estudio hecho en el expediente por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y de las pruebas técnicas expuestas por ella en el mismo, que la verdadera situación del camino es la señalada con las letras X M Y en el cuadro número 7;

Una de las pruebas técnicas que ha servido a la Dirección de Topografía para llegar a esa conclusión es el mapa de la República construído por el señor Saturnino Cortesi, cuya publicación fué autorizada por decreto del Ministerio de Fomento; Se ve en dicho mapa que el camino de la referencia estaba ubicado, en el año 1903, sobre la parte más alta de la cuchilla desprendida de la denominada Palomeque, y que termina precisamente en el Paso de las Averías en el río Cebollatí, lo que prueba que el camino debió existir antes del año 1903 siguiendo la dirección indicada;

Otra de las pruebas técnicas citadas por aquella Dirección es la que se refiere a las operaciones practicadas por el agrimensor Lerena en el año 1906, y en donde reveló ese camino, que es el mismo que ubicado en el mapa de la República sobre una desviación de la cuchilla denominada Palomequé, termina en el Paso de las Averías;

Considerando: Que probado como está que la dirección M N S no corresponde a la verdadera y antigua dirección del camino, se debe, en consecuencia, suprimirlo, como también así lo manifiestan la Dirección de Topografía y el señor Fiscal de Gobierno, por no haber existido nunca aquél en el trozo M N, y la dirección X B N S fué el resultado de la combinación del comercio de Lascano con De León, Acosta y Salvatierra, que el apelante explica a fojas 122 vuelta y 123;

Considerando: Que la Junta está en error al manifestar que había camino, puesto que el mismo señor Marzol dice que lo cerró y que está dispuesto a abrirlo, pues como se ha visto, el camino era por X M Y, y lo que el apelante dijo que abriría es el trozo X M si el camino se mandara restablecer; Lo que cerró Marzol fué el trozo B N (cuadro número 7), que se estableció por un arreglo con Salvatierra, y que aquél entiende que no tiene por qué respetar;

De acuerdo en un todo con lo informado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Minas, en cuanto mandó abrir el camino M N S (cuadro número 7), debiendo abrirse el camino X M Y como lo solicita el apelante a fojas 120, pudiéndose dejar el camino X Z que acorta el recorrido para ir desde X a la izquierda de Z, es decir, al Paso Gutiérrez, como lo indica la Dirección de Topografía.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos antecedentes a la Intendencia Municipal de Minas.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Aprueba el proyecto de saneamiento de La Estanzuela.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3769.—Año 1919).

Visto el proyecto de saneamiento de La Estanzuela, formulado por la Dirección de Obras Municipales y de que instruyen la memoria descriptiva, los anexos y los planos que se acompañan, aprobado por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo y elevado al Poder Ejecutivo a los efectos del artículo 3.o de la ley de Junio de 1916;

Resultando: Que pasado a estudio de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas al referido proyecto, ésta manifiesta que él contempla todas las exigencias de la zona a sanearse, ya sea por el trazado y forma de los colectores, como por la ubicación de los accesorios de la red cloacal y de su desembocadura en el mar, pero conceptúa muy alto el coeficiente de dos milímetros por minuto reducido al medio, adoptado para las aguas de lluvias, en razón de que las lluvias de una intensidad tan pronunciada no sólo son excepcionales en Montevideo, sino que son de muy corta duración. Si se sustituye, agrega, el coeficiente adoptado por el de 30 milímetros por hora, se realizaría una notable economía, reduciendo en relación las dimensiones de los colectores y emisarios;

Resultando: Que en vista de la observación formulada, se oyó nuevamente a la Dirección de Obras Municipales, la que, después de varias consideraciones, basa sus cálculos para mantener la cifra adoptada en su proyecto, no en el gran aguacero habitual, sino en las lluvias de máxima intensidad, investigando datos del Instituto Nacional Meteorológico y del Instituto Nacional Físico-Climatológico;

Resultando: Que no habiéndose logrado que dichas reparticiones se pusieran de acuerdo sobre el coeficiente de lluvia y la consiguiente amplitud de las obras y la influencia que ella puede tener en el costo, el Ministerio de Instrucción Pública, teniendo en cuenta que la intervención del Consejo Nacional de Higiene es preceptiva en este caso (inciso B del artículo 4.o de la ley de 31 de Octubre de 1895), pasó estos antecedentes a informe de dicha corporación;

Resultando: Que el Consejo Nacional de Higiene, por razones de orden higiénico actual y de previsión para el futuro, acepta el coeficiente de dos milímetros por minuto reducido al medio, o sean sesenta milímetros por hora, que es el adoptado en el proyecto;

Considerando: Que a mérito de las conclusiones precedentes, queda definitivamente demostrado que el proyecto de la referencia resuelve el problema de sanear la región que vierte sus aguas en la ensenada de Ramírez;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto de saneamiento de La Estanzuela, preparado por la Dirección de Amanzanamiento y Saneamiento, que dirige el ingeniero Carlos M. Maggiolo, y que ha merecido la aprobación de la Junta Económico-Administrativa.

2.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Flores comunicando que dió de baja del personal policial de la 5.a sección rural al guardia civil Bartolo R. Reall. Nota de la Jefatura de Flores comunicando que dió de baja del personal de policía de la comisaría de la 1.a sección urbana al guardia civil Lindolfo Barcos. Escrito de Pedro Regueiro Bitureira haciendo constar que su nombre verdadero es aquel y no Pedro Regueiro (hijo). Nota de la Jefatura de Maldonado solicitando se le reintegre al guardia civil Sinforoso J. Gándara la suma de $ 8.49, en virtud de haber sido suspendido. Expediente iniciado por doña Donata Peraza de Cedrés, viuda del ex jubilado T. Cedrés, solicitando pensión.

—A la Jefatura de Maldonado—Su nota solicitando autorización para efectuar reparaciones en las líneas telefónicas policiales del Departamento.

—A la Jefatura de Canelones—Antecedentes relacionados con el ofrecimiento hecho por el encargado del destacamento de Reyes, en El Colorado, 4.a sección de aquel Departamento, don C. Guerrero, de una hectárea de terreno de su propiedad en aquel paraje.

—A la Jefatura de Policía de Artigas—Expedientillo relacionado con el reclamo de haberes iniciado por el teniente coronel graduado don Antonio Martínez.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relacionado con la identidad de Gonsalvo Salvador Lepore.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Canelones solicitando ampliación de las obras a efectuarse en la comisaría de La Paz.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Expediente relacionado con la deuda contraída por la Jefatura de Montevideo, a pedido de la Junta Electoral, por adquisición de útiles para las Comisiones Receptoras de Votos que actuaron el 30 de Noviembre último. Expediente caratulado "Junta Económico-Administrativa de la Capita contra Juan J. Domínguez, por expropiación de terrenos para el Parque Urbano".

—A la Fiscalía de Policías—Expediente relacionado con la provisión de banderas nacionales con destino a las Jefaturas, comisarías y subcomisarías de los Departamentos de campaña. Relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Noviembre último.

—Se manda archivar—Nota del Consejo Nacional de Administración acusando recibo de la copia de la resolución recaída en el sumario instruído a las autoridades policiales de Río Negro. Nota de la Jefatura de Montevideo transcribiendo una nota del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno sobre extradición del sujeto Vega Sánchez. Expediente sobre pago de $ 12.00 al "Diario Oficial" por publicaciones del llamado a licitación para reparación de la comisaría de la 6.a sección de Colonia y de $ 9.00 por publicación del segundo llamado para la misma obra.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1919.

1—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha 13 de Noviembre próximo pasado por la que se autorizan trabajos en la instalación eléctrica del local que ocupa el R. O. U. "Depósito de Marineros", por valor de noventa y siete pesos ($ 97.00).

2—Se otorga premio de constancia de segunda clase al soldado Pedro Hernández del Regimiento de Caballería número 2.

3—Se declara retirado al alférez don José P. Rivero con una asignación mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.00).

4—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Leandro Perera, perteneciente al Regimiento de Caballería número 1.

5—Se declara retirado al mayor don Benigno Acosta, con una asignación de

ciento dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 102.67).

6—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), en la adquisición de dos vitrinas y caja para cronómetros, mandados proveer al Servicio Hidrográfico de la Dirección de la Armada por resolución de 10 de Septiembre pasado.

7—Estado de cuentas número 14 de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con varias cuentas que se mandan abonar, procedente de diversos suministros y que importan veintinueve mil novecientos doce pesos setenta y dos centésimos ($ 29.912.72).

8—Se declara retirado al mayor don Nicolás Cabrera, con una asignación de noventa y nueve pesos ($ 99.00), mensuales.

9-10—Se otorga al soldado Mario Rodríguez del Regimiento de Caballería número 6, premio de constancia de primera clase.

11—Se declara retirado al mayor don Zenón Fierro, con una asignación de ciento dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 102.67) mensuales.

12—Se declara retirado al mayor don Antonio Rey, con una asignación de noventa y cinco pesos treinta y tres centésimos ($ 95.33) mensuales.

13—Se otorga al soldado Cipriano Ibáñez del Batallón de Infantería número 4 premio de constancia de segunda clase.

14—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 11 de Noviembre último, por la que se adjudica el suministro de 680 metros 30 centímetros de cotí a noventa centésimos ($ 0.90) el metro, a la firma de Juan Púrpura y Cía.

15—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación tome del rubro "Eventuales" del Ministerio del Interior, nueve pesos cuarenta y dos centésimos (pesos 9.42), importe de reparación de armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Florida y la acredite al rubro "Eventuales y Extraordinarios", del Ministerio de Guerra y Marina.

16—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Rudecindo Ulacio, del Regimiento de Artillería número 4.

17—Se otorga premio de constancia de primera clase al cabo Abdón Domínguez, del Batallón de Infantería número 15.

18—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada seis mil setecientos cuarenta pesos setenta y cinco centésimos ($ 6.740.75), importe de las compensaciones al personal del R. O. U. "Uruguay", durante el mes de Diciembre corriente.

19—Se resuelve aprobar el exceso de quinientos ochenta y ocho pesos veinticuatro centésimos ($ 588.24), habido en la adquisición de efectos para el R. O. U. "Montevideo" y R. O. U. "Uruguay".

20—Se declara retirado al mayor don Lisandro Cabral, con una asignación de ciento seis pesos treinta y tres centésimos ($ 106.33) mensuales.

21—Se declara retirado al mayor don Duberlí Suárez, con una asignación de ciento quince pesos cincuenta centésimos ($ 115.50) mensuales.

22—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 6 de Noviembre próximo pasado por la que se dispone la adquisición de 14.400 kilogramos de papas a tres pesos ochenta y nueve centésimos ($ 3.89) los 100 kilogramos.

23—Se otorga al tambor Fermín Portillo de la Compañía de Infantería número 3, premio de constancia de primera clase.

24—Se resuelve aprobar las resoluciones de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 18 de Septiembre y 13 de Noviembre del corriente año, por las que se dispone la adquisición de lona y cabo para el R. O. U. "18 de Julio", por valor de dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 2.652.86).

25—Se declara retirado al 2.o teniente don Lorenzo Vidal, con una asignación de cuarenta y cuatro pesos ($ 44.00) mensuales.

26—Se expide una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por catorce pesos veinte centésimos ($ 14.20), como reintegro de igual suma invertida por el Jefe del Batallón de Infantería número 9, en una comisión de reclutamiento.

27—Se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe del servicio fúnebre prestado por los señores Pagola y Torres, al extinto capitán Isaías Corbo.

28—Se otorga a la señora Gregoria Barella de Bosque, una pensión mensual de treinta y un pesos cincuenta y tres centésimos ($ 31.53), como viuda del teniente 1.o graduado don Pedro Bosque.

29—Se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por once pesos (pesos 11.00), para pago a los señores Bianchi Hermanos, el servicio fúnebre prestado al soldado Juan Carlos Carrizo, del Batallón de Infantería número 2.

30—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación por diez y ocho pesos noventa y seis centésimos ($ 18.96), a favor del Regimiento de Caballería número 3, importe del saldo del haber y premio de constancia de primera clase correspondiente a Mayo pasado, del soldado Primitivo Sosa.

31—Se expide una orden de pago por treinta y seis pesos ($ 36.00), a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, para pago a doña María M. de Balsamo del servicio fúnebre prestado a su extinto esposo capitán Gabino Balsamo en el mes de Octubre último.

32—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación por seis pesos treinta centésimos ($ 6.30), a favor del Batallón de Infantería número 19, para pago al soldado Ireneo Llanes del sueldo correspondiente a 13 días del corriente año.

33—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que la División "Construcciones Militares" provea al Batallón de Ingenieros número 1 de los materiales que detalla destinados al cambio del piso de la enfermería de dicha unidad, librándose una orden de pago por ciento diez pesos con diez centésimos (pesos 110.10) para atender la provisión de la referencia.

34—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el señor Ramón H. López relativo al aumento de precio en la carne que dicho señor provee al Batallón de Infantería número 21 destacado en San Ramón.

35—Se declara retirado al mayor don Ramón Moreno con una asignación de ciento diez pesos ($ 110.00) mensuales.

36—Se declara retirado al capitán don Abdón Rodríguez con una asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales.

37—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que haga reparar por la casa Ernesto Gaya el camión "Peuggot" del Arsenal de Guerra, dentro de la suma de doscientos treinta pesos ($ 230.00).

38—Se conceden seis meses de licencia a las señoritas Gertrudis y Juliana Cabral para residir en el extranjero, con goce de pensión íntegra.

39—Se declara retirado al mayor don Presentación Santana con una asignación mensual de ciento diez pesos ($ 110.00).

40—Se concede una licencia por el término de veinte días al 2.o comandante del R. O. U. "18 de Julio", capitán de corbeta don Oscar Tagle.

41—Se declara retirado al mayor don Juan L. Casalla con una asignación de ciento diez pesos ($ 110.00) mensuales.

42—Se otorga a la señora Francisca Zugarramendy de Lagomarsino una pensión de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 146.66) mensuales, como viuda del coronel retirado don José Lagomarsino.

43—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

44—Se declara retirado al mayor don Blas Perdigón con una asignación mensual de noventa y cinco pesos con treinta y tres centésimos ($ 95.33).

45—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del capitán don Antonio F. Muiños, del Regimiento de Caballería número 5, por cincuenta y cuatro pesos (pesos 54.00), importe del sueldo, compensación, asignación de mesa y compensación de equipo que se le adeuda como teniente, por la segunda quincena del mes de Enero de 1919.

46—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército incluya en sus listas mensuales de presupuesto, desde el mes de Enero de 1920, la suma de ocho pesos con noventa centésimos ($ 8.90), por concepto de ración para cada una de las plazas a que se refiere la resolución de 17 de Febrero pasado, lo que la Contaduría General de la Nación liquidará con cargo a "Raciones para el Ejército".

47—Se declara retirado al capitán don Apolinario Rodríguez con una asignación mensual de sesenta y tres pesos (pesos 63.00).

48—Se declara retirado al capitán don Ramón Muniz con una asignación de cincuenta y siete pesos ($ 57.00) mensuales.

49—Se otorga al soldado Bautista Reiseri, del Regimiento de Caballería número 10, premio de constancia de primera clase.

50—Se deja sin efecto la resolución de 18 de Junio de 1919 por la que se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para contratar el alquiler de una casa del señor David Botta, en Artigas, para alojamiento de los señores oficiales del Batallón de Infantería número 16.

51—Se declara retirado al alférez don Angel N. Vidal con una asignación de veintitrés pesos con ochenta y tres centésimos ($ 23.83) mensuales.

52—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al R. O. U. "Montevideo" de dos termómetros de máxima y mínima, veinticuatro carbones para dínamo y cuarenta metros de cable, dentro de la suma de cincuenta y ocho pesos ($ 58.00).

53—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que la División "Construcciones Militares" provea al Batallón de Infantería número 9 de los materiales para trabajo de pintura que detalla. Librándose una orden de pago por treinta y cinco pesos con ochenta centésimos ($ 35.80), para atender dicha provisión.

54—Se declara retirado al mayor don Eustaquio Cardozo con una asignación de ciento dos pesos con sesenta y siete centésimos ($ 102.67) mensuales.

55—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Emiliano Rodríguez perteneciente al Regimiento de Caballería número 5.

56—Se resuelve que el Estado Mayor

del Ejército autorice al Director de la Escuela Militar de Aviación para enviar a Buenos Aires al carpintero de la misma, Miguel J. Nadal, a fin de adquirir el material necesario para la reconstrucción del aparato "Avro".

57—Se declara retirado al mayor don Dionisio Soca con una asignación de ciento dos pesos con sesenta y siete centésimos ($ 102.67) mensuales.

58—Se declara retirado al mayor don Enrique Almeida con una asignación de noventa y un pesos con sesenta y siete centésimos ($ 91.67) mensuales.

59—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Eugenio Torres, del Batallón de Infantería número 17.

60—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a los señores Flores, Chans y Compañía cuarenta y tres pesos con treinta y tres centésimos (pesos 43.33), importe de las provisiones hechas en los años 1917 y 1918 a los Tribunales Militares.

61—Se declara retirado al mayor don Miguel Sarli con una asignación de ciento treinta y dos pesos ($ 132.00) mensuales.

62—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación por cincuenta y cinco pesos (pesos 55.00) a favor del 2.o teniente don Teófilo Núñez, importe de su haber correspondiente al mes de Febrero último en disponibilidad.

63—Se declara retirado al mayor don Juan González con una asignación de ciento quince pesos con cincuenta centésimos ($ 115.50) mensuales.

64—Se declara retirado al mayor don Felipe Baptista y Vedia con una asignación mensual de cien pesos ($ 100.00).

65—Se expide una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por nueve pesos con veinte centésimos (pesos 9.20), como reintegro de igual suma invertida por el señor jefe del Batallón de Infantería número 11 en una comisión de reclutamiento.

66—Se declara retirado al 2.o teniente don Eustaquio Ramírez con una asignación mensual de cuarenta y siete pesos con setenta y siete centésimos (pesos 47.77).

67—Se expide una orden de pago a favor del Batallón de Infantería número 8 por diez pesos ($ 10.00), como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento.

68—Se declara retirado al 2.o teniente don Juan M. Díaz con una asignación de cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 57.75) mensuales.

69—Se expide una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por veintinueve pesos ($ 29.00) para pago al señor Manuel de Castro e hijos del servicio fúnebre prestado al teniente Manuel Nikemberg, del Batallón de Infantería número 7.

70—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor coronel graduado don Ramón Giménez y Fernández ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de los sueldos que le corresponde percibir por los meses de Julio y Agosto de 1917.

71—Se conceden cuatro meses de licencia al capitán del Batallón de Infantería número 6, don Manuel Pérez Torres.

72—Patente nacional de navegación mercantil del velero "Río Negro".

73—Se resuelve que la Capitanía General de Puertos permita al vapor "Venus" efectuar los viajes que puedan realizar los barcos de cabotaje nacional, una vez que sus propietarios hayan presentado la documentación necesaria para la inscripción del referido buque en la Matrícula Nacional de Cabotaje.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"88", de Bidart y Compañía, de Montevideo.

"Climax", de la Walter A. Wood Mowin y Reaping Machine Company, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Diosa", de Surraco, Rey y Colombo, de Montevideo.

"Gladiador", de Carlos Aguiar, de Montevideo.

"Artcraft", de la Fameus Players Laski Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Nasyl", de Angel Samengo y Luis A. Camponovo, de Buenos Aires (República Argentina).

"1830" y "1825", de Rafael Bixio, de Montevideo.

"Etiqueta Especial", acta 6103 y "Etiqueta Especial", acta 6104 de la Pacific Coats Borax Company, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Etiqueta Especial", de la Londale Company, de Providence (Estados Unidos de América).

"Tarzán", de Miette y Arges, de Montevideo.

"Sunlight", de The International Paint y Composition Company Limitada, de Londres (Inglaterra).

"Espiga de Oro", de Carlisle y Compañía, de Montevideo.

"Urola", de Gabriel Ferné, de París.

"Toile des Etoiles", de Grigio Hermanos, de Montevideo.

"María", de Carlisle y Compañía, de Montevideo.

"Molino", de Lorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta Especial", de la Sté A. des Filatures et Teintureries de St. Epin, de París.

"Fontana y Compañía", de Fontana y Compañía, de Montevideo.

"Dominó" de Bonino y Schroeder, de Montevideo.

"Petit Versailles", de Hermosilla y Compañía, de Montevideo.

"Puruva", de Grenier y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina).

"Trapiche", de A. López y Compañía, de Montevideo.

"Mano que aprieta", de Manuel Silva Castro, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1919.

1—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por los señores Chadwick, Weir y Cía., agentes del vapor inglés "J. E. Backman", sobre devolución de once pesos noventa y siete centésimos (pesos 11.97), importe del impuesto de faros correspondiente a dicho buque en el viaje efectuado en Junio próximo pasado.

2—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una parcela de propiedad de la señora Aurelia Idiarte Borda de Goyenet, necesaria para la instalación del tanque de distribución de agua potable a la ciudad de Mercedes.

3—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por los señores Chadwick, Weir y Cía., agentes del vapor nacional "Salto", sobre devolución de ochenta y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 89.64), importe del impuesto de faros correspondiente a dicho barco en el viaje efectuado en Enero último.

4—Se autoriza el pago de mil trescientos cuarenta y un pesos doce centésimos ($ 1.341.12), destinados a atender los gastos que demande a la Dirección de Hidrografía la construcción de una dársena de cabotaje en el puerto del Salto, autorizada por resolución de 5 de Noviembre próximo pasado.

5—Se autoriza el pago de mil ciento ochenta y un pesos veinte centésimos ($ 1.181.20), importe de la planilla de sueldos por Octubre próximo pasado del personal de sobrestantes, auxiliares, maquinistas, etc., que prestan servicios en la construcción de obras de vialidad.

6—Se autoriza el pago de mil trescientos sesenta pesos noventa y siete centésimos ($ 1.360.97), importe de la planilla de sueldos por Noviembre próximo pasado del personal a que se refiere el número anterior.

7—Se autoriza el pago a los señores Crocker y Cía., de ciento veinticinco pesos ($ 125.00), importe de una máquina de escribir marca "Underwood" número 5, suministrada a la Dirección Puerto de Montevideo.

8—Se autoriza el pago al señor Manuel Santos, de ciento quince pesos sesenta centésimos ($ 115.60), importe de la arena gruesa suministrada para la construcción de bloques destinados a la reparación de la escollera Oeste.

9—Se autoriza el pago de ochenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos (pesos 83.85), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en La Teja, durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado.

10—Se autoriza el pago a don Luis Vismara de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo devengado en Noviembre próximo pasado como apuntador en los trabajos de reparación que se llevan a cabo en la planta baja del Cabildo.

11—Se autoriza el pago de ochenta y cuatro pesos ($ 84.00), importe de la planilla correspondiente a la diferencia de sueldos por el mes de Octubre y sueldo por Noviembre próximo pasado del foguista de la draga "A 2", don Pascual Givanel.

12—Se autoriza el pago de ciento veinticinco pesos veinticinco centésimos (pesos 125.25), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron en La Teja durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado.

13—Se autoriza el pago a don Antonio Marchessano de ciento dos pesos (pesos 102.00), importe de su cuenta por alquiler del vapor "Carmelita" de su propiedad, con motivo del cambio de acumuladores de varias boyas dentro del puerto de Montevideo.

14—Se autoriza el pago al agrimensor don Antonio Mouret Gómez de setenta y cuatro pesos setenta y seis centésimos (pesos 74.76), importe de la asignación que le ha sido acordada por resolución de 29 de Octubre próximo pasado, correspondiente a dos días de dicho mes y todo Noviembre último.

15—Se autoriza el pago al señor Nicasio Pechaun Navarro de sesenta y nueve pesos ($ 69.00), importe de los servicios prestados durante el mes de Noviembre próximo pasado en la Dirección de Arquitectura.

16—Se autoriza el pago a don Vicente Fernández de ochenta pesos ($ 80.00), importe de dos bibliotecas suministradas a la Dirección de Topografía para la guar-

da de los libros de la ex Comisión Topográfica y Subdivisión de Topografía.

17—Se autoriza el pago de diez mil treinta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 10.038.50), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron en los talleres y en la Sección Conservación del Puerto de Montevideo en Noviembre próximo pasado.

18—Se autoriza el pago de veinticuatro pesos setenta y cuatro centésimos (pesos 24.74), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados en Septiembre próximo pasado al vapor "D 2" y para la explotación de la cantera que se utiliza en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

19—Se autoriza el pago de sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 66.45), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la explotación de la cantera que se utiliza con motivo de las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

20—Se autoriza el pago de diez y ocho pesos cuarenta y ocho centésimos (pesos 18.48), importe de la cuenta de los talleres del puerto de Montevideo, por trabajos efectuados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas consistentes en la colocación de dos vidrios en el w.w. c.c. arreglo de una estufa de pie y colocación de una cerradura especial en un armario.

21—Idem ídem veintiún pesos ochenta y cinco centésimos ($ 21.85), importe de la reparación de un sillón, reparación, limpieza y colocación de asientos a varias sillas.

22—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de seis pesos seis centésimos ($ 6.06), importe de aguas suministradas en Octubre próximo pasado a la usina A. G. A. y al depósito "Ituzaingó".

23—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería para ser acreditada al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc", la suma de ciento cincuenta y nueve pesos diez centésimos ($ 159.10), importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la carretera a San José.

24—Idem ídem ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00), importe de materiales suministrados por los mismos almacenes para la construcción de la carretera a Pando.

25—Se dispone que la Contaduría General del Estado practique una liquidación talonaria por catorce pesos diez centésimos ($ 14.10), importe de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio de teléfono prestado en Abril, Mayo y Junio próximos pasados a la Sección A. de la Dirección Puerto de Montevideo.

26—Se autoriza el pago al diario "La Mañana" de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), importe de la publicación del aviso comunicando la suspensión por tres días sin goce de sueldo al personal del dragado que dejó de concurrir a sus tareas sin causa justificada.

27—Se autoriza el pago de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la asignación acordada al ingeniero don Pastor Jover para gastos con motivo de la inspección a las obras de dragado de Almirón, Urquiza y Vera y construcción del puerto de Paysandú correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

28—Se autoriza el pago a los señores Crocker y Cía. de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe de dos máquinas de escribir marca "Underwood" número 5 adquiridas por la Dirección Puerto de Montevideo de acuerdo con la resolución de 6 de Agosto próximo pasado.

29—Se autoriza el pago de cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos sesenta centésimos ($ 4.967.60) destinada a abonar los gastos que demande a la Dirección de Hidrografía la eliminación del escollo de piedra situado en el lecho del río Uruguay en la zona del puerto de Paysandú.

30—Se autoriza el pago de quinientos pesos ($ 500.00) destinados a abonar los gastos efectuados por la Dirección de Hidrografía durante el mes de Noviembre próximo pasado con motivo de la ejecución de las obras de encauzamiento del bajo río Negro.

31—Se autoriza el pago de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247.00), importe de las cuentas de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada al faro de La Panela en Octubre último y al pontón faro del Banco Inglés en Noviembre próximo pasado.

32—Se autoriza el pago de setenta pesos treinta y tres centésimos ($ 70.33), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto próximo pasado a las embarcaciones "F 7" y "A 8" que trabajan en el dragado del río San Salvador.

33—Se autoriza el pago de setenta y seis pesos seis centésimos ($ 76.06), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Agosto próximo pasado para las obras de mejoramiento del bajo río Negro y a las embarcaciones "D 10" y "D 2" que trabajan en las mismas obras.

34—Se autoriza el pago a la Compañía Telefónica de Montevideo por catorce pesos diez centésimos ($ 14.10), importe del servicio telefónico prestado al depósito "Ituzaingó" en Julio, Agosto y Septiembre próximo pasado.

35—Se autoriza el pago de setenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 74.72), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado a la draga "A 8" que trabaja en el dragado del río San Salvador.

36—Idem ídem seiscientos veinticuatro pesos treinta y dos centésimos ($ 624.32), importe de materiales suministrados en Septiembre próximo pasado a las embarcaciones "A 8", "D 1", "F 7", "F 8", "G 1" y "D 16" que trabajan en el dragado del río San Salvador.

37—Se designa al ingeniero don Juan Riva como delegado inspector del Gobierno para el cumplimiento del contrato celebrado con la Compañía Industrial de Electricidad, relativo a la provisión de ruedas de acero de repuesto para las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

38—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder por Administración a la reparación del ramal de carretera al Sauce, comprendido entre los kilómetros 33-376 y 34-376, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00).

39—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder por Administración a la reparación del camino de acceso al puente sobre el arroyo Las Vacas y construcción de una casilla para el peón encargado de la vigilancia y conservación de dicho puente dentro de la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00).

40—Se acepta la renuncia presentada por don Mario E. Rivas del cargo de auxiliar de la Contaduría de la Dirección de Vialidad, y se nombra en su reemplazo a don Orosmán Curbelo.

41—Se acepta la excusación del señor Ministro de Obras Públicas para entender en el escrito presentado por el contratista de dos nuevos pabellones que se construyen en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, relativo al costo de la carpintería de los mencionados pabellones que no ha sido previsto en la propuesta respectiva, y se designa para subrogarlo al señor Ministro de Instrucción Pública.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve conceder 20 días de licencia al empleado de la Contaduría del Ministerio don F. Etchemendy.

—A la Contaduría General de la Nación se remiten los balances y comprobantes del movimiento habido en la línea férrea de La Paloma a Rocha en Noviembre próximo pasado.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por servicio prestado en Octubre y Noviembre próximo pasado a la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre reparaciones y ampliaciones del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 2 de Rocha.

—Se dispone el pago de los gastos que motivó una inspección realizada en las obras que se ejecutan en la comisaría de Pan de Azúcar.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos por el mes de Diciembre de las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio prestado desde Agosto a Noviembre próximo pasado a la Dirección de Hidrografía.

—Se resuelve mandar publicar una nota de la Dirección de Vialidad relacionada con la conclusión definitiva de las obras del puente sobre el arroyo Salsipuedes.

—Se concede autorización al ingeniero Florencio P. Ponce para trasladarse a San Jacinto (Tala), a fin de inspeccionar las obras de las carreteras que allí se efectúan.

—Se concede autorización al ingeniero Agustín Maggi para que realice una inspección a los puentes de las carreteras que va de San Jacinto al Tala.

—Se dispone el pago de una cuenta del "Diario del Plata" por publicación de un aviso llamando a licitación para efectuar obras en el varadero de La Teja.

—Se nombra interinamente a Bautista Geocomuzzi y José Dedek, marinero y carbonero respectivamente del vapor "Oyarvide".

—Se nombra a Antonio Lema para ocupar la plaza de grumete del vapor "Oyarvide".

—Se conceden diez días de licencia al peón caminero de la Dirección de Vialidad Joaquín Domínguez.

—Se resuelve descontar un día de sueldo al peón de la Dirección de Vialidad don Manuel Anido.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remite una cuenta por alquiler de una chata para el servicio del crucero inglés "Soutanmpton" durante su estadía en el Puerto de Montevideo.

—Se dispone el pago de certificado por obras ejecutadas por el señor Angel Mancini en el Pabellón Ricord y que asciende a $ 457.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remite el "Aviso a los Navegantes" número 9, publicado por la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa el expediente del Ferrocarril Central del Uruguay relativo a la colocación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 22-960.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite el expediente relativo a la colocación de un desvío en la Estación 25 de Agosto del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre colocación de escalas hidrométricas en los pasos de los arroyos de la República.

—Al Guardaalmacén se pasa el pedido de útiles número 18201 formulado por la Dirección de Hidrografía.

—Se conceden veinte días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Carlos Zappettini.

—Se conceden siete días de licencia al portero de la Dirección de Vialidad don Juan J. Ríos.

—Se conceden veinte días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Luis Saldarini.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite el expediente relativo a la devolución de garantía depositada por el contratista de las obras de la Escuela Rural número 15 de Perseverando señor Mancini.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relativo a la ejecución de obras en la Escuela Rural número 45 del pueblo Mazziotta (Cerro Largo).

—A la Contaduría General del Estado se pasa el estado de caja y comprobantes de la Administración General de Faros por Septiembre próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.646.35 recaudado por impuesto de faros desde el 6 al 12 del mes corriente.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se pasa la liquidación número 2 de la Administración del Puerto por fletes expedidos a favor de la Dirección citada.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del Ministerio del Interior relacionada con las obras de la Jefatura de Policías del Salto.

—A la Dirección de Topografía se remite el plano de mensura de la propiedad de la señora María G. de Spinelli, ubicado en el Departamento de Florida.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre creación de una nueva Alcaldía en la 5.a sección del Departamento de Maldonado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre construcción de un edificio para la comisaría de la 5.a sección de Cerro Largo.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente relativo a las obras de construcción del edificio para el hospital Pasteur.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente relacionado con las obras de colocación de alambre tejido en las ventanas de los pabellones de la Maternidad.

Al Ministerio del Interior se pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Vespaciano Angelini por $ 730.80, importe de obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de La Paz (Canelones), en Octubre y Noviembre próximos pasados.

—Se autoriza el pago de las cuentas de la Compañía del Gas de Montevideo por $ 145.14 por consumo efectuado por el Ministerio en Julio, Agosto y Septiembre próximos pasados.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Minas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre construcción de un edificio para la escuela de 2.o grado número 5 en el pueblo "Libertad".

—Se autoriza el pago de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 1.a quincena de Diciembre corriente en los talleres y sección B. del Puerto de Montevideo y que asciende a $ 12.276.06.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relativo al pago de la asignación acordada al personal de la Facultad de Ingeniería que presta servicios extraordinarios con motivo del funcionamiento de la Escuela de Sobrestantes.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo a la aceptación de la propuesta del señor de Bellio para la provisión y colocación de bastidores de tejido de alambre en algunas aberturas del pabellón de cocinas del Hospital Pereira-Rossell.

—A la Dirección de Topografía vuelve el expediente relativo al pago del impuesto correspondiente a un plano de mensura de un terreno de doña Matilde Rodríguez, situado en Maldonado.

—Idem ídem, correspondiente a un campo de don Juan Nodar ubicado en la 9.a sección de Tacuarembó.

—Idem ídem, correspondiente a un campo de la sucesión Juan Latosté ubicado en Florida.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8 de Diciembre de 1919

Trámite — Testamentaría de Pelagio Rebolli. Pedro Morás con Manuel Tomé. Dos en causas criminales por el delito de contrabando.

Administrativas — Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Carlos Bellini y Hermanos con Juan Antúnez Maciel. Policarpo Machado de Meneses con José Venancio da Costa. Sucesión Manuel Hernández. Juan A. Borges, disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Sucesión Ramón García y Francisco García Reyes. Sucesión Tomás Lemos y María Martínez de Lemos. Alejandro Martínez con Félix Rovira. Sucesión Josefina Canola. Sucesión Eulalia Fernández Haedo de Rucker. Sucesión Luisa Moratorio de Giménez de Aréchaga. Sucesión Emilio Cohesa o Emilio Gregorio Cohesa. Sucesión de Francisco Ealtegorne. Sucesión Carlos Volonté. Liborio Camilo Fernández con la sucesión de José Joaquín Ervite. Sucesión Natalio Zambra. Sucesión Antonio Silva y Silva. Sucesión Fortunata Poggi de Rostagno. Héctor Fernández Echenique con Irma Martínez Lanata. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Alberto Bazón Hermosa con Miguel L. Torterolo. Menor María Cristina Sienra. Testamentaría Josefa Pérez, incidente del doctor Arturo Ferrer. Alejandro Mora Magariños. Testamentaría Antonio Ledes de Meneses. Manuel Rodríguez y Compañía con la sucesión María Rodríguez de Martínez.

Interlocutorias — Sucesión Jorge Decia. Sucesión Gregorio Tejera de Robado. Concurso Mercedes Castillos de Rivas. Testamentaría Joaquín Gómez. Candelaria Lezica de Laurito con Justo A. Iglesias. Antonio Domínguez con la empresa de tranvías "La Transatlántica". Carmelo B. Mazzera con Enriqueta Tognola de Mazzone.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Carmen L. de Peixoto y otra. Sucesión de María J. G. de Luengo. Rosa C. de Díaz contra Manuel F. Díaz. Teresa C. de González Fernández y otros. Sucesión de María P. de Celli. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. María Gianelli. Sucesión de Angela M. de D'Alessandro. Sucesión de Nicolás Granato. Sucesión de María L. de Laplace. Sucesión de Miguel Gamboa. Lola Barbot. Antonio Lema. Sucesión de Angela M. D'Alessandro, rectificación.

Interlocutorias — Sucesión de Catalina A. de Nicolini. Sucesión de Fermín Rubio.

Definitivas — María L. M. de Abella. Concepción A. de Morales Herrera.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Testamentaría de Eliseo Ambrosino Antúnez Maciel. Idem de Guillermo Amespil. Idem de José Shaw. Idem de Bartolomé Servetti. Idem de María Eurile de Varsi. Sucesión de Fernando Bernal. Idem de Margarita María Durán de Depaulo. Idem de Juan Tomás Aguirre y otra. Idem de Romana Rodríguez de Vera y otra. Idem de Amalia Peroni de Pasolini. Idem de José Chichizola. Idem de Josefa Camaño Lago. Idem de Carolina Bernasconi de Pelloni. Idem de Doroteo Fernández. Idem de Manuel Silva y otra. Idem de María Victoria da Arrarte. Idem de Agustina Maza Oribe de Rodríguez Larreta y otro. Idem de Teresa Bruzzoni de Bertolino y otras. Idem de María Díaz de Llosas. Idem de Enrique Cravotto. Idem de Miguel Paladino. Idem de Matilde García de Rodríguez. Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión de Eliseo A. Antúnez Maciel. Alberto Bonefón contra Ladislao Rubio. A. Eastman contra Agustín G. Fresnedoso. Faustino de Ferrari contra la sucesión de Juan González Amorós y otros. José Giosa contra Santos y Taboada. Manuel Gil contra Domingo Grene, hoy su sucesión. Josefa William de Dolaigo. Mariana Monteverdi de Arioni contra N. Caubarrere (2). Carlos Volonterio y

otro contra la sucesión de Eliseo A. Antúnez Maciel. Incapacidad de Cristóbal S. Intestado de Manuel Martínez Souto. María Luisa Bidegáray de Abal. Ema Crosa de Velasco y otra. Esmeria Fleitas de De Pizzo contra María Bruna Bordaberry. Rosa Mailhos de Laboubé. Reivindicación de María Cestrea Goncalvez de Velázquez contra Braulia Pereira de Silveira y otros.

Interlocutorias — Testamentaría de Alejo Rossell y Ríus. Idem de Salvador Bonifacino. Idem de Silveria C. Oliveira de Rolin. Idem de Gustavo Saint Boes. Idem de Benito Rollón Trabal. Idem de Cirilo Mampomé. Idem de Carlos Castiglioni. José L. Rachetti contra José Musso y otra.

Definitivas — Testamentaría de J. R. Mestre. Idem de Agustín Deambrosis. Sucesión de Luisa Catalina Sixto de Tortorella. Idem de Rosa Mezzeta de Quintas. Idem de Francisco Cottens y Mariana Gotetche de Cottens. Menor Rosa Pache. Luis Pratto.

Eloy G. Pereira, Actr. 1a.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Sumario instruído en la Subreceptoría de Constitución con motivo de supuestas irregularidades. Pedro Ansaldi denuncia, incidente por costas. La Dirección General de Aduanas con M. Allende y Cía., asunto relativo al permiso 4585. El Fisco con Mariano Suárez. La Dirección General de Aduanas con Jaime Miquel. El Estado con la Compañía Swift de Montevideo, agentes del vapor "Gua Wallan". Damián Fernández, denuncia la mina "Exaltación de la Cruz". La Dirección General de Aduanas contra la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, agente del vapor "Spalato". Héctor M. Escofet, denuncia una mina.

Definitivas — El procurador de Impuestos de la Oficina de Rentas del Departamento de Florida con J. Noria. La Dirección General de Aduanas con Fasari y Daneri, agentes del vapor "Electra Emma".

Armando Raggio, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Banco Popular del Uruguay con Carlos Iglesias. Demetrio Pérez con Guillermo Flech, incidente Toursier, Pellicer y Cía. Cayetano Anastasía con Félix Arias. Carlos Vareillaud con Ricardo Penino. Pascale y Rolando, quiebra. Lubeck Servos y Cía., con Raúl Martínez. Banco de Seguros del Estado con Pablo Xiviller. Benito Dagnino con José Luis Barreto. Juan Oscar da Silva, matrícula. Nelson Carrasco con Urgel y Talento. Felix Schinca y Eustaquio Umbro con Augusto González, tercería Francisco Villán. Molinari Hermanos con Horacio Faría. Nelson Carrasco con Ceferino Rodríguez. Angel Lago Oribe con Marcelo Cavalli y otro. Juan Malugani con Clemente Goicochea. José Martínez, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Solano Rodríguez, matrícula. Norberto Cheroni, idem. Mario Ferraz y Bernárdez y Lizardo Durán y Vidal con Filardi y Bossio. Juan Patrone con Andrés Mera. Francisco Erreguerena con Andrés Mera. Bartolo Cerrato, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra los señores Díaz Aznárez y Cía.

Interlocutorias — Ignacio C. Rosso con Carlos Sáez de Zumarán.

Definitivas — José Luciano Martínez con Federico Silver. Honorato Jover con Luis Puppo (hijo). Carmen Melitón con Carlos Sáez de Zumarán. Scottin Unión y National, matrícula. Juan D. Hoover con Ernesto Carlotta Bosch. Antonio Fábrega, matrícula.

Libros rubricados—Diecisiete.

Mateo Maño Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Día 18

Trámite — José Abelenda Riveiro con Ramón Castro. Cirilo P. Quiñones con Ramón Figueredo. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 37. Banco de Crédito con José Martín Chervet y Pedro Mendizábal. Banco de Crédito con Mario Muiños y Braulio García. Eusebio Vallejo y Luis Vallejo, matrícula. Pena y Beceiro, ídem. Bartolomé Gazzano, ídem, Manuel Castro Zabaletta, título de corredor y rematador. Sucesión de Inocencio Gemini, concordato preventivo judicial. Luis Restano con Podro L. Orechia. Miguel Peppo, quiebra, califiacción. Genaro J. Lembo y Compañía, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Aldao y Compañía con Antonio Sorgi y Antonio Sorgi (hijo). Credit Foncier del'Uruguay, solicitando el emplazamiento de todos los poseedores de títulos o acciones del Banco Cooperativo de Ahorros. Ricardo Buzetta, concordato judicial. Felipe Delio, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Banco Español del Río de la Plata con Rafael Méndez Rodríguez y Orfilia Williams de Méndez Rodríguez. Enrique Acquarone con Genaro Ruggiero. Cecilio Irigaray con Juan C. Morales. Oficio del Juzgado de Paz de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo. Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques con la Compañía Frigorífica Swift de Montevideo. Juan Pedro Bordenave con Federico Bozzo, Constante Bozzo y Esteban Zunino, ejecución de hipoteca.

Interlocutoria — Pedro Mendizábal, concordato preventivo judicial.

Definitivas — Nicolás López, matrícula. Juan A. Bormida, matrícula. Francisco Dellacá con Carlos Carve Urioste. Aljadef y Codrón, matrícula. Prudencio Prado Fernández, matrícula. Machado y López, matrícula. Juan Ramírez, matrícula. Vizziano y Pizzi, matrícula. Díaz Cenóz y Compañía con Pedro Bernini y Compañía.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados — Veintitrés.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — María R. de Ruoca con José Mato, cobro de pesos. Mattos Elisa, inscripción de su defunción. Enrique Pera con Eduardo Silva Aguiar, desalojo. Segalerba Fernández Blanca con Ubaldo G. Buela, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Solari Clara y otros, inscripción en el Registro del Estado Civil. Juan Pantaleón Cabrera con Francisca Angélica Gómez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia (R. O.) número 2161. Caraballo Justina por su menor hija Zoila Lucía, investigación de la paternidad. Olarte Domingo, sucesión. Bartolomeo Carmen con Francisco López, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Oficio del Consejo de Patronato de Delincuentes y menores número 3446 en autos Luzbel Mascaró, reintegro de este menor al hogar paterno. Campos Gerardo con Juan José de Santiago, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Sofía Luisa Sabina de Santiago, ejecución de hipoteca. Suárez Celestino. El señor Fiscal de 2.o turno solicitando sea provisto dicho menor de tutor especial. Bellmunt y Victoria María con Marcos Aurelio Palma, incidente sobre entrega de alquileres. Saturno Alvarez Susviela, tutela. Almada Alejo con María Sabajanes, entrega de su menor hija Carmen María Almada. Brum Obdulia con Fermín C. Peláez, divorcio unilateral. Gamboa de Núñez Flora con Alberto R. Dagnino, entrega de dinero. Scaglioni Carlota con Juan Pedro Ibarguchi, divorcio unilateral. Labrousse Fanny Juana, sucesión. Pérez Francisco P., incapacidad. Galín S. Atanasio, auxiliatoria de pobreza. Garrido Víctor con F. P. Miranda, desalojo. Cotelo Manuel, sucesión. Sierra S. María con Olegario O. Rodríguez, divorcio. Reyes Amanda, antecedentes. Colombo Itala con Antonio Sánchez, divorcio unilateral. Frías Brígida Enriqueta con Carlos Juan Fitte, divorcio. Leira José, inscripción. Labadie Serafina, con Domingo Gugliemano, divorcio. Restelli de Caruso Angela, tutela. Stagnan Antonio con Antonio Borio, cobro de pesos. Sequeira Celia y otros, inscripciones. Adano Andrés y otros, sucesiones. Migues Mariano, incapacidad.

Interlocutorias — O'Neill Hugo con Margheritte M. Charolay, divorcio.

Definitivas — Bellmunt y Victoria María con Aurelio Palma, divorcio, incidente sobre retiro de armazones e instalaciones. González Joaquina, tutor.

Audiencias — Cinco.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.º TURNO

Día 18

Trámite — Manrique Zulema con Bernardo Duque, divorcio unilateral. Antón María con Elías Fioravanti Suligón, divorcio. Exhorto número 1441 del Departamento de Paysandú en autos Catalá de Principalle Emma y otros, medidas preparatorias. Valverde Braulio con Norberta Lyons, divorcio por mutuo consentimiento. Pacelli Benito con Angel Pérez y Compañía, devolución de objetos. López Carmona Francisco con Cayetana Lima, divorcio unilateral. Baliño y Vidal Juan, sucesión. Exhorto número 446 del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en autos Poggi Hasa, sucesión. Celestino Unile, auxiliatoria de pobreza. Olivera Echeverría Julia, venia. Rusomano Gerardo con María Dolores Lagues, divorcio y auxiliatoria. Ferraro Carlos, rectificación de partidas. Castro Juan, incapacidad. Grisostomi Celina con Norberto Cecil Bishop, divorcio. Orguet Pedro con Abraham Lasarga, cobro de pesos. Exhorto número 1293 del Departamento de Maldonado en autos Burgueño Felipe, información. Anguileri Adelina con Alberto Cuinat, divorcio unilateral. Soria Edelmira con Salim M. Guitar, divorcio unilateral. Comesaña de Granja María, sucesión. Alza Delfina L., declaración de hijos naturales. Méndiguibel Adolfo con Manuel Do Paso, cobro de pesos. Horta María Julia con Miguel Marcos Kroger, alimentos.

Falco Victoria Francisca con Antonio Bianchi, alimentos. Exhorto número 3673 del Departamento de Canelones. Harambure Tisier Juan con José Gande, cobro de pesos. De León Luis con Teresa Weiselis, divorcio. Frabasilo Antonio con Margarita R. de Fabrasile, divorcio. Villemur Adela Elena, investigación de la paternidad. Cantón Francisco, concurso voluntario. Solanes Teresa con Baldomero Menéndez, divorcio unilateral. Bellani Eugenia con Alejandro Alfredo Bachini, divorcio unilateral. Vigil Horacio D. con Juan Carlos Thode, desalojo. Lapido José A. con Gumersindo Buela, cobro de medianería.

Interlocutorias — Rugnita Haydée con Santiago Roherman, divorcio y auxiliatoria. Ventre Angela Magdalena con Odorico Cerna, divorcio unilateral.

Audiencias — Tres.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico-Climatológico

Sección Servicio Pluviométrico

Informes decádicos del 21 al 30 de Diciembre de 1919

ARTIGAS

Cuaró (Paso Campamento). Lluvia: 25.0. Estado general, bueno.

Cuaró (Paso Farías): 10.8. Estado general, bueno. Sementeras no hay.

Tomás Gomensoro: 18.5. Campos, vacunos y sementeras, bien; lanares, bien.

CANELONES

Canelones: 19.0. Campos, lanares y sementeras, bien; vacunos con aftosa.

Migues: 8.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

Mosquitos: 5.0. Campos y lanares, bien; vacunos y sementeras, regular estado.

Toledo: 6.9. Campos, lanares y sementeras, bien; vacunos con aftosa.

CERRO LARGO

Bañado Medina: 27.8. Campos y sementeras, muy bien; haciendas, bien.

Río Branco: 14.5. Campos, sementeras y lanares, bien.

COLONIA

Colla: 35.0. Estado general, regular.

Conchillas: 0.0. Estado general, regular.

Estanzuela: 44.9. Estado general, bueno. Sementeras de maíz, bien.

Juan González: 27.4. Estado General, bueno.

La Paz: 35.6. Estado general, bueno.

Tolancos: 31.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

DURAZNO

La Paloma: 0.0. Estado general, bueno.

Los Tapes: 20.0. Estado general, bueno.

Punta Villasboas: 22.5. Estado general, bueno.

Tejerá: 18.0. Estado general, bueno.

FLORES

Puntas Sauce: 26.6. Estado general, bueno.

No se recibieron los informes de las demás estaciones.

FLORIDA

Goñi: 10.8. Campos, bien; lanares y sementeras regulares; vacunos mal por aftosa.

Las Chacras: 15.2. Campos y lanares, bien; vacunos y sementeras, regular estado.

La Tranquera: 14.4. Campos, bien; sementeras y lanares, bien. Vacunos siguen muriendo por aftosa.

Palermo: 0.0. Campos y sementeras, bien; lanares, ídem; vacunos mal por aftosa.

Sauce Mansavillagra: 18.0. Campos, lanares y sementeras, bien; vacunos, regular.

25 de Mayo: 12.0. Campos y lanares, bien; vacunos y sementeras, regulares.

MALDONADO

Aiguá: 11.2. Campos y sementeras, bien; ganados, mal.

Garzón: 19.6. Campos y sementeras, bien; ganado atrasado por aftosa.

José Ignacio: 25.0. Campos y sementeras, bien; ganado, mal por aftosa.

MINAS

Barriga Negra: 6.3. Campos y sementeras, bien; lanares, regular; vacunos en general, mal por aftosa.

Batlle y Ordóñez: 0.0. Estado general, regular.

Ciudad: 23.7. Estado general, bueno.

Santa Lucía: 11.0. Campos y sementeras, bien; lanares, regular; vacunos con aftosa.

MONTEVIDEO

Buceo: 22.0.

Observatorio: 22.2. Estado general, mejorado por últimas lluvias.

Santiago Vázquez: 8.0.

Villa Colón: 3.4.

PAYSANDU

Araújo: 46.7. Campos y sementeras, bien; ganado, regular.

Guichón: 35.2. Campos y sementeras, bien; ganado, regular.

Arbolito: 49.0. Campos, bien; sementeras, mal; ganado, regular.

Piedras Coloradas: 39.3. Campos, lanares y sementeras, bien; vacunos regular.

Sarandí: 14.5. Campos y sementeras, bien; ganado, regular.

RIO NEGRO

Bellaco: 47.9. Campos, bien; ganado, regular; terminan esquilas.

Bichadero: 27.2. Estado general, bueno.

Caritas: 26.0. Estado general, bueno.

Ciudad: 21.9.

Las Coladeras: 31.0. Estado general, bueno.

RIVERA

Ataques: 12.1. Estado general, bueno.

Blanquillos: 29.6. Estado general, bueno.

Caraguaté: 7.3. Estado general, bueno.

Ciudad: 0.0.

Corrales: 31.8. Estado general, bueno.

Yaguarí: 21.4. Estado general, bueno.

ROCHA

19 de Abril: 5.0. Vacunos, regular; demás, buen estado.

India Muerta: 7.0. Estado general, bueno.

SALTO

Arerunguá: 58.0. Estado general, bueno.

Belén: 18.0. Estado general, bueno.

Ciudad: 9.6.

Constitución: 35.0. Estado general, bueno.

Lavalleja: 37.4. Campos, bien; sementeras, regular; vacunos, mal.

Mataojo: 46.0. Estado general, bueno.

Valentín: 38.0. Campos, sementeras y lanares, bien; vacunos, regular.

SAN JOSE

Ciudad: 3.2. Estado general, bueno.

Chamizo: 0.0. Campos, muy bien; sementeras, regular; ganado, mal por aftosa.

Libertad: 19.4. Estado general, bueno.

Pachina: 18.6. Estado general, bueno.

Rodríguez: 7.0. Estado general, muy bueno.

SORIANO

Ciudad: 5.0. Campos, vacunos, lanares y sementeras, bien.

Cardona: 20.2. Campos y sementeras, bien; ganado, con aftosa.

Coquimbo: 28.3. Campos, lanares y sementeras, bien; vacunos, regular.

Duraznito: 25.3. Estado general, regular.

Chacras: 0.0. Estado general, bueno.

TACUAREMBO

Cuchilla La Palma: 33.0. Estado general, bueno.

Lambaré: 0.0. Estado general, bueno.

Luján: 11.8. Estado general, regular.

TREINTA Y TRES

Cañada Piedras: 16.3. Campos, vacunos y sementeras, regular; lanares, bien.

Cuchilla Dionisio: 8.0. Campos y sementeras, regular; ganado, bien.

Olimar: 12.6. Estado general, regular.

Yerbal: 8.6. Estado general, bueno.

Isla Patrulla: 10.3. Estado general, regular.

Vergara: 0.0. Campos, muy bien; vacunos, ídem; sementeras, bien; lanares, regular.

Montevideo, Diciembre 11 de 1919.

Luis Morandi, Director.

Estado del Tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 18 de Diciembre de 1919

La presión atmosférica se mantiene relativamente alta con poca oscilación. La temperatura continúa experimentando fuertes variaciones en todo el país. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 23 y 17; al Sudeste, 26 y 16; al Este, 30 y 15; al Nordeste, 31 y 18; al Norte, 34 y 16 y en la parte central, 28 y 15. Dominan vientos moderados del Sur con velocidades horarias de 25 a 30 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Sur al Este menos intensos en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 594 kilómetros. La nebulosidad disminuye lentamente. Agua caída en milímetros de horas 7 del día 17 a 7 horas del 18: Montevideo, 20 1|2; Punta del Este, 10; Rocha, 26; Melo, 38; Rivera, 21; Santa Isabel, 41 y en Fray Bentos, 45. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 764.65.

Temperatura: Normal, 19°00; a la intemperie, 25°00; máxima, 23°00; a la intemperie, 26°20; mínima, 17°70; a la intemperie, 16°10.

Viento Sur., 30 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 6.80. Humedad relativa o|o: 41.50.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 23 y 30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: un metro 25 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 10.50.

Temperatura del agua: 21°00.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Diciembre de 1919

500 pesos, ampliación.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
1.100 pesos, a $ 0.80 centésimos por ciento mensual.
650 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, a $ 0.80 centésimos por ciento mensual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Diciembre de 1919

6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, con garantía.
500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Diciembre de 1919

7.000 pesos, terreno en Punta del Este, Departamento de Maldonado, 1.360 metros.

701 pesos, terreno en el pueblo Victoria, calle Nueva Troya, 326 metros.

12.070 pesos terreno en Los Pocitos, calle Juan B. Blanco, 568 metros.

3.600 pesos, casa en el Barrio Ituzaingó, calle Itapebí número 2006, 178 metros.

7.000 pesos, finca en la calle Durazno números 2203-5-7, 112 metros

1.600 pesos, terreno en la 18.a sección (Punta Carreta), 176 metros.

3.700 pesos, casa en la calle Colorado, 141 metros.

1.022 pesos, terreno en la calle Santiago de Chile, 127 metros.

1.400 pesos, terreno en la calle Santiago de Chile, 92 metros.

3.900 pesos, casa en la calle Domingo Aramburú, número 1357, 197 metros.

2.580 pesos, terreno en Atahualpa, calle Progreso, 846 metros.

6.010 pesos, casa en la calle Yaro número 1028, 210 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 18 de 1919.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
3.730	para el 19 de Diciembre	86 90
2.144 75	ídem ídem.	86 90
5.595	para fin de mes . . .	86 90
9.325	para fin de Enero . .	85 —

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
8.000	para el 24 de Diciembre	99 50
5 000	ídem ídem.	99 50

Títulos Hipotecarios serie L

Pesos		Por ciento
5.000	para el 19 de Diciembre	99 50

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
4.000	para el 19 de Diciembre	98 40
1.000	ídem ídem. . .	98 40
4.000	ídem ídem.	98 40
1.000	ídem ídem.	98 40
1.600	al contado.	98 50
5.000	para el 19 de Diciembre	98 40
5.000	ídem ídem . . .	98 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Enero . .	65 80
4.700	para el 19 de Diciembre	65 50
2.820	ídem ídem.	65 50
4.700	ídem ídem.	65 50
23.500	para fin de Enero . .	65 80
4.700	para fin de mes . . .	65 40
1.410	para el 19 de Diciembre	65 50
4.700	ídem ídem . . .	65 60
9.400	para fin de Enero . .	66 —

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
18.650	para el 19 de Diciembre	86 30
9.325	para fin de Enero . .	85 —
18.650	ídem ídem.	85 —
4 662 50	para fin de mes . . .	86 20
4 662 50	para fin de Enero . .	85 10
4.662 50	para fin de mes . . .	86 20

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
3.000	para el 19 de Diciembre	99 —

Títulos Hipotecarios serie K

Pesos		Por ciento
5.000	para el 19 de Diciembre	99 —
6 200	ídem ídem	99 —

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
2.000	para el 19 de Diciembre	99 —

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
1.200	para el 19 de Diciembre	99 60

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
6.200	para el 19 de Diciembre	99 50

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
10.000	para el 19 de Diciembre	98 40
10.000	ídem ídem . . .	98 50
4.000	ídem ídem.	98 50
4.000	ídem ídem.	98 50
1.400	ídem ídem.	98 30
5.000	ídem ídem.	98 40
3.000	ídem ídem	98 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.

Para Pando: a las 16.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Diciembre de 1919

Máximo Souza, oriental, 30 años, Hospital Vilardebó.

Juan Carlos Balsa, oriental, 7 años, Juan Jackson 1061.

Francisco Raimondo, italiano, 75 años, viudo, Yaguarón 1946.

Jaime Mestre, oriental, 16 meses, Cariñana 51.

Irma Ortega del Río, oriental, 17 meses, Obligado 16.

Raúl Lobato, oriental, 15 días, Yi 1878.

N. N., Hospital Maciel.

Eleuteria Constante, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Esmeralda Guillot, oriental, 50 años, soltera, Uruguay 1872.

Libia Esther Messa, oriental, 14 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Antonio Mitre, oriental, 6 meses, Gonzalo Ramírez 1637.

Clorinda Sánchez, oriental, 4 meses, Avenida General Flores 2187.

Juan María Padrón, oriental, 3 meses, Gaboto 1473.

María Nieves Fernández, oriental, 4 días, Casa de la Maternidad.

Día 18

Rosa Vignoli de Damiani, italiana, 73 años, casada, Nueva Palmira 1961.

Blanca N. Bueno, oriental, 5 meses, Carlos Durante 68.

Pedro Enrique Fascetto, oriental, 41 años, casado, Paysandú 1189.

José Astorita, italiano, 64 años, viudo, Soriano 926.

Miguel Acherenza, italiano, 84 años, casado, Magallanes 1438.

María Debianco, italiana, 60 años, viuda, 25 de Agosto 562.

María Angélica Villar, oriental, 2 1|2 meses, General San Martín 401.

Isabel Díaz, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.

Gregoria Fernández, oriental, 20 meses, Ciudadela 1222.

María Macedo, oriental, un mes, Urtubey 17.

Zoilo Pereira, oriental, 75 años, casado, Yaro 1330.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 19 de Diciembre de 1919

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.04
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los avisos a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetros de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 4.00
Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Administración del Diario Oficial

AL PUBLICO

Desde el 15 del corriente esta Oficina adoptará el horario de verano, de 7.30 a las 12 horas.

La Administración.

Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 minutos.

Oficina de Crédito Público

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

Canje por Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918

Se previene a los poseedores de títulos de la Deuda Interior Unificada que deben presentarlos dentro del corriente mes para ser canjeados por los títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Juan A. Márquez, Director interino.

Dic.19-3660-v.dic.19.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

SUMINISTRO DE 97.500 LAMPARAS ELECTRICAS DE FILAMENTO METALICO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para la provisión de 97.500 lámparas eléctricas de filamento metálico.

Las propuestas se abrirán en el Directorio el día 27 de Febrero de 1920, a las 11 horas.

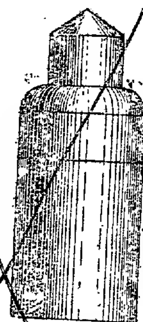
Los interesados podrán recoger en la Gerencia, calle Julio Herrera y Obes número 1458, el pliego de condiciones correspondiente todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Dic.19-3661-v.dic.24.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6836



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ENVASE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3650-v.en.5.

ACTA N.o 6835



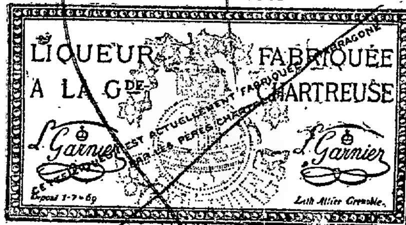
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3649-v.en.5.

ACTA N.o 6833



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3647-v.en.5.

ACTA N.o 6843

IMPERIAL

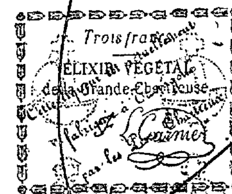
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen y Co. Ltd., de Sheffield (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"IMPERIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 8.a y 32.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3666-v.en.5.

ACTA N.o 6837



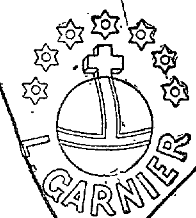
Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 56.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3651-v.dic.5.

ACTA N.o 6838



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"L. GARNIER" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3652-v.en.5.

ACTA N.o 6856



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Savage Arms Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"SAVAGE QUALITY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3653-v.en.5.

ACTA N.o 6840



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen y Co. Ltd., de Sheffield (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"AIR-HARDENING" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a,

16.a, 17.a, 18.a y 22.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3663-v.en.5.

ACTA N.o 6834

Chartreuse

Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Rene Mathieu, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"CHARTREUSE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1ª a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3648-v.en.5.

ACTA N.o 6857

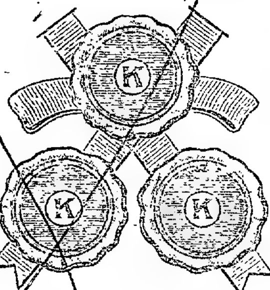
ESSEX

Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Essex Motors, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ESSEX"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3654-v.en.5.

ACTA N.o 6819

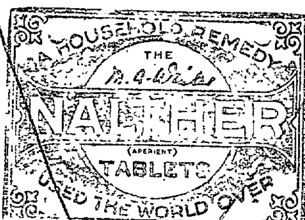


Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES SELLOS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3658-v.en.5.

ACTA N.o 6818



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The M. A. Winter Company, de Wáshington, D. C. (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"NALTHER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3657-v.en.5.

ACTA N.o 6841

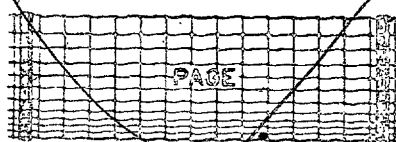
£ s d

Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Edgar Allen y Co. Ltd., de Sheffield (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"L. S. D." (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 16.a, 17.a, 22.a y 23.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3664-v.en.5.

ACTA N.o 6817

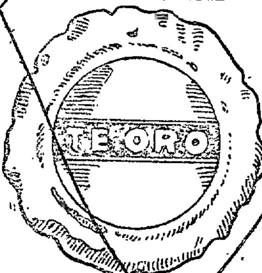


Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAGE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 8.a y 30.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3656-v.en.5.

ACTA N.o 6842

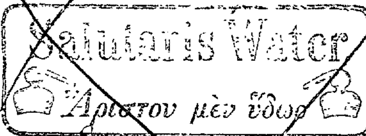


Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, Inglaterra y Buenos Aires, solicitan el registro de la marca:

"THE ORO" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3665-v.en.5.

ACTA N.o 6839



Con fecha 17 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Salutaris Water Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"SALUTARIS WATER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3662-v.en.5.

ACTA N.o 6832

Con fecha 16 de Diciembre de 1919, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"NEOBLENOSOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.19-3646-v.en.5.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a sede de la comisaría de la 1.a sección urbana en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la expresada Intendencia el día 3 de Enero próximo, a las 10: hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuera más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.19-3667-v.en.3.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO SEBASTIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Agraciada número 1725, y doña CELIA ORTEGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2173-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 791, y doña JUANA LAMANNA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 794.

En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las cacsas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2174-v.dic.26.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO T. ASSUMPCAO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 641, y doña MARIA DO CARMO ASSUMPCAO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2178-v.dic.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MAC GOVERN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1234, y doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Misiones número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
2180-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ARES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 300, y doña ELENA PUERTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Buenos Aires número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
2179-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DUPUY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevido, domiciliado en la calle Rondeau número 1543, y doña MARIA SALOME SALAVERRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pé-

rez, domiciliada en la calle Garibaldi número 2206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2171-v.dic.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO PINTOS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estomba número 47, y doña MARIA VICENTA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2172-v.dic.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL DUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña JACINTA ELENA MORIXE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida, en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes s|n número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2177-v.dic.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.19-3643-v.dic.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Moizó de Amandola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.19-3502-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Proceso Viana de Andrade, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria judicial. —Artigas, Diciembre 10 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.19-3659-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Olivera de Franco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.19-3655-v.en.19.

AGUSTIN PIN

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40163", se hace saber que el día cuatro de Enero de 1920, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y Alguacil "ad hoc", don Carlos M. Canosa, procederá a vender en remate almoneda sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de seiscientos seis pesos noventa centésimos, el solar de terreno referido, ubicado en la manzana número 2 de Nuevo París, en esta sección. Area: 809 metros cuadrados 1.886, o sean 22 metros 66 centímetros frente al Norte sobre la gran vía al Paso del Molino, por igual extensión al Sud, lindando con Angel Murialdo, Juan Capuccini y Luis Gamba; 35 metros 71 centímetros en los lados Este y Oeste, lindando con Andrés Etchebarne y solar número 1. Se previene: 1.o El mejor postor consignará al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el ferado necesario, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Julio O. Dieux.
Informes, al rematador, Soriano 1134.
Dic.19-3641-v.en.3.

AGUSTIN PIN

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36988", se hace saber que el día cuatro de Enero de 1920, a las diecisiete horas, el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario, don Mario Henón, y Alguacil "ad-hoc", Carlos M. Canosa, venderá en remate almoneda, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de seiscientos noventa y un pesos setenta y seis centésimos, el referido inmueble, ubicado en esta sección, manzana 64|96 del Pueblo Victoria, solar número 8, Area: 1.383 metros cuadrados 5.268 centímetros, con frente de 21 metros 475 al Sud sobre la calle Ibicuy; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número 7, de propietario desconocido; al Este, 64 metros 425 de frente sobre la calle Américo Vespucio e igual extensión en su contrafrente, en donde linda con los solares 6 y 9. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el feriado necesario, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso).— Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Julio O. Dieux.
Informes, Soriano 1134.
Dic.19-3642-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Míguez el comercio que en el ramo de barraca "Lavalleja" tengo establecido en la calle Durazno número 1622. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Francisco Ramos.
Dic.19-3645-v.en.9.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de una casa de comercio en el ramo de talabartería y sus anexos tenemos establecida en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), bajo la razón Eustaquio Carrió y Compañía, separándose el socio Pedro Carrió, y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eustaquio Carrió. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Migues, Diciembre 15 de 1919. — Pedro Carrió. — Eustaquio Carrió.
Dic.19-3644-v.en.9.

OFICIALES

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del interesado se ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional "Francisca de Rimini" por el de "Ascanio C. Fontana".
Dic.9-3427-v.dic.25.

Consejo Nacional de Higiene

Consejo Nacional de Higiene.

ORDENANZA N.o 164

Montevideo, Diciembre de 1919.

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de la facultad que le confiere la ley de 31 de Octubre de 1895, debidamente autorizado

RESUELVE:

Artículo 1.o Las casas a que se refiere el título de esta ordenanza, habilitadas o dirigidas por parteras, donde se alojen mujeres embarazadas, sea o no en calidad de pensionistas, serán consideradas como casas de sanidad, entendiéndose por tales, a los efectos de esta ordenanza, las casas en que se prestan servicios médicos relacionados con la obstetricia.
Art. 2.o Tales casas estarán sometidas en su funcionamiento a la vigilancia del Consejo Nacional de Higiene.
Art. 3.o Ninguna partera podrá establecer o dirigir una casa para parturientas o maternidades particular sin solicitar del Consejo Nacional de Higiene el correspondiente permiso.
Art. 4.o En la solicitud se expresará:

A) La calle y número de la casa donde se instalará la maternidad.
B) Las condiciones higiénicas que reuna la casa.
C) El número de habitaciones destinadas a parturientas.

Art. 5.o En caso de cambio de local deberá avisarse al Consejo Nacional de Higiene, expresándose lo que establece el artículo 4.o.
Art. 6.o El Consejo Nacional de Higiene hará inspeccionar la casa para la cual se solicita permiso de habilitación, y si ella reune las condiciones necesarias se autorizará su funcionamiento.
Art. 7.o Toda partera que aloje en la casa autorizada una mujer en estado de embarazo, sea o no pensionista, está obligada a comunicarlo al Consejo Nacional de Higiene dentro de las 24 horas de su ingreso.
Art. 8.o En las maternidades particulares o casas para parturientas sólo podrán recibirse mujeres que hayan pasado el sexto mes de embarazo.
Art. 9.o Es aplicable a las parteras que dirijan casas la disposición de fecha 27 de Enero de 1888, que prohibe a las que ejerzan esa profesión prestar ninguna clase de asistencias en los casos de enfermedades uterinas o de cualquier otra especie.
Art. 10. Las infracciones a esta ordenanza serán penadas con multa de "diez pesos" o arresto de tres días.
Art. 11. Publíquese para conocimiento general.

A. Vidal y Fuentes, Presidente.

Jaime H. Oliver, Secretario.

Dic.11-3487-v.dic.22.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 38

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por los renglones que quedaron desiertos de la presente licitación, destinados al aprovisionamiento de masita durante el primer semestre del año 1920 a las unidades del Ejército Nacional.

3.200 (tres mil doscientas) escobas.
1.974 (mil novecientos setenta y cuatro) escobillones.
926 (novecientos veintiséis) cepillos de piso.
15.000 (quince mil kilos) de jabón amarillo.
2.500 (dos mil quinientos) ladrillos ingleses.
4.000 (cuatro mil kilos) jabón creolina.
19.000 (diecinueve mil) carreteles hilo blanco, de 100 yardas cada uno.
19.000 (diecinueve mil) carreteles hilo negro, de 100 yardas cada uno.
900 (novecientos) kilos vaselina amarilla.
900 (novecientos) kilos naftalina.
2.000 (dos mil) paquetes de agujas.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 de Diciembre hasta las 9 horas, en cuya fecha, y a las 9 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que este designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.12-3522-v.dic.23.

PLIEGO DE CONDICIONES N.o 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de tres mil quinientos noventa y dos equipos de montar para tropa, para atender al suministro de las unidades del Ejército Nacional.

3.592 equipos para montar, para uso de tropa, compuesto cada uno de las siguientes prendas: riendas, cabezada, estriberas reforzadas con pasadores, encimera reforzada con barriguera, correones, petral, manea, bozal doble, cabestro doble, sobrecincha, cerigote y carona con refuerzo.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Diciembre hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 10 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.11-3476-v.dic.22.

Consejo de A. del Servicio de Sanidad del Ejército y Armada

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de almacén, fidelería, panadería, vino tinto nacional, carnicería, verduras, aves y huevos al Hospital Militar Central, desde el 1.o de Marzo de 1920 al 28 de Febrero de 1921, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larravide, hasta el día 20 del corriente mes, a las 10 horas, en que serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 9 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.11-3482-v.dic.20.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en ésta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

Palacio Legislativo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de mármol en la Sala de Diputados, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3504-v.dic.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de escaleras de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3505-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en el piso bajo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3506-v.dic.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de escaleras interiores de mármol, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3507-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de rejas de hierro de fachada, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 15 horas, en que se serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3508-v.dic.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de mármol para atrios y vestíbulos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3509-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de obras en granito para atrios y vestíbulos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 30 de Diciembre de 1919, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3510-v.dic.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en los pisos principal y segundo alto, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 15 de Enero de 1920, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3511-v.en.15.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en el subsuelo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 31 de Diciembre de 1919, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.

Dic.12-3512-v.dic.31.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 (cien) bebederos y 100 (cien) depósitos para agua, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente, fecha del vencimiento de este llamado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día del vencimiento, a las 11 horas, reservándose este Consejo el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de recha-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

zarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — V. Stewart.
Dic.17-3608-v.dic.27.

Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales de Instrucción Primaria", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 5 de Enero próximo, fecha del vencimiento de este llamado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día del vencimiento, a las 10 horas, reservándose este Consejo el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — V. Stewart.
Dic.17-v.dic.27.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber a los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 9 a las 12 horas, hasta el veinte del corriente, las solicitudes de exámenes de maestros que se efectuarán en el período de Enero próximo.

En esta oficina se facilitarán a los interesados los formularios respectivos. — Montevdeo, Diciembre 2 de 1919. — V. Stewart.
Dic.4-3338-v.dic.20.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a todos los que tengan derecho de voto para elegir los siguientes representantes en el Consejo de la Facultad de Ingeniería:

Por el término legal de cuatro años:

Dos delegados de los ingenieros, un delegado de los profesores, uno de los agrimensores y uno de los estudiantes, y por el término complementario de dos años, un delegado de los porfesores, en reemplazo del señor ingeniero García de Zúñiga, que renunció.

La elección se efectuará en el local de la Facultad de Ingeniería el 26 del corriente, a las 17 horas. Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.
Dic.12-3503-v.dic.17.

FACULTAD DE MEDICINA Y RAMAS ANEXAS

Llamado a concurso

Llámase a concurso para proveer el cargo de Jefe de laboratorio de Histología del Instituto de Anatomía, y los cargos vacantes de ayudantes y auxiliares de cursos.

Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, hasta el 10 de Abril de 1920, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.
Dic 11-3474-v.dic.22.

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, a los señores profesionales y a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura por terminación del mandato de sus delegados en el citado Consejo Directivo.

La elección se efectuará en el local de la Facultad de Arquitectura el 22 del corriente, a las 17 y 30. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.
Dic.9-3925-v.dic.22.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE FORRAJES

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Administración en sesión de fecha 12 del corriente mes, llámase a licitación para la provisión, durante el año 1920, de maíz, alfalfa, afrecho y avena, destinados a la manutención de los animales existentes en la caballeriza de la Institución.

Las propuestas para la provisión del forraje indicado deberán presentarse en esta oficina el día 26 del corriente mes, a las nueve horas y treinta minutos, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran al acto.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — La Secretaría.
Dic.15-3595-v.dic.26.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 3.08
" media pasta, ídem .... " 5.09

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. —La Administración.

Ministerio de Industrias

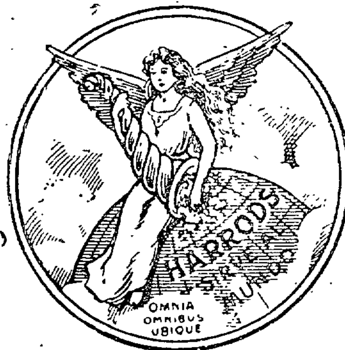
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6829



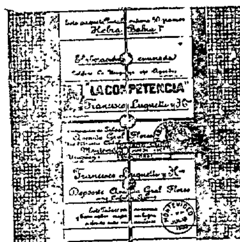
Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pérez, Gestoso y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:
"DON ALFONSO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.17-3621-v.en.3.

ACTA N.o 6827



Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor doctor Luis Piera, apoderado de la Sociedad Harrod's (Buenos Aires) Ltd., solicita el registro de la marca:
"HARRODS SIRVE AL MUNDO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías VII y VIII, clases 59.a y 61.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.16-3590-v.en.2.

ACTA N.o 6643



Con fecha 14 de Octubre de 1919, los señores Francisco Luquetti y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA COMPETENCIA" (Renovación)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.10-3451-v.dic.26.

ACTA N.o 6799

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad D. Anderson y Son Limited, de Belfast (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:
"ROK"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a, 55.a y 80.a (especialmente materiales afelpados para techar). — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.11-3470-v.dic.27.

ACTA N.o 6782



Con fecha 29 de Noviembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Begino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PIAVE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.4-3344-v.dic.19.

ACTA N.o 6465

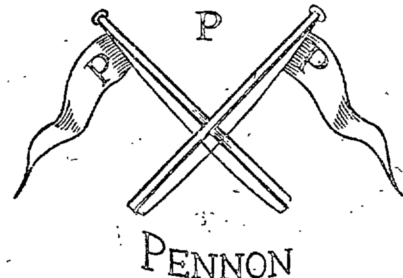


Con fecha 26 de Agosto de 1919, el señor Benito Trabazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.10-3454-v.dic.26.

ACTA N.o 6794

Con fecha 2 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"TUDOR"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a, 48.a a 67.a, 70.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.9-3396-v.dic.25.

ACTA N.o 6793



Con fecha 4 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. M. Peebles y Son Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"PENNON"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 72.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Dic.9-3403-v.dic 25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 6830



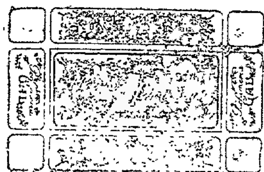
Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pérez, Gestoso y Cía., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"TERTULIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la cantegoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3622-v.en.3.

ACTA N.o 6824



Con fecha 13 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. Gal, Sociedad en Comandita, de Madrid (España), solicitan el registro de la marca:

"HENO DE PRAVIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3617-v.en.3.

ACTA N.o 6815



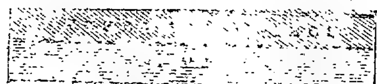
Con fecha 11 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados e la señora María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHIARINO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3616-v.en.3.

ACTA N.o 6809



Con fecha 9 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bienvenido Yoldi, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"MARCA ANEXA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3468-v.dic.27.

ACTA N.o 6826

Con fecha 13 de Diciembre de 1919, el señor Juan Bernardi, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"CAFETINA"

destinada a distinguir los artículos comprendiros en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3620-v.en.3.

ACTA N.o 6810



Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Flores Chans y Cía., han solicitado el registro de la marca:

"VICTORIA" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 32.a, 33.a y 72.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3619-v.en.3.

ACTA N.o 6825



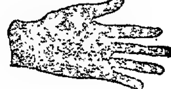
Con fecha 13 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pacific Coast Borax Company, de Nueva York, Chicago (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"BO - RAXO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3618-v.en.3.

ACTA N.o 6800



Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad D. Anderson y Son Limited, de Belfast (Irlanda), ha solicitado el registro de la marca:

"MANO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a, 55.a y 80.a (especialmente materiales para techar). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3471-v.dic.27.

ACTA N.o 6807

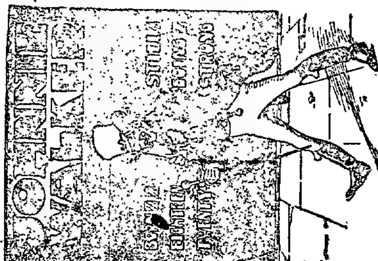
Con fecha 6 de Diciembre de 1919, los señores Pasolini y Ledoux, de Montevideo, representados por don Enrique Brusco, han solicitado el registro de la marca:

"GLOBE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 35.a, 38.a, 39.a, 74.a, 75.a y 78.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3467-v.dic.27.

ACTA N.o 6801



Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"JOHNNIE WALKER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3472-v.dic.27.

ACTA N.o 6823



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain Co. Inc., de la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL-WEL-TRA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría IV, clase 32.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3589-v.en.2.

ACTA N.o 6822

Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. R. García y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EDEN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías II, VII y IX, clases 14.a y 58.a y jabones en la clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3588-v.en.2.

ACTA N.o 6821



Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Nugget Polish Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE NUGGET"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías I, II, IV y V, clases 5.a, 10.a, 32.a, 43.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3587-v.en.2.

ACTA N.o 6787



Con fecha 1.o de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la North American Dye Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"NADCO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría II, clases 11.a y 15.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3584-v.en.2.

ACTA N.o 6828



Con fecha 15 de Diciembre de 1919, el señor doctor Luis Piera, apoderado de la Sociedad Harrod's (Buenos Aires) Ltd., solicita el registro de la marca:

"HARRODS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías VI y VII, clases 44.a a 55.a, 56.a a 58.a y 60.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3591-v.en.2.

ACTA N.o 6805

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPESINO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3484-v.dic.27.

ACTA N.o 6798

HOLZAPFEL

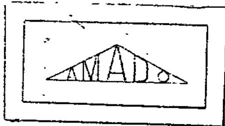
Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The International Paint y Compositions Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HOLZAPFEL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3469-v.dic.27.

ACTA N.o 6797



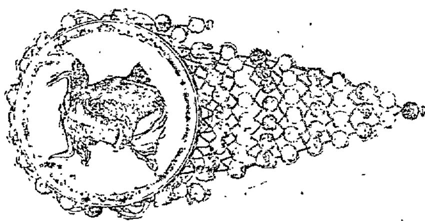
Con fecha 5 de Diciembre de 1919, el señor Manuel Amado, de Montevideo, representado por don Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca:

"AMADO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3466-v.dic.27.

ACTA N.o 6806



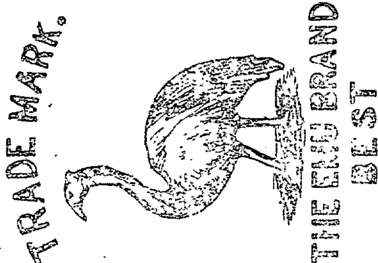
Con fecha 5 de Diciembre de 1919, el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de Chiarino y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANDERETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusuve y 80.a (en el ramo almacén por mayor). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3483-v.dic.27.

ACTA N.o 6808



Con fecha 6 de Diciembre de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Wolverhampton Corrugated Iron Co. Ltd., de Mersey (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"THE EMU BRAND BEST" (Etiqueta) (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2 clase 8.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3485-v.dic.27.

ACTA N.o 6791



Con fecha 2 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eagle Pencil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a (protectores de puntas de lápices, lápices para papel y de carpintero, crayons, plumas estilográficas, aparatos para hacer punta a los lápices, plumas fuertes, plumas metálicas y goma de borrar). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.4-3346-v.dic.19.

ACTA N.o 6795

VIAVI

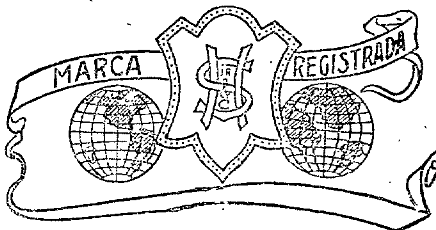
Con fecha 2 de Diciembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de la The Viavi Company Incorporated, de San Francisco de California (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"VIAVI" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.5-3359-v.dic.19.

ACTA N.o 6784



Con fecha 29 de Noviembre de 1991, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Ruqui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.4-3345-v.dic.19.

ACTA N.o 6785



CASSINI

Con fecha 29 de Noviembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Ruqui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASSINI"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.3-3313-v.dic.18.

ACTA N.o 6788



Con fecha 1.o de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la New Home Sewing Machine Co., de Orange, Massachusetts y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"NEW HOME"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.3-3315-v.dic.18.

ACTA N.o 6811

Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, han solicitado el registro de la marca:

"IGUASSU"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clase 67.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3585-v.en.2.

ACTA N.o 6792

COOPER

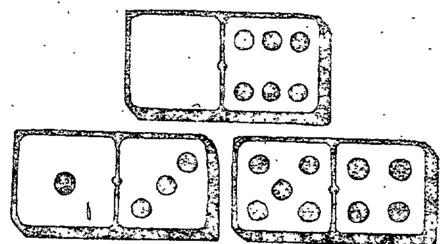
Con fecha 2 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Williams Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COOPER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.9-3402-v.dic.25.

ACTA N.o 6781



Con fecha 29 de Noviembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Brea, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOMINO" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a (menos azúcares). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.3-3311-v.dic.18.

ACTA N.o 6464



Con fecha 26 de Agosto de 1919, el señor Benito Trabazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"VICTORIA" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3452-v.dic.26.

ACTA N.o 6812

Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, han solicitado el registro de la marca:

"OLIVIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clase 67.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.16-3586-v.en.2.

ACTA N.o 6793

Con fecha 2 de Diciembre de 1919, los señores Wilson Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WILSON"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a a 15.a, 33.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.4-3329-v.dic.20.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la provisión de 5.768m.3 de pedregullo y 1.030m.3 de recebo, destinados al recargo del trozo de carretera a Florida, comprendido entre los kilómetros 12-450 al 16-570.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de cinco mil setecientos sesenta y ocho metros cúbicos de pedregullo y un mil treinta metros cúbicos de recebo destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas, entre los kilómetros 12-450 al 16-570, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manfiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente, a las 10 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.15-3552-v.dic.22.

Segundo llamado a licitación para la provisión de 3.940m.3 de pedregullo y 720m.3 de recebo, destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas, entre los kilómetros 58-137 al 60-617.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de tres mil novecientos cuarenta metros cúbicos de pedregullo y setecientos veinte de recebo, destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas, entre los kilómetros 58-137 al 60-617, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 de Diciembre corriente, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.15-3551-v.dic.22.

(SECRETARIA)

Profundización del canal de entrada del puerto de Montevideo

Llámase a licitación pública para la ejecución del dragado a 10 metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Febrero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.10-3463-v.feb.5.

Construcción de un puente en Picada de Varela

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre la Picada de Varela, en el río San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 21 de Enero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 21 de 1919.—La Secretaría.

Nov.24-3087-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama a licitación pública para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinada a los animales de la "División de Limpieza y Transportes", con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las horas 8 hasta las 12. Las propuestas en forma, se abrirán el día 23 del mes en curso en el local de esta "Proveeduría" a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose dicha Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Dic.16-3580-v.dic.23.

CONTADURIA MUNICIPAL

Llamado a licitación

Se llama a propuestas para la amortización de Obligaciones Municipales (ley 20 de Noviembre de 1915, adquisición del balneario y Hotel Casino de Carrasco), por la cantidad efectiva de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00).

Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados el día 18 del corriente, a las 10 horas, en el local de esta Contaduía, calle 18 de Julio número 1120.

En esta oficina se encuentran a disposición de los interesados los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — El Contador.

Dic.4-3328-v.dic.20.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase a licitación pública para la construcción de cincuenta y cuatro nichos y el cerco para el Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva, que pueden consultar los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — La Dirección.

Dic.16-3592-v.dic.26.

Licitación pública

Convócase, por segunda vez, a postores para la construcción del adoquinado de la calle Pando entre las de Guadalupe y San Eugenio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los licitadores el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — La Dirección.

Dic.15-3577-v.dic.24.

Licitación pública

Convócase, por segunda vez, a postores, para la construcción del adoquinado en la calle Lima, en los trozos comprendidos desde la calle Yaguarón hasta Magallanes, y desde Inca hasta Sierra, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los licitadores el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — La Dirección.

Dic.13-3548-v.dic.23.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.

Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Porai, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqui, Amelia Rattini, Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Pousa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.

Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.

Nov.12-2800-v.feb.13.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central, que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.

Nov.6-2625-v.feb.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO NEUMAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Cerro Largo número 998, y doña BLANCA FELICIA RAMA, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevido, domiciliada en la calle Cerro Largo número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2134-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Manacor, domiciliado en el Hotel Lanata, y doña ELENA ANGELA RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2113-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO COLISTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1521, y doña MARIA MERCEDES BALLESTRI-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

NO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2114-v.dic.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Suárez número 3096, y doña SELIKA SPINELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2135-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARAUCHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 1441, y doña MARIA JOSEFA MINELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2215-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208, y doña BEDUCINDA RODRIGUEZ, de 23 años, de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2216-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CARDAROPOLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA JAURY, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2279-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ADOLFO CARLOS WOELITZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad alemán, nacido en Dollom, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña ELLY GUILLERMINA ENCK, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Leopoldo, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2278-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN AROE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Wáshington número 232, y doña MARIA DOLORES IRAÑETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Wáshington número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2118-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO ALONSO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 346, y doña MANUELA LEMA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2119-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña DELFINA ROSA COUSILLAS de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle doctor Herrero y Espinosa número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2117-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TARIKA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Isla de Rodas, domiciliado en la calle Colón número 1183, y doña MERCADA TARIKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palestina, domiciliada en la calle Colón número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2121-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORGADES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pacheco número 1128, y doña CLARA PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2120-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CELIBERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Recinto número 174, y doña ADELA GABIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alzáibar número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2284-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO NIN LAVALLEJA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 581, y doña BLANCA ROSA VAZQUEZ BARRIERE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2102-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MORAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Charrúa número 1803, y doña AURELIA RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Durazno número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2289-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINCOSES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 935, y doña LUISA GNECCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2288-v.dic.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CARMEN ILARIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2169-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Rambla Sud América número 1421, y doña ANTONIA ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la Rambla Sud América número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2168-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

en matrimonio don ANTONIO RIGUAL ROVIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Canelones número 1381, y doña ORFILIA ZOCOOLA FERRANDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2167-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANUEL SANCHEZ HELGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1071, y doña DULCIA CORTINAS, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2166-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen número 2019, y doña MARIA ISABEL PADE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2124-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALONSO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1275, y doña MANUELA CONDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2125-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ESPIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1244, y doña MARIA SOUTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2126-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1270, y doña ROSA BLANCA IZQUIERDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2293-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GALAZZO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1425, y doña AURORA RUBINE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2292-v.dic.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PEZOA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Colón (Argentina), domiciliado en la calle Yaguarón número 1427, y doña JUANA QUINTANA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2137-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CEAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 74, y doña ADELAIDA AMPARO COBAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Estrada (España), domiciliada en la calle Miguelete número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2139-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DI LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1029, y doña CARMEN SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2136-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERRERA REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi, número 2430, y doña MALVINA RISSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2138-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME SANTANDREU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 1430, y doña MARGARITA MARIA GALIAZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2108-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MARIA ALBERTO BORAGNIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1224, y doña AGUSTINA DELIA LARRAINZAR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2285-v.dic.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GRANESE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1484, y doña VIRGINIA ANA MARIA VOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2149-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GIRIBALDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1207, y doña MARIA MICAELA AMESTOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2150-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña MARIA TERESA GALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2151-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL CORDONES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1624, y doña MANUELA FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2104-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GETTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jor-

nalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1740, y doña AMELIA LUCIA DAVID, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Colonia número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2105-v.dic.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don NICOLAS BUENAVENTURA BARUSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2290 (18.a sección), y doña LUISA MARIA SECONDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2160-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO LUIS GOYRET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en Sayago (21.a sección), y doña AURELIA AMANDA MACCHIAVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida *en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la* calle Estrella del Norte número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.** *Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de *ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza*, Oficial del Estado Civil.
2158-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SECA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1930, y doña ADELINA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2161-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1881, y doña CELIA DOCAMPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Minas número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2286-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO ANTIGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1291, y doña CARMEN RIVEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha, domiciliada en la calle Santa Fe número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2274-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VIQUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1262 (3.a sección), y doña RAMONA BARROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2273-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DAGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2360, y doña ADELA IRIARTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2272-v.dic.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EULOGIO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida el día 11 de Marzo del año 1897, domiciliado en Colón, y doña EMIRENE DOLORES SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida el día veintinueve de Diciembre de 1896, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. *Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2140-v.dic.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS T. OLIVERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 419, y doña EUDOXIA OVALLE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano domiciliada en la calle Montevideo número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2106-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FRANCISCO NICOLAS BRUNDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 190, y doña ANGELA PUIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2107-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERNANDEZ, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 18 de Julio número 968, y doña BERTA BURDIOLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial de Estado Civil.
2108-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOTAROBERTO, de 37 años, de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 1517, y doña IDA BERNARDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Helvecia (Colonia), domiciliada en la calle Propios número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2283-v.dic.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Diciembre *del año 1919, a las 10. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ESTEBES, de 36 años *de edad, de estado soltero, de profesión jornalero*, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia sin número (*Maroñas*), y doña AMADA MENEY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2110-v.dic.22.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GELSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libre número 66, y doña LUISA MARIA MERCEDES LAZZARINO, de 27 años de edad; de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2109-v.dic.22.

En *Maroñas*, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO PERAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 582, y doña CARMEN EIJO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Buenos Aires número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2277-v.dic.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALABRIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó, número 1847, y doña CELESTINA GILIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2112-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PAULERCHE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2494, y doña SOLEDAD PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Millán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2148-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORRES de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida San Martín número 2621, y doña MARIA ROSA MACHIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 2621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2133-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL FAJARDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán sin número, y doña ANGELA OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2132-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARLOS DE PRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1388, y doña MARIA NATALIA DE MARSILIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 1766.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil.
2281-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EGLINGER, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Porongos número 2999, y doña MARIA IRENE DE LEON, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Golabert, Oficial del Estado Civil.
2280-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VIERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2866, y doña EUGENIA TRELLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 1725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2266-v.dic.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO GIORDAN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Grecia número 163, y doña CECILIA CEPPI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2142-v.dic.24.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del ano 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Grecia número 361 y doña CARMEN MENDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Chile sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2143-v.dic.24.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña ANA MINATTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Egipto número 347.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2141-v.dic.24.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO REY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña domiciliado en la calle Pública sin número, y doña ANTONIA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Italia número 94.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2144-v.dic.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Palencia, domiciliado en la calle Avenida al Cerro y Chile, y doña MARIA JOSEFINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña domiciliada en la calle Zapicán número 2633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2152-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARES BARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1320, y doña ROGELIA OTERO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León (España), domiciliada en la calle Agraciada número 3059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2153-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO LAURENS (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 73, y doña FLORINDA MENENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Pasaje Gómez número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2127-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ROMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CATALINA GARCIA TUDURI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 56.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2298-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle La Junta número 11 a, y doña BASILISIA CARRASCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle La Junta número 11 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2299-v.dic.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO PUGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Particular número 21 (18.a sección), y doña JUANA CORRALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2154-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en el Tandil (Buenos Aires), domiciliado en la calle Yaro número 1267, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2155-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BARBOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colonia número 2175, y doña EUDOXIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Colonia número 2175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2156-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Florida, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 67, y doña BLANCA UBALDA URUEÑA CORBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2157-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GUMERSINDO LOZADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1083 (5.a sección), y doña ESTELA SIMONCINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Fores número 1836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2129-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SERRANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Ibirapitá número 26, y doña MARIA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibirapitá número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2128-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PABLO LANDIN, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2010, y doña SARA RUPERTA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Branzen número 2010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2130-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS VICENTE BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2233, y doña SARA ALMIRON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2131-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GUELMO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio número 1968, y doña JOSEFINA DARRIULAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 9.a sección del Departamento de Canelones domiciliada en la calle Uruguay número 1815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2294-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPUTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1976, y doña ROSA MALFATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandria, domiciliada en la calle General Luna número 1063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2297-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO LAPORTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 831 (4.a sección), y doña CATALINA INOCENCIA VIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión aparadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2295-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO BUENAVENTURA OTERO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1640, y doña ELISA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2296-v.dic.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PAGADOY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña JUANA LEONA LABORDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Mendoza.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zaballa, Oficial del Estado Civil.
2111-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO KROGER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Carapé número 2232, y doña LUISA ELISA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MACEDO, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1725, y doña ELISA ESPINOSA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2170-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO NICOLAS SAAVEDRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Numancia número 21, y doña JOSEFA GOÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2162-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIRIS PARODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña MARIA ELENA STAGNERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2146-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIANO GARCIA Y SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 368, y doña MARIA ELVIRA LARRBERA VELAZCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2145-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2182, y doña EMMA CASSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2100-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL CIPRIANO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2218, y doña MAXIMA FALERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida Brasil número 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2101-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARCOS NOGUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el Parque Hotel, y doña ROSA MARIA LARRALDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliado en la calle Charrúa número 2234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2282-v.dic.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARALLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1677, y doña MARIA AMPARO IBORRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán (. . .), domiciliada en la calle José L. Terra número 2494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2165-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1528, y doña TOLENTINA CELEDONIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2164-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2881, y doña VIRGINIA BARBATO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2163-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don MANUEL RICARDO NATALIO SORIA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico (Canelones), domiciliado en la calle Aramburú número 1361, y doña MANUELA MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Aramburú número 1861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2147-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARBERO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1750, y doña TERESA CAVIGLIA, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1750.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado. Civil. 2123-v.dic.23

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SEIJAS, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Avenida General Flores número 2538, y doña EVA AMALIA CAPURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2538.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2122-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la 8.a sección de la Florida, y doña BLANCA GERMANIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Justicia número 1964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2287-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO GOYENECHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Octubre de 1883, domiciliado en la calle Municipio número 2269, y doña INES CATAÑY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando el 6 de Marzo de 1887, domiciliada en la calle Municipio número 2269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2275-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ELISEO FASSOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 9 del mes de Febrero de 1894, domiciliado en la calle Patria número 2134, y doña CORINA ROMANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el día 23 de Octubre de 1902, domiciliada en la calle Patria número 2134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2276-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRADELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CELIA PERETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Noguera.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2291-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña MANUELA SOLER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2290-v.dic.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ECMA. ALTA CORE DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, por resolución de esta fecha ha autorizado al ciudadano don Héctor J. Sánchez para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — J. Cubiló, Secretario. Dic.17-3615-v.dic.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Práxedes Cuestas de Berro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-3571-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Poletti de Aloro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-3555-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José A. Ramos, incidente sobre filiación natural", se hace saber que se ha presentado doña Amanda Cameroni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Serafina Anveijenda, por cuanto en ella aparece como hija legítima de José Antonio Ramos y doña María Estrella Anveijenda, siendo en realidad, hija natural de esta última y, por consiguiente, Amanda Serafina Anveijenda, y no Amanda Serafina Ramos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-3538-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Aristegui (hijo) o Vicente Rafael Aristegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-3536-v.dic.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Luisa Arquindegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Palou de Leaniz, asistida de su esposo, doña Lorenza Palou de Duarte y otros, solicitando segundas copias, por estravío de las primeras, de las escrituras de fecha 13 de Septiembre de 1871, 17 de Octubre de 1871 y 26 de Mayo de 1874, autorizadas, las dos primeras, por el escribano Jacinto T. Vidal, y la última por don Emilio Blanc por las cuales, don Juan Palou adquirió de don Antonio Mesa Robana y de don Teófilo y don León Berthet, respectivamente, una fracción de terreno situada en el paraje denominado Pantanoso, jurisdicción de este Departamento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.13-3537-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Fauqué, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.12-3514-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Tambasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.12-3513-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Durante de Delfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.10-3444-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Bellmunt Golorons de Semper y Martín Semper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919 —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.10-3443-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Baroffio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919 Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.10-3445-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Baldomero Baudeau solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en la misma aparece su apellido como Bodeau, siendo Baudean. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Estado Civil de 1.o de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-3337-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Adamoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-3336-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Warden Morice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-3075-v.en.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Glas o Glaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-3635-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Gardone de Ramasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.16-3605-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas María Pérez y de don Lucas o Lucas Timoteo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.16-3606-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nieves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3579-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Feans o Monzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3550-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Viviani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3549-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Risso de Ferrúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3535-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Trianon de Woelflin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3534-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Aphat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 12 de 1919. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3532-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Larrayoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3533-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Blanco o Ricardo Luces Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-2238-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bidegain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-3465-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Calzada y de Julio Mario Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-3464-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Ceferino Redondo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio, donde dice Enriqueta Angélica Pereyra, nacida el 15 de Julio de 1891, hija legítima de Andrés Pereyra y de Teresa Pacheco, debe decir Enriqueta Pacheco, nacida el 15 de Julio de 1889, hija natural de Andrés Pacheco; 2.o En las de nacimiento de Guillermo y María Teresa, donde la madre aparece llamarse Enriqueta Angélica Pereyra, debe decir Enriqueta Pacheco. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 5 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3424-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Timotea Delavia de Despaux o Timotea Hipólita Delavia de Despaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Acuario.

Dic.9-3429-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Taibo Anido o Manuel Taybo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3414-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gianelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3413-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pedochi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3412-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Irigoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3411-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Maud Leonard, viuda de don W. V. T. Leonard o Georgina Maud Cooper de Leonard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Noviembre 21 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3077-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Somazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3582-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Soto, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3581-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eleonor Catalina María Munro de Monson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3583-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Cerrutti de Raffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.15-2585-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rhéa Sylvia Rolim de García Trois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3530-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cirila B. Echañez de Deppert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-2529-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Rama, solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado el señor José Rama, solicitando se le expida segunda copia de las escrituras que se expresan: 1.o De venta otorgada por don Ramón Fernández Murás a favor de don Carlos Marini con fecha 11 de Septiembre de 1905, autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez; 2.o De venta otorgada por doña Dolores Moreno a favor del señor Ramón Fernández Murás con fecha 23 de Julio de 1897, autorizada por el escribano don Agustín J. Moratorio; y 3.o De venta otorgada por don Francisco Piria a favor de doña Dolores Moreno, con fecha 14 de Septiembre de 1887, autorizada por el escribano don José Ferrería; y cuyas escrituras se refieren a un solar de terreno situado a inmediaciones del Arroyo Seco, en este Departamento, nueva sección del Barrio Lavalleja, señalado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana número 2, compuesto de una extensión superficial de 236 metros 30 decímetros 66 centímetros y 5 milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle San Fructuoso; igual dimensión al fondo, en el Norte, lindando con el solar número 12; 27 metros 502 milímetros en el Oeste lindando con el solar 13, y 27 metros 517 milímetros en el Este, lindando con el solar 15. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3545-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Brígida Magdalena Olveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3500-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gila Crosa de Ayçaguer y don Luis Alberto Ayçaguer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3499-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Borrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3494-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de doña Gabriela Albornoz de Demarco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3493-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tocavent, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3501-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Catrufo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.10-3461-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Aguerrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.10-3460-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Llovet y Castellet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.10-3459-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cotelo o Antonio María Cotelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3378-v.dic.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elena Folco o Elena Falca de Peirous", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha presentado doña María Ana Folco de Méndez, solicitando la declaración de ausencia de su padre, don Agustín Folco. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.5-3365-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Macedonio Martínez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huebiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.3-3303-v.dic.23.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Federico Bozzo, capitán del vapor nacional "Salus" en Diciembre de 1914, para que comparezca a estar a derecho en el sumario instruído con motivo de la falta de 50 fardos de hilo para máquinas segadoras, de trasbordo, en la carga del vapor "Salus", efectuada en Nueva Palmira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario de la referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1919. — Armando Raggio, Actuario.

Sep.27-1602-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, para que comparezca ante este Juzgado la persona que se considere con derecho a catorce fardos de tabaco de 50 kilos, más o menos, cada uno, más 13 fardos en latas, un fardo de lata incompleto y 20 kilos de tabaco chileno, también en lata, formando un total de 1.300 kilos, más o menos, todo lo cual fué apresado por la policía de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, en una una pieza deshabitada de la casa propiedad de don José Torro en Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. — Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Armando Raggio, Actuario.

Sep.27-1603-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Pascale y Rolando, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Carlos F. Alvariza, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.5-3357-v.dic.23.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a los señores González y Cía., para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado en forma, en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Manuel Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1918. —

Nov.22-3081-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que don Arturo Ramón Vázquez ha sido emancipado por su señor padre don Ramón S. Vázquez, habiéndose presentando ante este Juzgado solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de dicha emancipación. De acuerdo con lo ordenado por la resolución de fecha 10 del corriente y lo dispuesto por el artículo 9.o, inciso 3.o del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Dic.15-3568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Carlos Kelman para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos de su quiebra, y especialmente en el incidente sobre calificación de la misma que tramitan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Octubre 6 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Nov.27-3188-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha dos de Julio del corriente año ha sido declarada la incapacidad mental de don Laureano García Medero, nombrándose como su curador dativo a don Benito Medero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.15-3557-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Luis Solans para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Cánepa, así como para la audiencia del día 10 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevdeo, Diciembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-3458-v.en.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Botta de Escútary, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-3458-v.dic.20.

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente iniciado por don Aldo Tassi contra doña Ema Lucchesi, por conversión al divorcio absoluto, ha recaído la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Vistos: La gestión deducida por don Aldo Tassi, domiciliado en la calle Colón número 1515, de esta ciudad, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña Ema Lucchesi; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a fojas 30 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en San Paulo (Brasil) el divorcio relativo, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha 10 de Julio de 1914, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y, por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Qué en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 10 de Julio de 1914, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a don Aldo Tassi y doña Ema Lucchesi. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a doña Ema Lucchesi esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Federico Carbonell y Vives. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos diecinueve. — César Mas de Ayala, Escribano". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación dispuesta a la demandada. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — César Mas de Ayala, Escribano Público.

Dic.6-3381-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Juan Bonmati para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Elvira Parera, así como para la audiencia del día nueve de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.5-3353-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Guillermo Van Hees, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Elsa Bunse, así como para la audiencia del día 5 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.4-3332-v.en.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Juan Bautista Reckinger, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Eugenia Lambert, así como para la audiencia del día 8 de Marzo del año entrante, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3270-v.en.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que doña Catalina Pennino de Decia, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimento por aparecer en ella con el nombre de Lucía, en vez de Catalina, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley. de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3263-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Nicolás Eduardo di Fiore para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Francisca Guadagna, así como para la audiencia del día 19 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos del término ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.28-3206-v.dic.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Orsero Berro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.14-2850-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a los sucesores o herederos, a cualquier título, de doña María Lanthaler, así como a los señores David, Herminio y María Morchio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Luis Morchio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.8-1840-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco Casañas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le han iniciado los señores Favaro y Espiell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.16-3593-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Nicolás Jasidakis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Martinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.15-3573-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se han presentado don José Apolito y sus hijos solicitando la rectificación de las partidas de nacimento de Angela Apolito, por aparecer la madre como Ciriaca, en lugar de María, y con el apellido Pasaro, en vez de Passaro. De la de nacimiento de Josefina Apolito y de la de defunción de María Passaro, por figurar la madre, en la primera, y la fallecida en la otra, con los apellidos Pacero y Pasoro, respectivamente, en lugar de Passaro, que es el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, quedando habilitado el feriado próximo al efecto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3498-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pasoro o Passaro de Apolito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3496-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Ernesto Melega, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Virginia Ghellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3523-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José Abbondanza o Abbondanza Dubra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Larrosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3498-v.en.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos caratulados "Francisco Carrau, solicitando la declaración de ausencia de José Pedro Carrau", se hace saber que, por auto de fecha seis del corriente, previa conformidad del señor Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, se ha declarado la ausencia del expresado señor José Pedro Carrau. A los efectos del artículo sesenta del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Dic.11-3486-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Núñez o Núñez Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.9-3409-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F Silva, se cita y emplaza a don Ricardo Wichmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Henny Sophie Gerhardine Heese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Octubre 15 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3385-v.en.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Mercedes Casabella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Sassaroli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 20 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3386-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Carlos Raúl Guiñazú para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gilda Arabehety, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín Actuario.

Nov.27-3183-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a los herederos de don Belisario Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad les ha iniciado doña Ana Nicolares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919.— Eduardo Routín, Actuario.

Dic.1.o-3267-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Enrique de Kretzschmer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Mojoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.1.o-3161-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Silvio C. Mallarini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

6ov.27-3182-v.dic.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constancia Borgiani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín Actuario.

Nov.27-3181-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F Silva, se cita y emplaza a doña Dominga Becheran, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Partarrié, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo.—Montevideo, Noviembre 17 de 1919.—Eduardo Routín, Actuario.

Nov.22-3069-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Manuel Alonso Quintas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo.—Montevideo, Noviembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.21-3036-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Asunción Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima.—Montevideo, Noviembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.19-2993-v.dic.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos seguidos por don José M. Arias contra doña Faustina Marzetti y don José Alvarez, por posesión treintenaria, se cita, llama y emplaza a las personas nombradas doña Faustina Marzetti y don José Alvarez a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento, manzana número 60 de la Villa del Cerro, compuesto de un área de seiscientos ochenta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, encerrados así: veinte metros noventa de frente al Este, a la calle Portugal; treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte, que por formar esquina, son también de frente a la calle Ecuador; veintiún metros treinta y seis centímetros en el Oeste, lindando con el señor Martinone, y por el Sud con el señor Ghiringuelli o sus sucesores; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del indicado término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima.—Montevideo, Noviembre 13 de 1919.—Eduardo Routín, Actuario.

Nov.19-3000-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Ana Alicia Eugenia Lindeú para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Otto Olsen Böje, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Montevideo, Octubre 27 de 1919. — Rodolfo Catalá Moyano, Escribano, Adjunto.

Oct.30-2408-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección y testigos, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 85479, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el nombrado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien referido, que tiene una superficie total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y un aforo de dos mil pesos, tiene un frente de doce metros a la calle Vilardebó, donde lleva el número 1984; en la línea del fondo tiene igual extensión, lindando con la sucesión de don José Sande García; por el este tiene treinta y cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Jesús Casal, Alberto Cavaglione, José Fontans y Manuela B. de Gómez; por el Oeste, igual extensión, lindando con Angela O. de Pesqueira. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Ricardo Jalabert.

Dic.11-3473-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77167, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita llama y emplaza a don Leoncio de León o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle Millán número 2585, a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El inmueble nombrado es en la manzana comprendida en el Cerrito de la Victoria entre las calles números 17 y 19, al Norte y al Sud y las calles números 4 y 2, al Este y Oeste, respectivamente. La superficie del terreno es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria la suma de dos mil pesos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1919.—Ricardo Jalabert.

Nov.22-3057-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos que por cobro de Contribución Inmobiliaria sigue la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77098, se cita, llama y emplaza a don Leoncio de León o a quien se considere con derechos al inmueble nombrado para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle Millán número 2585, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento se ha habilitado la feria mayor próxima. El inmueble nombrado es una manzana ubicada en el Cerrito de la Victoria entre las calles números 17 y 21, al Norte y Sud, respectivamente, al Este la calle número 2 y al Oeste la calle de los Treinta y Tres. La superficie total del terreno es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria la suma de dos mil seiscientos pesos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1919.—Ricardo Jalabert.

Nov.22-3056-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77097, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Leoncio de León o a quien se considere con derechos sobre la nombrada propiedad para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle Millán 2585, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El inmueble nombrado es una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en el Cerrito de la Victoria, con una superficie de siete mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, sito entre las calles números 19 y 21, al Norte y Sud, respectivamente, al Este la calle de los Treinta y Tres y al Oeste el Camino Reducto (hoy Avenida General San Martín). Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1919.—Ricardo Jalabert.

Nov.22-3055-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección ed la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos—contra la propiedad empadronada con el número 76862, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión González o a quien se considere con derechos sobre el nombrado bien para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle Millán número 2585, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado mayor próximo. La propiedad expresada es una manzana de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria, comprendida entre el Camino Andión y calle número 1, al Norte y Sud, respectivamente, las calles números 14 y 12, al Este y Oeste. La superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria la suma de mil ochocientos pesos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1919.—Ricardo Jalabert.

Nov.22-3054-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la sucesión de Martín Aguirre, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 40 A, de esta Villa del Cerro, compuesta de ochenta y cinco metros de frentes: al Norte, a la calle Rusia; al Sur, a la calle Bolivia; al Este, a la calle Chile, y al Oeste, a la calle Portugal; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicha propiedad se halla empadronada con el número 24429, y aforada en seis mil quinientos pesos. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3626-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24125", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 60 C, de esta Villa del Cerro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frentes: al Norte, a la calle China; al Sur, a la calle Austria, y al Este y Oeste, a calles públicas; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. —A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3627-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24164", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, ubicada en la manzana número 20 A, de esta Villa del Cerro, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frentes al Norte, a la calle China, y al Sur, a la calle Austria; lindando al Este con terreno de dicha manzana; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3629-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25523", se cita, llama y emplaza a don Justino Salvañac, a don Estanislao Péndola y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno de quinientos setenta y siete metros, ubicado en la manzana número 116 A, de esta Villa del Cerro, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Portugal, por cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terreno de la misma manzana; al Sur, con Miguel Roig, y al Oeste, con José López; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3628-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24270", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 26 A, de esta Villa del Cerro, compuesta de un área de cinco mil setenta y dos metros, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Portugal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frentes, al Norte, a la calle Austria, y al Sur, a la calle Suecia, y treinta y dos metros doscientos quince milímetros también de frente al Este a la calle Chile, formando martillo en las líneas Sureste y Noreste, por donde linda, respectivamente, con Carlos Ott y con la propiedad empadronada con el número 25583 y dicho señor Ott; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa de Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3631-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuestos inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24622", se cita, llama y emplaza a don Baltazar Martínez y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno de setecientos treinta y ocho metros, ubicado en la manzana número 50 A, de esta Villa del Cerro, con diecisiete metros de frente al Norte, a la calle Holanda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur, con terreno de la misma manzana; al Este, con Domingo Carabel, y al Oeste, con Francisco Palarea; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3630-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24089", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 10 A, de esta Villa del Cerro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frentes: al Norte, a la calle Bélgica; al Sur, a la calle China; al Este, a la calle Paraguay, y al Oeste, a la calle Brasil; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por medio de apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3632-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuesto Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 9233, cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25538", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número 26 A, de esta Villa del Cerro, con un área de cuatrocientos sesenta y dos metros, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Chile, al Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con propiedad empadronada con el número 24270, y al Norte, con Carlos Ott; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3633-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 8233, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ireneo Venegas y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número 4 A, de esta Villa del Cerro, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur a la calle Bélgica, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con terreno de dicha manzana, y entre las calles Portugal al Este y Paraguay al Oeste; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3634-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos con el inmueble empadronado con el número 17053, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Angel Rabellino, de doña Teresa Bruzzone de Rabellino y de Catalina Rabellino o a quines se consideren con derecho a la finca empadronada con el número 17053, ubicada en esta sección, calle Guaviyú, cuya puerta está designada con el número 2365, mirando al Sudeste, entre las calles Blandengues e Independencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor.—Montevideo, Noviembre 20 de 1919. —Raúl Bastos, Juez de Paz.

Nov.24-3105-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Tajes número 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro (36774), se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Sud, con frente a la calle Queguay, veintiún metros cuarenta y siete centímetros (21 metros 47 centímetros); por igual extensión en su contrafrente, al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cuatro centímetros (42 metros noventa y cuatro centímetros), en el costado Este sobre la calle Real, formando esquina con la calle Queguay; igual extensión al Oeste, en donde linda con terreno baldío, propiedad de S. Viacaba. Dicho inmueble tiene una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 50|81 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil cien pesos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3167-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y cuatro (41074) se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Oeste, en una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros (21 metros 47 centímetros), con frente a la calle Iglesia; por igual extensión en su contrafrente, al Este, donde linda con el inmueble empadronado con el número 41073; cincuenta metros (50 metros) al Sud, también de frente a la calle Lorea, formando esquina con la calle Iglesia; igual extensión al Norte, en donde linda con propiedad de Lorenzo Biazzotti. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil setenta y tres metros cuadrados (1.073), más o menos. Está ubicado en la manzana número 5 de los Campos Elíseos, y aforado en un mil seiscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3170-v.dc.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y tres (41073), se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Este, en una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros (21 metros 47 centímetros), con frente a la calle Fomento; por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 41074; cincuenta metros al Sud a la calle Lorea, en donde forma esquina con la calle Fomento; igual extensión al Norte, en donde linda con propiedad de don Lázaro Frugone. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil setenta y tres metros cuadrados (1.073), más o menos. Está ubicado en la manzana número 5 de los Campos Elíseos, y aforado en un mil seiscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.

Nov.27-3169-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número treinta y seis mil novecientos setenta y cinco (36975), se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor. El inmueble referido linda: por el Norte, en un frente de nueve metros cuarenta y cinco centímetros, a la calle Queguay; por igual extensión en su contrafrente al Sud: cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, más o menos, en el costado Este, en donde linda con terreno baldío, de A. Vázquez Acevedo; igual extensión en el costado Oeste, en donde linda con terreno baldío, empadronado con el número 36973, de propietario desconocido.

Dicho inmueble está ubicado en la manzana 63|95 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de cuatrocientos cinco metros cuadrados, más o menos, (405 metros), y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. — Montevideo, Noviembre de 1919. — Julio O. Dieux.
Nov.27-3168-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41117, que se deslindará a continuación, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Brito del Pino o al propietario, o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble referido, empadronado con el número cuarenta y un mil ciento diecisiete, está ubicado en los Campos Elíseos, de esta sección, siendo el solar número 1 de la manzana número 31, y linda: por el Noroeste, en un frente de nueve metros cincuenta y seis centímetros, más o menos, al Bulevar Neptuno; al Sudeste, en su contrafrente, de igual extensión, con terreno baldío, de propietario desconocido; al Sudoeste, frente de veintisiete metros cuarenta y tres, más o menos, sobre la calle Lorea, y al Nordeste, en un contrafrente de igual extensión, con terreno de propietario desconocido. Aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. — Julio O. Dieux.
Nov.27-3171-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor doc Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Juvenal Concepción Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.28-3197-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Jugurta Paiva, citándose a la vez a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.28-3191-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a don Francisco de Paula para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por Francisco Lorenzo, Remigio y María Filomena Dornelles contra la sucesión José de Paula, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Artigas, Septiembre 29 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.25-3112-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lidio Vargas o de don Lidio José de Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Noviembre 19 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.25-3113-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Casimiro Álvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.5-2580-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Santos, como apoderado de los señores Gaspar y Carlos Alberti, exponiendo que las partidas de estado civil se que expresarán contienen errores, que piden sean subsanados. Esas partidas son: Matrimonio de Gaspar Alberti y Angela Puntilla, donde dice con Angela Puntiggia, Pontiggia Angela, hija legítima de José Pontiggia, y en las firmas, donde dice Angela Pontiggia, debe decir, respectivamente, con Angela Puntilla, Puntilla Angela, hija legítima de José Puntilla y Angela Puntilla. Nacimiento de Hugo Gaspar Alberti, donde dice Alberti Ugo Gaspar, Angela Pontiggia, José Pontiggio, Ugo Gaspar, debe decir, respectivamente, Alberti Hugo Gaspar, Angela Puntilla, José Puntilla. Hugo Gaspar, Matrimonio de Carlos Alberti y Carolina Puntilla, donde dice Pontiggi Carolina, Carolina Pontiggia, hija legítima de José Pontiggia, debe decir, respectivamente, y Puntilla Carolina, Carolina Puntilla, hija legítima de José Puntilla. Nacimiento de José Toribio Alberti, donde dice (refiriéndose a la madre), Carolina Pontiggia, y refiriéndose al abuelo materno, José Pontiggia, debe decir, respectivamente, Carolina Puntilla, José Puntilla. — Canelones, Noviembre 28 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Dic.9-3428-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bercetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Dic.1.o-3261-v.en.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Beltrán, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a dedcuirlos en forma dentro del término de noventa días, a la vez se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en los autos mencionados dentro del mismo término a la extirpe de Paula Beltrán de Gaggero, que la componen Luis Gaggero, fallecido, que fué casado con Catalina Puppo y dejó dos hijas llamados Paula y Sixta Gaggero; José Gaggero, Juan Gaggero, Antonio Gaggero, Serafina Gaggero, casada con Pedro Batto, y la hija de Angela Gaggero, fallecida, que fué casada con Marcelo Pesano, llamada Amelia Pesano, y a la hermana del causante Francisca Beltrán o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Canelones, Noviembre 12 de 1919.— Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Nov.19-2996-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudino Barboza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.11-3488-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Analia Concepción González de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.11-3363-v.dic.23.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Carcaño, don Carlos Carcaño y doña Joaquina Cuadrado de Carcaño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas, por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y emplázase en igual forma a los herederos Valentín y Antonia Carcaño o sus sucesores a cualquier título para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los representen y acepten por ellos esta herencia. Asimismo se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. —Melo, Noviembre 26 de 1919. — Juan F. Fuurno, Actuario.
Dic.3-3307-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Angel Pérez e Hijos contra F. Michelli y Cía., reconocimiento de firma", se emplaza a la firma F. Michelli y Cía. o a los que le hayan sucedido en sus derechos, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta ejecución, y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio, con quien se continuará la ejecución. — Colonia, Octubre 27 de 1919. Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3573-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Arístides Carminatti, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3574-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Colombo de Cicari, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. —Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3575-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Agustina Montes de Oca, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3576-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Feliciano Olase y don Ignacio I. Olase, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.26-3150-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.26-3149-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mi-

guel Baraibar, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3148-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Boné de Pérez Spikerman, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.25-3139-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Aellen, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Noviembre 7 de 1919.—Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-2991-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Bratschi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Noviembre 7 de 1919.—Raúl Barbot, Escribano.

Nov.19-2990-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3376-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Fonterosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir én forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3375-v.dic.24-en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Cecilio Carrasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3374-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Insua, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.2-3295-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 18 de 1919.—Isidoro Vidal, Actuario.

Nov.22-3084-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Mendy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1919.—Isidoro Vidal, Actuario.

Nov.22-3085-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Almada, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 7 de 1919.—Isidoro Vidal, Actuario.

Nov.22-3086-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado los sucesores de José Bethencourt y Máxima Grajales, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de defunción de Juana Máxima Grajales, al designar el nombre de los hijos de la causante, dice: Josefina, Máximo, Herminda, Coralio, José Pedro, Florinda, Carmen, María, Arturo y Nazaria, debiendo decir, Josefina Catalina, Máximo Quintín, Antonia Anacleta Herminia, Coralio, José Pedro, Petrona Florinda, Carmen Gregoria, María Felicia, Arturo Eulalio y Nazaria Hipólita. En la de defunción de José Bethencourt, al designar la esposa del causante dice: Máxima Grajales, debiendo decir Juana Máxima Grajales, y al designar los hijos dice: Josefina, Herminda, Máxima, Coralio, José Pedro, Florinda, Carmen, María Felicia, Arturo y Nazaria, debiendo decir Josefina Catalina, Antonia Anacleta Herminia, Máximo Quintín, Coralio, José Pedro, Petrona Florinda, Carmen Gregoria, María Felicia, Arturo Eulalio y Nazaria Hipólita. En la de matrimonio de José Bethencourt con Juana Máxima Grajales, donde dice José Bentancort, debe decir José Bethencourt; donde dice don Gregorio y doña Catalina Zedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice Máxima Grajales, debe decir Juana Máxima Grajales; donde dice don José y doña Máxima Viñoly, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de bautismo de Máximo Quintín Bethencourt, donde dice José Bentancur y doña Martina Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; al designar los abuelos del inscripto, dice Gregorio Bentancur y Catalina Cedres, debiendo decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres. En la de nacimiento de José Pedro Bethencourt, donde dice José Bethencourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Mixima Viñoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Antonia Anacleta Herminia Bethencourt, donde dice Erminia, debe decir Herminia; donde dice José Bentancurt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Máxima Viñoli, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Josefina Catalina Bethencourt, donde dice José Bertarcourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Máxima Viñoli, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Arturo Eulalio Bethencourt, donde dice Eulalio, debe decir Arturo Eulalio; donde dice José Bentancourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice Máxima Minoles, debe decir Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Nazaria Hipólita Bethencourt, donde dice Epólita Nasaria, debe decir Nazaria Hipólita; donde dice José Bentarcurt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancurt y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José Grajales y Mixsima Viñoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Petrona Florinda Bethencourt, donde dice Petrona Clorinda, debe decir Petrona Florinda; donde dice José Bentancourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancourt y Catalina Sedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres, y donde dice Biñoles, debe decir Viñoles. En la de nacimiento de Carmen Gregoria Bethencourt, donde dice Gregoria del Carmen, debe decir Carmen Gregoria; donde dice José Bentancourt y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancourt y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres. En la de nacimiento de María Felicia Bethencourt, donde dice José Bentancourt, y Máxima Grajales, debe decir José Bethencourt y Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio Bentancurt y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice Pepe Grajales y Máxima Miñoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. En la de nacimiento de Coralio Bethencourt, donde dice León Coralio, debe decir Coralio; donde dice Máxima Grajales, debe decir Juana Máxima Grajales; donde dice Gregorio y Catalina Cedres, debe decir Gregorio Bethencourt y Catalina Zedres; donde dice José y Máxima Vinoles, debe decir José Grajales y Máxima Viñoles. — Trinidad, Noviembre 15 de 1919. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano.

Dic.10-3462-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan L. Idiarte, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 27 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Nov.8-2700-v.dic.24.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber a los interesados a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Mayobre de del Pino, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Manuel Basilio del Pino, vecino de esta localidad e hijo de don Manuel del Pino y de doña Jesús Escalera de del Pino, fundando el pedido en el hecho de haberse ausentado hace más de seis años, sin que hasta ahora se haya tenido noticia alguna al respecto.— Trinidad, Septiembre 26 de 1919.—Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.

Nov.22-3065-v.dic.22.Mrz.1.o-v.m.30.jn.1.v.J.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Peralta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 27 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.12-3522-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicenta Mastrángelo de Fallache, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3419-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciano Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 27 de 1919. —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-3259-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Vicente Barcia, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Vicente Barcia, en su calidad de propietario de una fracción de campo ubicada en la horqueta que for-

man los arroyos Caucé y Mansavillagra, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de unas doscientas hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con dichos aroyos, y al Este con la sucesión de D. M. Pereira Terra, y hoy la de don Francisco Errazquin y otra fracción del referido doctor Barcía, exponiendo: Que dicho campo se lo ha vendido a dicho señor Barcía doña Nicanora Quiroga el 20 de Febrero de 1907 ante el escribano don Andrés De Grossi, y que el mencionado campo había pertenecido antes a doña María Pereyra Terra de Silveira, y que la vendedora, doña Nicanora Quiroga, lo poseía desde hace más de treinta años cuando lo vendió en 1907 al doctor Barcía. Que, en consecuencia, tanto la vendedora, señora Quiroga, y después el referido doctor Barcía, han adquirido el dominio de dicho campo en conformidad a lo preceptuado en los artículos 705 y 1211 del Código Civil. En mérito a ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Terra de Silveira o sus causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo descripta a que comparezcan ante este Juzgado, por sí o apoderado en forma, dentro de dicho término, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-3225-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Clodomiro Fernández Chávez, citándose a todos las interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Noviembre 29 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.12-3520-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bosquio, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.12-3519-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio San Martín, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.12-3518-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a don Francisco Martínez o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado a deducir los derechos que tengan en el terreno y edificio que ocupa la comisaría, Agencia de Rentas y Comisión Auxiliar de San Carlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.11-3479-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 27 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.11-3478-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Guadalupe, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Noviembre 21 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.11-3477-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a doña María Gómez de Lafone Quevedo para que por sí o apoderado comparezca a estar a derecho dentro del término de ciento veinte días en el juicio que sobre posesión treintenaria ha iniciado en este Juzgado don Francisco J. Olariaga sobre unos solares ubicados en Punta del Este y para que como vendedora inmediata de esos solares defienda la evicción a los compradores.—Maldonado, Noviembre 11 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3094-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3099-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Britos, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3095-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Enriqueta Wells, Bolívar y Diego Elizalde, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Noviembre 14 de 1919.— Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3097-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Correa y Aramis Santos, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Octubre 24 de 1919.—Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.19-2986-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Medina de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1919.—Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.19-2985-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Díaz y Ramona Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se cita al heredero ausente Ramón Díaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los noventa días no se presentase, se le nombrará curador. Quedó habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.18-2976-v.dic.24-en.26-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael A. Guerra, representante de los sucesores de Francisca Castro Viroga, solicitando la rectificación de las partidas y errores siguientes: A) Partida de casamiento de Antonio con Francisca Castro: El apellido del contrayente y el del padre de éste, que es como queda escrito, aparece Quiroga; B) Partida de bautismo de Lope Leocadio Viroga: Se nota el mismo error que en la anterior; C) Partidas de nacimiento y bautismo de Eusebio y de Máxima Ramona Flora Viroga: El apellido del padre está escrito Biroga; D) Partida de nacimiento de Agueda Catalina Peregrina Viroga: Se suprimió el primer nombre, Agueda, que es el verdadero y con el que se la conoce. — Maldonado, Octubre 27 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.8-2699-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño del solar de terreno embargado que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintidos entre Diecisiete y Dieciocho del solar L de la fracción 54 del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. —Maldonado, Septiembre 22 de 1919. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1930-v.dic.24.En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño de los solares de terreno embargados que más abajo se mencionan, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintiuno entre Tres y Dieciséis de los solares A, B, C y D de la fracción 45, de la amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 22 de 1919.— Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1929-v.dic.24.En.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor don Tomás Arrospide solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Teodoro Techera (hijo), en la que se ha escrito el apellido de la madre como Ihitz, siendo el verdadero Ihitz. La de nacimiento de Josefa Techera, está equivocado el apellido de la abuela, que es Ihitz, y no Ithiz, como por error se ha puesto. Y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.15-3560-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado el doctor don Tomás Arrospide y el escribano don José María Espinosa, iniciando juicio de rectificación por las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Teodoro Techera, porque en donde dice casado con doña María Ihitz, debe decir María Ihitz; 2.o La de defunción de don Sebastián Techera, porque el apellido de la madre se ha escrito Ihit'z, en vez de Ihitz; 3.o La de matrimonio de don Teodoro Techera con doña María Ihitz, por estar equivocado el apellido de ésta y el de su padre, diciendo Igist, en vez de Ihitz, y Estevan, en vez de Esteban; 4.o La de nacimiento de Lorenzo Techera, debe enmendarse el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que son Ihitz y Reculusa, en vez de Igis y Recolusa; 5.o En el certificado de nacimiento de Concepción Techera, está equivocado, y hay que rectificar el apellido de la madre, poniendo Ihitz, en vez de Igis, y el de los abuelos maternos, que es Esteban Ihitz y María Recu-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

lusa, en vez de Estevan Igis y María Recolusa; 6.o La de Leocadia Techera, donde el apellido de la abuela se ha escrito Recoluza, debe decir Reculusa; 7.o La de casamiento de Sebastián Techera con Etelvina García, donde dice que Techera es hijo de Juan María Ihitz, debe decir María Ihitz; 8.o La de nacimiento de Elida Techera, donde dice nieta de Juan María Ihtz, debe decir nieta de María Ihitz; 9.o La de nacimiento de Sebastián Techera, hay que corregir el apellido de la madre, y poner Ihitz, en vez de Igis, y el apellido de los abuelos, que es Esteban Ihitz y Reculusa, en vez de Estevan Igis y Recoluce; 10. La de nacimiento de Teodoro Techera, por estar equivocado, y aparecer éste como llamándose Lucas Teodoro, en vez de Teodoro solamente, y el apellido de la madre, diciendo Ijit, en vez de Ihitz; 11. Y la de nacimiento de Eustaquia María Techera, por haberse escrito el apellido de la madre y del abuelo como Igis, en vez de Ihitz, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 26 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.15-3559-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don José Lamas, como mandatario de la sucesión de Juan Benicio Pereira, cuya personería tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Las de nacimiento de Bruno, Maura, Bonifacio, Deidamia, Isabel, Angelino, Eugenia y Guillermina Pereira en las que aparece el apellido de la madre de éstos, del abuelo materno y de la abuela paterna como Antune y Antunes, en vez de Antúnez. En las mismas partidas de nacimiento, y en la de matrimonio de Juan Benicio Pereira, aparece el nombre del abuelo paterno, indistintamente, como Vasco, Antonio Basco, Antonio V., Basco A., Antonio B. Vasco, Vasco Antonio, Antonio Barco, en vez de Basco Antonio Pereira, y el de la abuela paterna como Leduvina, María Liduvina, Liduvina, María L., María Leduvina, en vez de Ludovina Antúnez, y, por último, en las partidas de nacimiento de Isabel y Bonifacio Pereira, donde dice Juan B. Corre y Juan Venicio, debe decir Juan Benicio Pereira. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.12-3528-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Timotea Alejandrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3446-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dutra de Arnoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3447-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Esteban Francisco Pedro Zipitría, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del peticionario con Romana Pelúa, y las de nacimiento de sus hijos, llamados Paula Romana, Mauricia Petrona, Juan Esteban, Ramón, Blanca Florentina, María Teresa y Angela Irma Zipitría, en las que se ha padecido el error de establecer el nombre del peticionario como Esteban Zipitría, en vez de Esteban Francisco Zipitría, además de los siguientes: 1.o En la de matrimonio de Esteban Francisco Pedro Zipitría, donde dice Urtiberea, debe decir Urtiferea; 2.o En la de nacimiento de Paula Romana Zipitría, donde dice Urtiberea y Michilena, debe decir Urtiferea y Michelena respectivamente; 3.o En la de nacimiento de Mauricia Petrona se ha cometido el error de poner el apellido del padre como Zeipitría, en vez de Zipitría; el nombre de la madre como Ramona, en vez de Romana; el nombre y apellido de la abuela paterna como Francisco Ultifería, en vez de Francisca Urtiferea, y, por último, el apellido de la abuela materna, como Michaelena, en vez de Michelena; 4.o En la de nacimiento de Juan Esteban está equivocado el apellido de su abuela paterna, que es Urtiferea, y no Urtiverea, y el nombre de la abuela materna, que es Mauricia, y no Maaucia; 5.o En la de Ramón se ha puesto el apellido de su abuela paterna como Urtiberea, en vez de Urtiferea; 6.o En la de Blanca Florentina, donde dice Urtifería, debe decir Urtiferea; y 7.o En la de Angela Irma el apellido de su abuela paterna está equivocado, pues se ha puesto por error Urtiberea en vez de Urtiferea. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término e quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3418-v.en.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Lucas Evangelista Losa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento del peticionario, en la que se ha padecido el error de poner Francisco Loza, en vez de Francisco Losa, y donde dice Segunda Soria, debe decir Secundina Soria; la de matrimonio del mismo y las de nacimiento de Dolores, Rafael Evangelista, Alejandrino Gonzaga, Francisco Ricardo y Lucas Elías Losa, en las que, por error, se ha puesto Rafael Losa, en vez de Lucas Evangelista Losa. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del Registro el Estado Civil, se hacen las presentes publicaciones. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3417-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jesús García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1919. — Leonardo Sollier Actuario.

Dic.9-3408-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-3361-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Juan Manuel Pardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Manuel Pardo y las de nacimiento de doña Manuela Polonia, Saúl y Leoncio Pardo, por haberse padecido en todas ellas la omisión del primer nombre del padre, que se llama Juan Manuel Pardo, y no Manuel Pardo solamente, como por error se ha escrito, y también en las de nacimiento se ha omitido el segundo nombre de la madre, que se llama María Salomé Lombardo, y no María Lombardo, y, finalmente, en la partida de Saúl Pardo, se ha puesto el nombre de la abuela como Leopolda Cabral, en vez de Leopoldina Cabral. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 28 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-3360-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolonia Caqueiro de Dorigo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 15 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.27-3175-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Layes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 15 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.27-3174-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Corbo Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.26-3151-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Tejera, de don Alfredo Tejera, de don Manuel Tejera y de doña Juana Navarro de Tejera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 19 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3118-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3115-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Isaac Urrutia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 18 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3066-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Navarro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 14 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.21-3042-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa Muniz de García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Noviembre 17 de 1919.—Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.21-3043-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos "Ramona Agriel con Alejandro Giménez Morales, divorcio", se cita, llama y emplzaa a Alejandro Giménez Morales, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su nombrada esposa por divorcio, bajo apercibimiento — Minas, Octubre 17 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Oct.22-2214-v.dic.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de José M Martínez, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, y especialmente a Dolores y Genaro Martínez y Benjamín Hermida para que comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle Monte Caseros, esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días — Paysandú, Octubre 6 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.14-2025-v.dic.24.En.26-v.fb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Silva, citándose por edictos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 17 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.15-3566-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Texidor y Pedro F. Texidor, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3432-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Esponda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3433-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de novenia días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.28-3202-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que detnro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos). a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa Actuario.

Nov.25-3120-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Generoso Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos) a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Octubre 14 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa Actuario.

Oct.20-2150-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición** del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Bautista Cerrutti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Nov.25-3140-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Pedro Risso y Hermano, quiebra", se hace saber que habiéndose verificado la graduación de los créditos de los acreedores de los fallidos Pedro Risso y Hermano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del citado Código. — Rivera, Diciembre 11 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Dic.16-3597-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claro Costa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 3 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Dic.10-3436-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Alcides, Camilo y Colimerio Olivera, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Fons, como apoderado de los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo de Colimerio Olivera, donde dice Colimendio, debe decir Colimerio; 2.o Partida de bautismo de Alcides Olivera, donde dice Alcida, debe decir Alcides; 3.o Partida de bautismo de Camilo Olivera, donde dice Camila, debe decir Camilo. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Octubre 21 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Dic.10-3435-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Félix Manlio Trotta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 19 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes. Actuario.

Nov.25-3133-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Cureses Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 23 de 1919.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Nov.21-3044-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casilda Ciriaca Costas de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.11-3481-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Melchor C. Rivero, apoderado de los sucesores de Rufino Puñales de de los Santos, solicitando la rectificación de la siguiente partida parroquial: De Benita de los Santos, que debe agregársele el nombre de Natividad, debiendo ser, por lo tanto, Benita Natividad de los Santos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 1.o de 1919.—Juan Cendán, Escribano.

Dic.6-3388-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Mendoza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presente a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3310-v.dic.24.en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Ignacio Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3255-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3256-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Melitón Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 20 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3122-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3121-v.feb.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de María Cornelia Pereira de Gómez y Antonio María Gómez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1919.—Juan Cendán. Escribano.

Nov.21-3046-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se persenten a deucirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 18 de 1919.—Juan Cendán, Escribano.

Nov.21-3045-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Inocencia Fernández de Ledesma, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 14 de 1919.—Juan Cendán, Escribano.

Nov.20-3010-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Ripa de Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1919. —Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.10-3449-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tarcila Leite, para que todos los quese consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.2-3272-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratuado "Sucesión de José Antonio de Olivera, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado de este Departamento don Manuel Oliveira solicitando la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento del compareciente: Se encuentra equivocado el apellido del padre que es Oliveira, en lugar de Olivera, y faltando a la madre el nombre de Tiburcia, para que sea el verdadero María Tiburcia. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.2-3273-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio Del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Casco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3594-v.dic.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Bentancur de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 12 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.15-3558-v.dic.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ester Ceijas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 28 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.12-3526-v.dic.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Marotti o Marotta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 4 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.10-3454-v.dic.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3423-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Choca de Grasso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1919 — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3422-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Fuentes de Molina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 2 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3421-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Correa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 21 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Nov.28-3200-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Scirgalea, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 18 de 1919.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Nov.21-3037-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los herederos de don Pantaleón Barreto y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones en los autos caratulados "Bautista Etcheverry con Teresa Rodríguez, ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 10 de 1919.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Nov.19-2997-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael D. Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 6 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.12-2806-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamnto de San José, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Viola o a quienes se consideren con derechos de dueños de la parte del solar número 5 de la manzana 62 del cuarto cuartel de esta ciudad, o sea la parte Oeste en cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la calle 18 de Julio entre Plata y Río Negro, y por el Este con la otra fracción de este mismo solar, perteneciente a don Miguel Arato, para que comparezcan a estar a derecho en los autos promovidos por don Miguel Cúneo Zapetini, emplazamiento. El señor Zapetini reclama el pago de sesenta y seis pesos con setenta y cuatro centésimos y más el interés del seis por ciento anual que devenga esta suma, proveniente del adoquinado construído con frente a la expresada propiedad por la Empresa Juan F. de la Bandera.—San José, Mayo 22 de 1919.—R. Sienra.

Nov.22-3071-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Germán Bernengo, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a Tomasa Ríos, Justo Bernengo, Pedro Goro, Bernardina Gadea y Juan Bernengo o sus herederos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.15-3561-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eloísa García Verón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 10 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano.

Dic.13-3540-v.dic.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Isabel Zenona Fernández de Troche y Tomasa Fernández de Troche, entablando demanda de prescripción adquisitiva contra Susana Mac-Entyre de López o sus herederos, don Diego Mac-Entyre y su esposa doña Margarita Campbell o sus herederos y don Miguel Hines o sus herederos, y contra todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Arroyo Monzón, compuesta de diez hectáreas 1,233 centiáreas y 81 decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, que linda: Norte, Juan J. Zabala y sucesión M. F. de Moll; Sur, Ana C. de Bellini y José A. Cardona; Este, Elena H. J. de Gallinal, y al Oeste, Ramón P. y Pedro Díaz; citándose y emplazándose por el término de noventa días, a fin de que, con los justificativos correspondientes, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. —Mercedes, Diciembre 4 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.13-3539-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Eleuterio Roubin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 4 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.10-3438-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. González, en representación de los sucesores de Rómulo Norberto Méndez y Balbina Urristi de Méndez, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De casamento de Rómulo Norberto Méndez y Balbina Urristi, en cuanto aparecen éstos como Rómulo Roberto, en vez de Rómulo Norberto, y Malbina F. Urriste, en vez de Balbina Urristi y el padre de ésta con el apellido de Urriste, en vez de Urristi; B) En la de nacimiento de Julián Méndez, en que aparece la madre como Malvina Cristy, en vez de Balbina Urristi, y el abuelo materno como Urristy, en vez de Urristi; C) De nacimiento de Malvina Inés Méndez, aparece el padre como Rómulo, en vez de Rómulo Norberto; la madre, Malvina, en vez de Balbina, y la abuela materna con el apellido Otasú, en vez de Otazú; D) De nacimiento de Belermina Constancia, aparecen los padres como Rómulo Nolberto y Malvina, en vez de Rómulo Norberto y Balbina; E) De nacimiento de Gerónimo Gregorio, aparece el padre Rómulo Nolberto, y la madre Malvina Urriste, en vez de Rómulo Norberto y Balbina Urristi; el abuelo materno como Urriste, en vez de Urristi, y la abuela materna como Otaso, en vez de Otazú; F) De nacimiento de Laura Juana Méndez, aparece la madre como Malvina, en vez de Balbina; G) De nacimiento de Tomasa Jacinta, se ha escrito Malvina, en vez de Balbina, y la abuela materna con el apellido Otaso, en vez de Otazú; H) De nacimiento de Rosa Ambrosia, el padre aparece con el nombre de Rómulo, en vez de Rómulo Norberto, y la madre como Malvina, en vez de Balbina; I) De nacimiento de Aurora Timotea, aparece el padre como Rómulo, en vez de Rómulo Norberto; la madre como Malbina Urriste, en vez de Balbina Urristi, y el abuelo materno como Urriste, en vez de Urristi; J) De nacimiento de Julia Exaltación Méndez, figuran los padres con los nombres de Rómulo y Malvina, en vez de Rómulo Norberto y Balbina; K) De nacimiento de Servando Eladio Méndez, aparece el padre con el nombre de Rómulo, en vez de Rómulo Norberto; la madre con el de Malvina, en vez de Balbina, y el apellido de ésta y del abuelo materno como Urriste, en vez de Urristi; L) De nacimiento de Rómulo Alfredo, figura el padre como Rómulo N., en vez de Rómulo Norberto, y la madre como Malvina, en vez de Balbina. A sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 4 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.10-3437-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Filomeno González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Noviembre 26 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-3392-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Federico E. Acosta y Lara, en representación de la sucesión de Alfonso Jamen, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de defunción de Serafina Jamen, en cuanto en ella se designa a esta última con el apellido Came, en vez de Jamen, y en cuanto aparece como hija legítima de Alfonso Came y de María Jaqui, en vez de Alfonso Jamen y María Magdalena Jacquier; B) Partida de defunción de María Magdalena Jacquier de Jamen, en cuanto en ella aparece con los nombres y apellidos de María Jaqui de Jamen, en vez de María Magdalena Jacquier de Jamen; C) Partida de defunción de Alfonso Jamen, en cuanto aparece en ella uno de los testigos con el apellido Lorán, en vez de Laurent, que es el verdadero; como también aparece Alfonso Yamen y María Jaqui, en vez de Alfonso Jamen y María Magdalena Jacquier; D) Partida de bautismo de María Serafina, en cuanto aparece en ella como hija legítima de Alfonso Yamen y María Jaquet, en vez de Alfonso Jamen y María Magdalena Jacquier. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. —Mercedes, Abril 30 de 1919. — José Babío, Escribano Público.
Dic.6-3393-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Keromes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 29 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.2-3287-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace publico que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de los sucesores de Teodoro Hounie o Sebastián Teodoro Hounie, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción del causante, por figurar con el nombre de Teodoro, en vez de Sebastián Teodoro; y la madre del mismo con el de Justina, en vez de María Justina; y B) En las de nacimiento de Luis Eduardo, Pedro Arturo, Mario Alberto y Marcos Raúl Hounie, en cuanto aparece la abuela paterna con el solo nombre de Justina, en vez de María Justina. A sus efectos se hace público. — Mercedes, Noviembre 27 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.2-3285-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Dubarry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 19 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.25-3135-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Cruz Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mercedes, Noviembre 18 de 1919.—Teófilo M. Leal, Actuario.
Nov.22-3062-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Antonio López de la Carrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlosen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.—Mercedes, Noviembre 18 de 1919.—Teófilo M. Leal, Actuario.
Nov.22-3061-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partidas

El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, en el incidente por rectificación de partidas promovido en los autos sucesorios de don Bernardo Maldonado, hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Gregorio e Ildefonso Maldonado, por hallarse equivocada la primera en cuanto establece que el inscripto pertenece al sexo femenino, y se llama Gregoria, cuando, en realidad, es del sexo masculino, y su nombre es Gregorio; y en la segunda existe error gramatical padecido al escribir el nombre del inscripto, a quien se hace aparecer como Idelfonso en vez de Ildefonso, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Dolores, Octubre 30 de 1919. — German J. Schweizer.
Dic.13-2621-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascritpo, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Amaro Correa y doña Catalina Bontink, citándose a los interesados en ella para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores Noviembre 7 de 1919. — Germán J. Schweizer.
Nov.15-2890-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rosario Comunale o Rosario Comunale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.10-3441-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por sentencia de fecha primero del corriente, dictada en el expediente caratulado "Fernández Gerardo N., rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de la partida de bautismo de Gerardo Nicomedes Fernández, por adolecer de este error: donde dice Geraldo, debe decir Gerardo. Y en cumplimiento de la referida sentencia, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.10-3440-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente respectivo, a solicitud de don Rafael Pintos, como cesionario de los herederos de don Tomás Sanguinet, Hilaria Suárez y Juan Leocadio Sanguinet, se hace saber al público que se ha iniciado el juicio de rectificación de la partida de defunción que se expresará, por adolecer de los errores que se pasan a establecer: La partida de defunción de Natalia Constancia Sanguinet, donde dice que ha fallecido Natalia Sanguinet, debe decir Natalia Constancia Sanguinet; donde dice comparece don Fortunato López Sanguinet, de estado viudo, brasilero y jornalero, debe decir Fortunata López de Sanguinet, de estado viuda, oriental, y de profesión labores de su sexo; donde dice que la finada era hija legítima de Fortunato López Sanguinet, primer declarante, y de Fortunata Sanguinet, brasilera, fallecida, debe decir Fortunata López de Sanguinet (primer declarante) y de Juan Leocadio Sanguinet, oriental, fallecido.—Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.10-3439-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Daniel Martucciello, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 2 de 1919. — Braulio M. Larraud.
Dic.9-3431-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Beatriz Ipes de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.15-3554-v.dic.25.

Interdición de bienes levantada

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de divorcio seguido ante este Juzgado

por doña Ignacia Saravia contra su esposo don José Lagreca, por su sola voluntad, ha sido levantada la interdicción general decretada contra los bienes de dicho matrimonio, sean de calidad dotal, marital o gananciál, habiéndose resuelto asimismo por convenio celebrado entre los cónyuges, y aprobado judicialmente, que la administración de todos los bienes pase a ser desempeñada por la esposa doña Ignacia Saravia, con excepción de dos terrenos de chacra ubicados en las inmediaciones de esta ciudad y un solar de terreno ubicado en el Barrio Artigas, frente al cuartel del Regimiento de Infantería, que serán administrados por el esposo don José B. Lagreca. A sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.15-3553-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Conde de Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.9-3405-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Nocedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.9-3404-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Serafín García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.9-3406-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Melchiorri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.9-3407-v.dic.19.

REMATES JUDICIALES

JOSE E. DOMINGUEZ Y CIA.

JUDICIAL

Muebles y mercaderías

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos intestados Margarita González y Felipe González y del señor Juez de 3.er turno en los autos intestados Francisca Franco de Ferreira, venderemos al mejor postor en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1371, el viernes 26 del corriente a las 14 horas, juegos de dormitorios, aparadores, roperos, camas, colchones, ropa usada, loza surtida, mesas, sillas, reloj pared y más mercadería que estará a la vista el día de la venta. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919.

Dic.17-3613-v.dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por gestión, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23869, se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil comisionado, don Severiano O. Aguiar, y del Escribano Actuario que suscribe, y sobre las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en la manzana número 38 D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur a la calle Perú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de noventa centésimos el metro cuadrado; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Noviembre 29 de 1919. — Fernando H. Echevarría, Escribano Público.

Informes, Pampas 2008. Teléfono, 1463 (Aguada).

Dic.13-3531-v.dic.27.

CATALA Y MARTINEZ

JUDICIAL

El martes 22, a las 14 horas y 30, prosiguiendo el miércoles, a la misma hora, remataremos el valioso mobiliario y existencias, un auto "Paije", que adorna la casa calle Gil 80, por mandato del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, autos caratulados "Tomás Páez con Escolástica Meneses".

Dic.13-3547-v.dic.22.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De un terreno compuesto de 1.844 metros cuadrados, tasado en $ 1.014.59. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 676,38 centésimos.

Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37347", se hace saber que el día veintiocho de Diciembre, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, el martillero Emilio Landinelli, asistido del Actuario y Alguacil "ad-hoc" señores Mario Henón y Carlos M. Canosa, venderá en remate almoneda el solar referido, número 6 de la manzana C del Pueblo Victoria, con 42 metros 95 de frente al N. O. a la calle Río Negro; igual extensión frente al N. E. a la calle Treinta y Tres, por igual extensiones en sus contrafrentes. Dicho terreno tiene un área superficial de 1.844 metros cuadrados 7.025, más o menos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un mil catorce pesos cincuenta y nueve centésimos. El mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Los antecedentes a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). Ha sido habilitada la feria mayor y el feriado a los efectos de esta publicación. — Julio O. Dieux.

Dic.12-3490-v.dic.27.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De un terreno compuesto de 3.689 metros cuadrados, tasado en $ 1.844.70 centésimos. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 1.229.80 centésimos.

Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37150", se hace saber que el día veintiocho de Diciembre corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Emilio Landinelli, asistido del Alguacil, Carlos M. Canosa, y del Actuario, don Mario Henón, venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos setenta centésimos, el referido terreno, manzana 88-122, Pueblo Victoria, solar número 2, área 3.689 metros cuadrados 4050 c., o sean 85 metros 90 c. de frente al S. E. sobre la calle Río Negro; igual extensión en su contrafrente; 42 metros 95 centímetros sobre la calle Treinta y Tres, al N. E.; igual extensión al S. O. sobre la calle Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Los antecedentes y planos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). Ha sido habilitada la feria mayor y el feriado a los efectos de esta publicación. —Julio O. Dieux.

Dic.12-3491-v.dic.27.

E. LANDINELLI

JUDICIAL

De un terreno compuesto de 1.734 metros cuadrados, tasado en $ 1.213.81 centésimos. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 809.20 centésimos.

Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37411", se hace saber que el día veintiocho del corriente Diciembre, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Emilio Landinelli, con asistencia del Alguacil, don Carlos M. Canosa, y Actuario, don Mario Henón, se procederá a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil doscientos trece pesos con ochenta y un centésimos, del referido solar de terreno ubicado en la manzana 88-122 del Pueblo Victoria, en esta sección, solar número 2, compuesto de una superficie de 1.734 metros cuadrados 02, teniendo 40 metros 373 milímetros de frente al Norte a la calle Bella Vista; igual extensión al Sud, lindando con el solar número 1; 42 metros 95 centímetros al Oeste a la calle Río Negro, e igual extensión al Este, lindando con el solar número 3. No tiene mejoras. Se previene: Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que el expediente, con el plano respectivo, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Tajes número 66 (Pantanoso). Ha sido habilitada la feria mayor y el feriado a los efectos de esta publicación. — Julio O. Dieux.

Dic.12-3492-v.dic.27.

REMATE SALVAGNO

Martillero: Alberto Torre

JUDICIAL

De una máquina de biógrafo completa. Por orden del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, autos seguidos por De Silva y otros contra Pebet y Lusuriaga.

El viernes 19 del corriente, a las 9 horas y 30.

En el gran hotel de ventas, Sarandí 432, procederé a la venta en remate público de una máquina de biógrafo completa, tasada en 250 pesos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean 167 pesos. Seña: 20 por ciento. Entrega y pago al día siguiente.

Dic.11-3489-v.dic.19.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Venezuela número 1463.

El día 24 del corriente, a las 16 horas.

En el lugar de su ubicación, venderé esta propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de María Dulio de Banifacino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por la Aguada, novísima ciudad, de esta Capital, señalada en el plano levantado en Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco por el agrimensor don Enrique Jones con el número 34 de la tercera fracción, compuesto de 12 metros 558 milímetros de frente al Sur a la calle Venezuela, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 76 y 78, por 26 metros 757 milímetros de fondo, al Norte, lindando con don Saturnino Reyes; por el Este, con doña Isidora Tardáguila, y por el Oeste, con don Patricio Borges. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el

precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, en la suma de $ 4.838.71.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 5.300.00, en Títulos Hipotecarios de la serie N.

Domicilio del martillero: Brandzen número 1961.

Dic.9-3442-v.dic.24.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

En el lugar de su ubicación.

El domingo 28 de Diciembre de 1919, a las 17 horas. En la Villa del Cerro, calle Vizcaya casi esquina España. De un precioso solar de terreno, apropiado para quinta, de 1.385 metros. Base de venta: $ 0.67 el metro cuadrado.

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, don Aníbal Ortiz Garzón, recaído en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25071, de esta villa (hoy contra Santiago Garzón)", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá, por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Alguacil, en defecto del señor Juez y del autorizante, designado Actuario especial, a la venta de un solar de terreno sito en esta propia villa, manzana N-A 78, compuesto de una superficie de 1.385 metros, deslindados así: 32 metros 211 milímetros de frente al Este sobre la calle Vizcaya; igual dimensión al Oeste y en las líneas del Norte y Sur; 42 metros 95, con demás terreno de esa manzana. Se previene: El bien de la referencia dista 21 metros 475 de la esquina formada con la calle España, y ha sido aforado a razón de un peso el metro ($ 1.00 el metro) cuadrado; que se ha habilitado la feria mayor y el feriado, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Mario Henón, Actuario Especial.

Dic.10-3450-v.dic.27.

ALBERTO SUAREZ

JUDICIAL

El 22 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 595 (Curva de Maroñas), procederé a la venta, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en los autos caratulados "Antonio Conti y otros, venta", de la hermosa propiedad, compuesta de 2 salones, 5 piezas, etc., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Antonio Conti, María T. de Conti y otros, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Alberto Suárez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo denominado "Flor de Maroñas", jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento, ubicada en la manzana número 4 de dicho pueblo, y según plano levantado por el agrimensor don Joaquín Travieso, abarca una superficie de 574 metros y 12 decímetros, que se deslindan así: 16 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; 50 metros 74 centímetros en el costado del Norte, por donde linda con fisca de don Alejandro Piazza, antes don Miguel Jaume; al Sud, una línea quebrada en cuatro partes, midiendo una de ellas, que parte del frente, 8 metros 87 centímetros; otra parte, prolongación de aquélla, 5 metros 3 centímetros; del punto terminal de ésta, parte otra con dirección al Sud, que forma un martillo saliente de 1 metro 85 centímetros, y de allí sigue hasta el fondo con dirección al Este en una extensión de 31 metros 30 centímetros, lindando toda dicha línea quebrada con más terreno que les queda perteneciendo a María Bidondo de Larrieux y Juan Larrieux, y la línea del fondo, en el Este, mide 9 metros 25 centímetros, y confina en su mayor parte con propiedad de don Bernardino Ayala y el resto con sucesión Larrieux. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 4.300.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la mencionada tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3410-v.dic.22.

JOSE L. LAUGAROU

El domingo 21 de Diciembre, a las 16 horas y 30.

De un solar en los Campos Eliseos, con frente a la calle Iglesia.

Area: 1.073 metros 75 centímetros.

Base de venta: $ 429.50, o sea $ 0.40 metro.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número cuarenta y un mil cincuenta y siete, se hace saber que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil, Arturo S. Fernández, y del Actuario, Héctor Ortiz Garzón, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la retasa de seiscientos cuarenta y cuatro pesos veinticinco centésimos, del referido bien, consistente en un terreno ubicado en Campos Eliseos, de esta sección de Montevideo, compuesto de una superficie de un mil setenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte a la calle Iglesia; igual extensión al Sur, lindando con el solar número 7; cincuenta metros al Oeste, lindando con el solar número 3, de igual extensión; al Este, lindando con el solar número 5. Este terreno no tiene mejoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Julio O. Dieux.

Dic.6-3399-v.dic.20.

JOSE L. LAUGAROU

El domingo 21 de Diciembre, a las 16 horas y 15 minutos

De un solar en los Campos Eliseos, con frente a la calle Iglesia.

Area: 1.073 metros 75 centímetros.

Base: $ 644.24, o sea $ 0.60 el metro cuadrado.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41058, que se describirá, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas y 15 minutos, y en el lugar de su ubicación, por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil "ad-hoc", Arturo S. Fernández, y del Actuario, don Héctor Ortiz Garzón, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en la manzana número 6 (seis) de esta sección de Montevideo, que, según el plano de mensura y amojonamiento de fecha diez de Noviembre del año corriente, practicado por el agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, está compuesto de un área superficial de un mil setenta y tres metros cuadrados setenta y cinco centímetros (1.073 metros 75 centímetros), o sean veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco de frente al Nordeste a la calle Iglesia; por igual extensión al Sudoeste, en su contrafrente, en donde linda con terreno baldío; cincuenta metros a la calle Lorea; por el Sud, en donde forma esquina con la calle Iglesia; igual extensión al Norte, en donde linda con terreno baldío. Este solar es el número 5 de la manzana número 6 de los Campos Eliseos, y está aforado en un mil cuatrocientos pesos para el cobro de la contribución inmobiliaria. Dicho bien ha sido tasado para la venta en almoneda en la suma de novecientos sesenta y seis pesos treinta y siete centésimos. Se previene: 1.o que se ha establecido como base para la venta las dos terceras partes del expresado avalúo, no admitiéndose, por consiguiente, oferta que no cubra dicha base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella, a los efectos de lo que dispone el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el expediente con el plano respectivo, se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Julio O. Dieux.

Dic.6-3398-v.dic.20.

JOSE L. LAUGAROU

El domingo 21 de Diciembre, a las 16 horas.

De un solar de terreno en los Campos Eliseos, con frente al Bulevar Neptuno.

Area: 1.073 metros 75 centímetros.

Base de venta: $ 576.00, o sea $ 0.54 el metro cuadrado.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 41059, que se describirá, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa, y del Actuario, don Héctor Ortiz Garzón, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana número 6 de los Campos Eliseos, que, según el plano de mensura y amojonamiento practicado por el agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, está compuesto de un área de un mil setenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados (1.073 metros 75 centímetros), o sean veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco (21 metros 475 milímetros), de frente al Oeste sobre el Bulevar Neptuno; por igual extensión en su contrafrente, al Este, en donde linda con terreno baldío, de propietario desconocido; cincuenta metros a la calle Lorea al Sud, que forma esquina con el Bulevar Neptuno; por igual dimensión en su contrafrente, al Norte, en donde linda con terreno baldío, de propietario desconocido. Dicho inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de un mil cien pesos. Dicho bien ha sido tasado en la suma de ochocientos cincuenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base para la venta las dos terceras partes de la tasación, no admitiéndose, por consiguiente, oferta que no cubra dicha base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el expediente con el plano respectivo se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Julio O. Dieux.

Dic 6-3397-v.dic.20.

MANUEL DUBRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Tomás Masaferro y Solari", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Dubra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo del impuesto inmobiliario que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada, en este Departamento, manzana número 511, designado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en el mes de Diciembre de 1911, compuesto de 153 metros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande, por donde las puertas de los edificios están designadas con los números 2251, 2253 y 2257; 12 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Cuñapirú, por donde sus puertas están designadas con los números 1743 y 1747; 12 metros 24 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 3, de José Antonio Vallone, y por el Oeste, confina con el solar número 1, de Próspero Mastrossani. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.6-3379-v.dic.22.

ARTURO MOLINS

JUDICIAL

EN LA VILLA DEL CERRO

Un lindo solar en la calle Ecuador y Portugal, importante esquina

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don

Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por gestión, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24773, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil comisionado, don Severiano O. Aguiar, y del escribano Actuario que suscribe, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno ubicado en la manzana número 59 A de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Ecuador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Portugal, con un área de trescientos sesenta y nueve metros. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Noviembre 29 de 1919. — Fernando H. Echebarría, Escribano Actuario.

Dic.4-3330-v dic.19.

ARTURO MOLINS

JUDICIAL

EN LA VILLA DEL CERRO

Un lindo solar de terreno en la calle Holanda e Italia. Preciosa esquina

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24620", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, y por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil "ad-hoc" y del Escribano Actuario que suscribe, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la manzana número 50 A de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte a la calle Holanda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Italia, con un área de setecientos treinta y ocho metros. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de noventa centésimos el metro cuadrado; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Noviembre 28 de 1919. — Andrés Mayo Zarza (hijo), Escribano Actuario.

Dic.4-3331-v.dic.19.

PEDRO E. MAISONNAVE

JUDICIAL

Campo en el Departamento de Flores.

El sábado 20 de Diciembre, a las 10 horas y 30.

En las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Sarandí número 466, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Gisleno C. Robledo, solicitando autorización judicial", se hace saber al público que el día 20 del corriente Diciembre, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, Sarandí 466, se va a proceder, por el martillero señor Pedro E. Maisonnave, asistido del señor Actuario y Alguacil, a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras en la 3.a sección del Departamento de Flores, compuesta de 130 hectáreas 3.947 metros 80 decímetros, limitando: al Norte, con los sucesores de Jacinto J. Caballero, hoy Justiniano García: al Sud, con José María López; al Este, con el arroyo Marincho, y al Oeste, con los sucesores de Ramón Pedreira, hoy con Quintina e Isidora Pedreira. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario a $ 65.00 la hectárea, según planilla número 53025. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del mencionado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, incluídos los certificados y demás, serán de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos, Uruguay 937.

Dic.3-3320-v.dic.20.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

El martes 23, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423.

Una chacra en la costa del arroyo Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Giosa contra Santos y Toboada, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Serapio Latorre Yeregui, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Dos fracciones de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contienen y le correspondan, situadas en la Costa del Arroyo Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, las que, por estar unidas, forman un conjunto de 9 hectáreas 4.870 metros cuadrados, y lindan: por el Norte, con don José Luis Pintos; por el Sur, con don Segundo Martínez, y don Leandro Garín; por el Este, con camino departamental, y por el Oeste, con don Alejo Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.3-3308-v.dic.23.

LUIS FRANCIS

JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú, calle Colón esquina Convención.

El lunes 22 de Diciembre de 1919, a las 15. en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 478, y de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que el veintidós de Diciembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, Rincón 478, el rematador señor Luis Francis, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes, que deberá ser cubierta, de la tasación, el siguiente bien: Un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, formando esquina con las calles Colón y Convención, teniendo treinta y dos metros y cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle Colón, por cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros de fondo, con frente al Oeste, sobre la calle Convención, lindando al Sur con Francisco Viola, y al Este, con Vicente Lacaste. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; 2.o Que no se admitirá postura que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que la tasación importa cuatro mil cuarenta y cinco pesos; 4.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Renzi y Anastasía contra Lorenzo Carleo, juicio ejecutivo".—Montevideo, Noviembre 12 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Martillero: calle 25 de Mayo número 320.

Nov.17-2918-v.dic.22.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Propiedad calle Ituzaingó números 1580 al 1586.

Base: $ 12.000.00.

El martes 23 de Diciembre, a las 17 horas

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mario Augusto Bernadá, María Antonia Bernadá de Fernández Castillo y otros solicitando la venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 23 del corriente Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en esta ciudad, con 9 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó números, hoy, 1580 al 1586; por 23 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con la sucesión de Gabriel Bernadá, y por el Sur, con la de don Avelino Broun. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla, en la suma de $ 12.000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir el aforo que dicha propiedad tiene asignado para el pago del impuesto inmobiliario; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, en mis oficinas, Misiones número 1364.

Dic.6-3400-v.dic.23.

JUSTO R. PELAYO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Al mejor postor y en un solo lote.

De varios terrenos con los edificios y demás mejoras que contengan, situados en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay.

El 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de la Capital, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del entrante Diciembre, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, se va a proceder por el martillero don Justo R. Pelayo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una finca y terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, en que está construída y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre la calle Asamblea (hoy denominada Artigas), por 32 metros 642 milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur, sobre la calle Maldonado, lindando al Norte con doña María Martínez, y al Oeste con don Martín Olazagasti (hijo); B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con 42 metros 95 centímetros a la calle 25 de Mayo, con la que linda por el Este, por igual extensión de fondo a la calle Yi, con la que hace esquina y linda por el Norte al Sud y Oeste con Pedro Soumastre; C) Un solar de terreno situado en la misma ciudad, con un área de 32 metros 212 milímetros de frente al Oeste, que linda con la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Yi, confinando al Sur con doña Ascensión Zapata de González, y al Este, con terreno del señor González; D) El segundo lote, que mide 5 metros 45 centímetros al Este, que linda con la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con el señor Gervasio L. Galarza, al Sur con Hipólito Sainz, y al Oeste, con doña Ascensión Zapata de González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con la hipoteca; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 8 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte al día de la escrituración, el cual, al 30 de Septiembre próxi-

mo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.504.49. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de 9.500 pesos en títulos hipotecarios de la serie K. —Por otros informes, ver al rematador, calle Maldonado número 880.

Nov.21-3041-v.dic.22.

SAVINIANO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos sucesorios de don Antonio Fernández, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 721, se va a proceder, por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con la población, quinta y demás mejoras que contiene, situada en la Cuchilla de Mangrullo, 12.o sección, de este Departamento, y compuesta de 204 hectáreas 1.746 centiáreas y 39 decímetros, lindando: por el Noroeste, con la Cañada de las Asperezas, que separa de campo de la sucesión de don Marcelo Caldas de Araújo; por el Nordeste y Este, la cumbre de la Cuchilla de Mangrullo, divisoria con campo de don José Correa Mirapalleta; por el Sud, con campo de don Lino Rodríguez y por el Oeste, con campo del mismo señor Rodríguez. Esta fracción tiene de base la cantidad de 30 pesos la hectárea; 2.o Otra fracción de campo situada en la Cañada de Santos, 2.a sección, compuesta, según título, de 74 hectáreas, más o menos, y que linda: al Norte, con la sucesión Duarte; al Este, con don Manuel Amaro Almada; al Sud, con don Manuel Aparicio González, y al Oeste, con doña María Eduviges González, con don Manuel Amaro Almada y con don José Montero. Esta fracción tiene de base dieciocho pesos la hectárea; 3.o Otra fracción de campo situada en Sarandí de Barceló, 3.a sección, compuesta de una superficie de 118 hectáreas 0609 centiáreas y 60 decímetros, y linda, según título: por el Norte, con doña Virginia González de González; por el Sud, con la sucesión de don Protasio Duarte; por el Este, con doña Claudina Matilde González de González, y por el Oeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, dividiendo con campos de doña Braulina González de Almada. Esta fracción tiene de base veinte pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases referidas; B) Que por el hecho de presentarse algún interesado haciendo postura se considerará aceptado el título del inmueble vendido, sin que sea permitido imponer condición alguna al respecto, a cuyo efecto se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, los títulos y planos respectivos; C) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1919.— Juan F. Furno, Escribano.

Dic.1.o-3262-v.dic.20.

ALFREDO CARBAJAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de don Carlos Eugster, se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en remate almoneda de los inmuebles siguientes, pertenecientes a dicha sucesión, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la antes quinta sección de este Departamento, compuesta de doscientos cuarenta y nueve hectáreas y 7.634 metros, que lindan: por el Norte con don José Boberwieth; por el Sud, con don Carlos Roth; por el Oeste, con el arroyo del Colla, y por el Este, con la cuchilla que divide aguas a los arroyos Colla y Sauce; 2.o Tres chacras de terreno situadas en esta sección, señaladas en el plano de la Colonia Suiza con los números 119, 120 y 121, compuestas, en junto, por estar unidas, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas 5.349 metros y 79 decímetros, que lindan: por el Norte, con camino; por el Sud, con don Juan Meng; por el Este, con un camino, y por el Oeste, con una senda de paso que los separa de don Guillermo Eugster; y 3.o Otras dos chacras de terreno, situadas también en esta sección, señaladas con los números 180 y 181 en el mismo plano, compuestas, en junto, por estar también unidas, de un área de veintinueve hectáreas 5.152 metros y 40 decímetros, que lindan: al Sud, con camino Departamental; al Norte, con don Vicente Indart; al Este, con otro camino, y al Oeste, con don José Bertatto. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de setenta pesos la hectárea para el campo del Colla, y de doscientos pesos la hectárea para las chacras de la Colonia Suiza; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta de los compradores. — Nueva Helvecia, Noviembre 27 de 1919. — Juan C. Miranda, Juez de Paz.

Dic.1.o-3257-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Pedro Mas, se hace saber que el 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas ubicada en este pueblo, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Plata, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Sud a la calle Andes, hoy 25 de Mayo, lindando: por el Norte con Agustín Aragone, y por el Oeste con Lorenzo Iribar. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de 3 010 pesos; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 28 de 1919. — Miguel Federico.

Dic.4-3325-v.dic.20.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berindugue, recaída en el expediente caratulado "Hermenegilda Rodríguez, solicita la venta en remate de un bien ganancial, en autos contra su esposo Nicolás Rodríguez, por divorcio", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes, y de la hora nueve a la diez, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del infrascripto Escribano y del Alguacil del mismo Juzgado, procederá a la venta en remate público, y por oferta que exceda de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Un terreno solar con las poblaciones que contiene (tres piezas de material, techo de fierro, una ídem de fajina, techo de paja), compuesto, aquél, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, situado en esta ciudad, y lindando: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Sud, Nicolás Alesandre; Este, Pedro Pastorini, y Oeste, hace esquina con la calle Misiones. El expediente relativo al bien que se remata se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. — Florida, Diciembre 5 de 1919. —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3420-v.dic.24.

JUAN PABLO ROMERO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Florida, en autos caratulados "Juan Portillo presenta la cuenta por pastoreos en autos Carmelo Britos deduce tercería en autos José Pérez Villamil con Alvaro Cardín Figueredo", se venderá a martillo, el día 30 del corriente, a las 15 horas, en la Estación y pueblo 25 de Agosto, y por oferta que pase de las dos terceras partes de su tasación, los bienes siguientes: 7 vacas lecheras, a 60 pesos cada una; 2 vacas, dando leche, una con cría al pie, a 70 pesos cada una; 3 novillos, a 50 pesos cada uno; 3 vaquillonas, 30 pesos cada una; 2 toros, a 35 pesos cada uno; 1 caballo de pelo obscuro, de tiro, en 30 pesos; 1 caballo, de andar, en 60 pesos; 1 caballo, entero, de andar, en 35 pesos; 14 piezas de cuero seco, con unos 70 kilos, a 8 pesos los diez kilos; por el martillero don Juan Pablo Romero. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que los certificados que se darán a los compradores serán manuscritos en sellado de 50 centésimos, y de conformidad con el artículo 21 del Código Rural; y 3.o Que se cobrará comisión del tres por ciento al comprador. Por más datos, ocurrir al rematador en 25 de Agosto, o al Juez de Paz, en Isla Mala, *Diciembre 17 de 1919.*

Dic.18-3637-v.dic.29.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Jefatura de Policía, denuncia la existencia de unos animales vacunos en campo de Victorio Borzini, cuyos dueños se ignoran", se hace saber al público que el día 20 del corriente, a las 16 horas, y en el paraje arroyo San Francisco Grande, establecimiento de don Gilberto A. Braga, se procederá, por el martillero don Antonio R. Braga, al remate de los siguientes animales vacunos: Un buen pampa de esta marca , con la señal de horqueta y martillo por abajo en cada oreja; un buey pampa de esta marca , con la señal de horqueta en la oreja derecha y martillo por arriba y por abajo en la izquierda; una vaca overa colorada, con una cría, con la marca borrada; una vaca rosilla, con una cría de un año y medio, más o menos, con esta marca en la pierna izquierda y esta otra en la espalda, y señal de muesca por arriba en la oreja izquierda; una vaca pampa, al parecer sin marca, y con la señal rasgada la punta de la oreja izquierda. Las crías son orejanas de marca y señal. Los bueyes han sido tasados a setenta pesos cada uno y las vacas y crías a razón de veinticinco pesos la pieza, importando doscientos sesenta y cinco pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación indicada, y que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Diciembre 6 de 1919. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Dic.10-3434-v.dic.20.

PABLO GAYE Y ZAMIT

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Teodora Guarte de Arrebillaga, sucesión" se hace saber que el día 23 del mes en curso, y a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en público remate de los solares 6 y 8 de la manzana 281 de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras. Se previene que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil quinientos pesos. El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al momento de serle aceptada. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 2 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Dic.5-3354-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO—De mandato del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, a solicitud de don Juan José Dutra y doña Práxedes Joaquina Dutra, en los autos sucesorios de don José Eustaquio Dutra, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las once horas, y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda pública del siguiente bien, de pertenencia de la sucesión nombrada: Un terreno con la finca y demás accesorios y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 4 de la manzana número 75, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, formando esquina a las calles General Flores y Lavalleja, lindando con las expresadas calles por los dos frentes, y por los demás costados con don José Masurriaga y sucesión Manuel Irigoyen. Se hace saber igualmente: 1.o Que el referido bien ha sido tasado en la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.5-3370-v.[illegible]

MARCELINO TORRES ESPAÑA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que el día veintidós de Diciembre del corriente año, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe, Plaza 19 de Abril, se procederá a la *venta en remate almoneda, por el martillero* don Marcelino Torres España, asistido

del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, de propiedad de la sucesión de don Marcelo Bas. Derechos hereditarios adquiridos en la sucesión de don José Antonio Bas sobre una fracción de campo ubicada en los Ceibos, 2.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites generales: al Este, Tomás Jefferies; Oeste, Cuchilla Dionisio; Sur, Arroyo de los Ceibos, y Norte, Arroyo Porongos; los que se componen, según se manifiesta, de sesenta y cuatro hectáreas. Se previene: 1.o Que dichos derechos han sido tasados a razón de veinte pesos hectárea, o sea en la cantidad total de mil doscientos ochenta pesos; 2.o Que dicha tasación servirá para base de la venta, no aceptándose oferta que no la supere; 3.o Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, consignará el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.6-3401-v.dic.22.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que por escritura otorgada con fecha de hoy por ante el escribano don Santiago R. Altaro han disuelto la sociedad que bajo la razón Miguel L. Pereiras y Compañía tenían establecida en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, en los ramos de zapatería y talabartería, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Benito D. López. Y se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —San José, Diciembre 8 de 1919. — Miguel L. Pereiras. — Benito D. López.
Dic.18-3638-v.en.8.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Mensajería "Abayubá", situada en la calle Buenos Aires número 634 (bis). Los que se consideren con derecho deben presentar sus comprobantes en la escribanía de don Julio Bayardo, calle Zabala número 1384. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Luis L. Chiribón.
Dic.18-3639-v.en.8.

Al comercio y al público

Aviso que con esta fecha he vendido al señor Enrique Farina mi casa de comercio que en el ramo de librería y juguetería tenía establecida en la calle Rivera número 2036. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos aquellos que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Samuel Mouriño.
Dic.18-3636-v.en.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio practicado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Juan Calcagno la casa de negocio que tengo establecida en el ramo de frutas y verduras, situada en esta ciudad, en la calle Guadalupe número 1469. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — María S. de Abal.
Dic.18-3640-v.en.8.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Leoncio Rodríguez las existencias de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Uruguay y Treinta y Tres Orientales, la que gira bajo mi solo nombre, en el ramo de almacén de comestibles. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término de 20 días, debiendo quedar *el activo y pasivo* de la misma a mi exclusivo cargo. — Paysandú, Diciembre 12 de 1919. — Arturo Merello.
Dic.17-3611-v.en.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que por escritura del 3 del corriente, ante el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad "Avellaneda y Pintos Diago", formando otra nueva sociedad con la firma de "Avellaneda y Compañía" con domicilio en esta ciudad, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1919. — Domicilio Zabala número 1338. — Adolfo Avellaneda. — César Pintos Diago. — Horacio Maldonado.
Dic.17-3623-v.en.7.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos proyectado disolver ante el escribano don Manuel C. Domínguez, la sociedad comercial de capital e industria, que bajo la firma de Antonio Schinca, tenemos constituída para la explotación de la casa de comercio de fabricación y venta de pan, situada en esta ciudad, Avenida General Flores números 2873 y 2875. Se emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad o de cualquiera de los socios, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Antonio Schinca en el establecimiento antes indicado, dentro del término de 30 días. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Antonio Schinca. — Enrique Sburlatti.
Dic.17-3609-v.en.7.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant, giraba en esta plaza bajo la razón social de Sebastián y Ucero, en la calle Agraciada número 1725, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bonifacio Sebastián, y retirándose de la misma don Emilio Ucero. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Emilio Ucero. — Bonifacio Sebastián.
Dic.17-3622-v.en.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don José Manuel Olascoaga, la casa de comercio de mi propiedad denominada "Hotel Avenida", 18 de Julio número 1092. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — José Invernizzi.
Dic.17-3614-v.en.7.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a la sociedad "Vanrell, Malherbe y Arancibia", el taller mecánico y herrería que poseo en esta Capital, calle Martín García número 1269. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — José Serra Delgado.
Dic.17-3612-v.en.7.

Al comercio y al público

Hacemos público, a los efectos de la ley, que la casa de comercio propiedad de don Ignacio Gomendio, establecida en la calle Guaviyú número 2204, ha sido prometida en venta a don Rafael F. Braña. El que se considere con derecho a algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro del término de treinta días, pasados éstos el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. —Ignacio Gomendio.
Dic.17-3610-v.en.7.

Compañía Anónima "La Previsión Popular"

(LIQUIDACION)

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Diciembre en curso, y a fin de proceder de inmediato a la liquidación social, en conformidad a lo convenido en esa misma Asamblea, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta publicación, a los suscriptores de acciones no integradas para que concurran ante el liquidador, calle Treinta y Tres número 1426 de 11 a 12 horas los días hábiles, para que justifiquen con la presentación de los recibos respectivos las cuotas que hayan abonado de las acciones no integradas, a fin de establecer el derecho que pueda corresponderle en la liquidación social, como se emplaza también a todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto de esta compañía, para justificar sus créditos ante el liquidador nombrado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — El Liquidador.
Dic.16-3602-v.dic.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo, que con la intervención de la Oficina de Balances y Remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor de los señores Miguel García Lois y Compañía, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Aramburú número 1899, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. —Manuel Cancela.
Dic.16-3601-v.en.5.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de López y Hegui las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle General Artigas sin número de este pueblo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San Gregorio, Diciembre 1.o de 1919. — Amadeo G. Abriola.
Dic.16-3604-v.en.5.

Al público y al comercio

A los efectos de derecho hago saber a todos los que se consideren mis acreedores, que me he asociado con don Eugenio de Betolaza, para continuar explotando mi casa comercial en los ramos de mueblería, ferretería, librería y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 328, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días — Colonia Diciembre 12 de 1919. — Pascual Fontana.
Dic.16-3603-v.en.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Galileo Pastore y don Jesús Chelle, las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José, pudiendo presentarse con los justificativos del caso ante nosotros dentro de treinta días de la fecha, todos los que se consideren acreedores, a deducir sus acciones. — Mercedes, Diciembre 11 de 1919. — Urruela y Viñuela.
Dic.16-3596-v.en.5.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores Francisco Martínez y Ernesto Juan Dubroca el comercio que en los ramos de almacén y anexos, y como sucursal de mi casa de esta villa, tenía establecido en "Rincón de Ruiz", 3.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo. — Dolores, Diciembre 10 de 1919. — José Z. Lafranchi.
Dic.16-3598-v.en.5.

Al comercio y al público

En conformidad a la ley respectiva hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Miguel A. y Alfredo J. Seré nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en la calle Agraciada números 1005 al 1007 de esta ciudad; en consecuencia citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro de treinta días al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Juan Mario Ardoino. — De La Quintana y Geymonart.
Dic.16-3599-v.en.5.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano don Andrés De Grossi he prometido vender las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia esquina Juan I. Cardozo, en los ramos de almacén y ferretería. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ruego al que tenga algo que cobrar quiera presentarse en el domicilio indicado dentro del término correspondiente y con

los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 10 de 1919. — Enrique Bisozzi.
Dic.15-3563-v.en.5.

Al público y al comercio

Aviso al comercio que he rechazado la compra de la carnicería situada en la calle Cerro Largo números 1651 y 1657, quedando a cargo de ella siempre el mismo dueño. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Santo R. Ventre. — Luis Santocchi.
Dic.15-3572-v.en.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Juan Susena las mercaderías, muebles, útiles, enseres y galpones de la barraca "Río de la Plata", que gira bajo la razón de Oyhenart y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. —Oyhenart y Cía.
Dic.15-3562-v.en.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor don Eduardo Lamaison la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 1795. Se previene a los que por cualquier concepto se consideren acreedores de la expresada casa que dentro del término de la ley deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — San José, Diciembre 5 de 1919. — Reig Hermanos.
Dic.15-3570-v.en.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Toribio Ramírez el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602, esquina Cerro Largo. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — J. Germán Nollenberger.
Dic.15-3564-v.en.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Fermín Gómez la provisión de comestibles, frutas y fiambres que tengo establecida en esta ciudad, calle Reducto número 2399. En consecuencia, todo el que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Juan Calcagno.
Dic.15-3569-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender a don Lorenzo Carozzini el negocio de fonda y restaurant de mi propiedad, situado en la calle Pérez Castellanos número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten a la mencionada casa de negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Dionisio Gómez.
Dic.15-3567-v.en.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Costa mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Vilardebó número 2052, esquina Municipio. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, en la Avenida General Flores y Larrañaga. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Luis Veiga.
Dic.13-3542-v.en.2.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores De la Quintana y Geymonat y Juan Mario Ardoino mi casa de comercio que en los ramos de confitería y café gira en esta plaza, calle Agraciada números 906 y 908, bajo el nombre de "Confitería Americana del Paso del Molino". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Guillermo Ribot.
Dic.13-3543-v.en.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a don Secundino De la Fuente el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isidoro De-María número 1699, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eladio E. Patrón.
Dic.12-3524-v.en.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo y José Jaurena, las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y casa de hospedaje gira en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Paysandú, pudiendo presentarse con los justificativos del caso ante el suscripto, dentro de treinta días de la fecha, a deducir sus acciones, todos los que se consideren acreedores. — Mercedes, Diciembre 9 de 1919. — Nicolás Cherizola.
Dic.13-3541-v.en.13.

Sociedad Anónima "Compañía Saladero Barra do Quarahim"

ASAMBLEA GENERAL

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 575, el sábado 27 de Diciembre de 1919, a las 15 horas.

Orden del día

Lectura del acta de la asamblea anterior.
Memoria que presenta el Directorio.
Balance general.
Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919.— El Secretario.
Dic.12-3516-v.dic.29.

Al comercio y al público

Por escritura que el veintidós de Noviembre último autorizó el escribano don Ignacio Bergara, he comprado a doña Anastasia Unamuno de Arisnabarreta y don José Arisnabarreta, únicos componentes de la extinguida firma Viuda de Arisnabarreta y Compañía, el taller de pulir y niquelar metales que dicha firma tenía establecido en la casa calle Bartolomé Mitre número 1235, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando como domicilio para la presentación de los acreedores la referida casa, calle Bartolomé Mitre número 1235. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Andrés Monaga.
Dic.12-3515-v.en.2.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor J. A. Silva el establecimiento de "Hotel y Rotisserie Solís" y "Biógrafo Parlante", sito en esta ciudad, con frente a la plazoleta Solís, esquina a la calle Juncal. Por consiguiente, cito a todos los que se consideren con derecho se presenten a deducirlos en forma ante la escribanía del señor Mario Henón, calle Cuareim número 1513, dentro del término legal. Y a los efectos que corresponden por derecho, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — José Sindín.
Nov.5-2593-v.dic.20.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que hemos prometido vender a los señores Galileo Pedro Pastore y Jesús Felipe Chelle la casa que en el ramo de almacén, ferretería y bazar gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la calle San José esquina de Artigas. — Mercedes, Noviembre 15 de 1919. — Urruela y Viñuela.
Dic.10-3455-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Calvete y Varela, en el ramo de colchonería, en la calle Misiones número 1311, quedando a cargo el activo y pasivo el señor Calvete. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1919. — Antonio Calvete. — Ramón Varela.
Dic.5-3456-v.dic.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a los señores Baldomero Rodríguez y Manuel García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Millán número 2949, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Ernesto Zurla.
Dic.9-3415-v.dic.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, participamos al público que por escritura autorizada por el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad Emilio Sonderegger Hermanos. — Costa del Cufré, Diciembre 5 de 1919. — Emilio Sonderegger. —Otto T. Sonderegger. — José Sonderegger. —Rodolfo Sonderegger.
Dic.11-3480-v.dic.31.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que por escritura otorgada el diez de Noviembre de 1919 ante el escribano Bismarck Suárez disolvimos la sociedad que tenía con don Eleodoro Echave en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de E. y J. Echave en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando con el activo y pasivo el ex socio Joaquín Echave. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 11 de 1919. — Joaquín Echave.
Nov.29-3226-v.dic.20.

Disolución de sociedad

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad Gilardi y Abriel en el taller electro-mecánico, quedando Gilardi con el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Gilardi y Abriel.
Dic.9-3430-v.dic.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Basalo y Manuel Basalo el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle 1.o de Mayo sin número (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Fernández Hno.
Dic.9-3416-v.dic.30.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Nicolás y Manuel Uría y Pedro Jaunarena la casa de negocio que en el ramo de tienda y sastrería tengo establecida en el Paso del Molino, de este Departamento, calle Continuación Agraciada números 76 al 82, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Carlos Alberto Chiesa.
Dic.5-3373-v.dic.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Serafín Couto y Joaquín Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2250, esquina Madrid número 1554, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Joaquín C. Couto.
Dic.5-3364-v.dic.26.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alonso M.a Josefa
Arigón Emilio.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Dezove María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Enrile Picasso

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Donmingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro.

H

Hirst y Fignono

I

Iglesias Francisco

L

Leis Andrés
López Baldomero F.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lagomarsino Emilio
Lantes Larrosa C. de

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel C.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fdo.
Rodríguez Guillermo
Raissignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tinsky Hnos.

U

Uthurubure Mariana

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel.
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y G. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Enrile Picasso
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignono
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel C.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José
Rivas Magín
Fernández Mallada Santo

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzon Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio S.
Mares Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1919.

V.o B.o: *Cuñarro.* — *Jos. Olivera*

3546-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría de las escuelas	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4	Wenceslao Silveira	M.	31 Diciembre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 26	Puntas de Tres Cruces	V.	31 Diciembre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 31	Los Orientales	V. y M.	31 Julio 1920
	COLONIA		
2.o grado núm. 5	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 63	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 27	Tres Cruces	V. y M.	31 Julio 1920
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29	Sarandí	V. y M.	31 Diciembre 1919

3025-pte.625.

Disolución de sociedad

Participo al comercio que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Parodi Hnos., establecida en la calle Uruguay número 1129, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo de la misma. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — Carlos A. Parodi.

Nov.28-3196-v.dic.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Carlos Acosta el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 1999, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores, los que se presentarán en la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Colonia número 1550. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Juan O. Streccia.

Dic.3-3309-v.dic.24.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago público que he prometido vender a José Pose los útiles y existencias del comercio de carbonería establecido en la casa números 1626 y 1630 de la calle Miguelete, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Manuel Cousillas.

Dic.6-3395-v.dic.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he acordado vender a la firma Viuda e Hijos de de León Benites mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, zapatería, talabartería y billar, establecida en Piedras Coloradas, Departamento de Florida. Por lo que ruego a los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas a la escribanía de don Angel C. Asuaga, en Sarandí Grande, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Benito M. Sastre.

Dic.5-3350-v.dic.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Máximo Corbo el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta villa, debiendo entenderse con el vendedor todos los que se consideren con derechos a dicho negocio. — Lascano, Diciembre 11 de 1919. — Juan B. Villasuso.

Dic.12-3525-v.en.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Eleodoro Echave las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Agraciada esquina Grito de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Diciembre 1.o de 1919. — Miguel Rumi.

Dic.5-3367-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José Calabria y José Pales el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Jesús Irujo.

Dic.5-3355-v.dic.26.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Pedro Bustelo la casa de comercio en ramos generales de mi propiedad, establecida en el Departamento de Río Negro (Paso del Bellaco). Los que se consideren acreedores o con derechos, por cualquier concepto, a dicho comercio, deben presentarse a la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — Antonio Pons.

Dic.5-3362-v.dic.26

Al público y al comercio

De acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio señor Dante Righi la mitad que me corresponde en la casa de comercio que gira en los ramos de café y despacho de bebidas que tenemos establecida en esta ciudad, Plaza Independencia número 1370, denominada bar "La Tarde", debiendo todos aquellos que se consideren con derecho presentarse dentro del plazo legal a hacer efectivo el cobro de sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. —Francisco Rebagliatti.

Dic.4-3341-v dic.25.

Al público y al comercio

Participo, a los efectos legales, que he vendido a los señores Manuel H. Rubí e hijo todas las existencias de mi casa de comercio. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que se presenten todos los que se consideren con algún derecho dentro de treinta días. — Minas, Noviembre 30 de 1919. —Evaristo Rojido.

Dic.3-3321-v.en.3.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Antonio Marañón las existencias de mi casa de comercio situada en Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas). Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse con sus justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, para serles satisfechos sus importes. — Tomás Gomensoro, Noviembre 26 de 1919. — Arturo Abelleira.

Nov.27-3189-v.dic.17.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, José A. Fabricio y Servando Píriz, hacemos saber que desde el día de la fecha hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta plaza con el nombre de "Carnicería del Progreso", bajo la razón de José A. Fabricio y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don José A. Fabricio, y se llama a los acreedores a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus acciones. — San José, Diciembre 1.o de 1919. — José A. Fabricio. — Servando Píriz.

Dic.4-3335-v.dic.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo resuelto por nuestros acreedores, llevamos a completa liquidación nuestro comercio en el ramo de zapatería, establecido en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, denominado "La Sorpresa", siendo los liquidadores la firma Pastori y Cía. y Sociedad Bally Lda. En consecuencia, todos los que tengan créditos a cobrar contra la misma deberán presentarse con los justificativos en la casa Sociedad Bally Lda., calle Florida número 1467. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Héctor Bosch del Marco. — Juan Barneche.

Dic.4-3343-v.dic.25.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don José Roston mi casa de comercio ubicada en Las Flores, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, haciéndose dicho señor cargo del activo. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa a todos los que se consideren acreedores se presenten al señor Juan Llaguno, Cuareim número 2054|64, con sus respectivos comprobantes. — Las Flores, Diciembre 1.o de 1919. — C. Fernández Cal.

Dic.3-3316-v.en.3.

Venta de confitería y fiambrería

Teniendo comprometido vender a don Gregorio Melogno el negocio de fiambrería y confitería establecido en esta ciudad, calle Sierra número 1806, emplazo y cito a mis acreedores para que dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, concurran a cobrar los que les debo. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. —Juan Duque.

Dic.13-3544-v.en.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público se hace saber que he vendido al señor Alejandro Eliezer y Alberto Caraco el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Gaboto y Mercedes. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — José Cataldo.

Dic.12-3527-v.en.2.

Al público y al comercio

Comunicamos que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, la casa de comercio que en el ramo de librería y juguetería está establecida en la calle 18 de Julio número 1323, con su activo y pasivo, ha sido transferida al dominio y poder de don José Iturrat. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1919. — Francisco Pintos. — José Iturrat.

Dic.2-3289-v.dic.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido al señor Dionisio Pereyra el comercio que en el ramo de comestibles y puesto de verduras tengo establecido en la calle Constituyente número 1827, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre de 1919. — Toribio Ramírez.

Dic.4-3348-v.dic.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Ramón Barizo y José Monteagudo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande número 2700, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1919. — Amador López.

Dic.2-3294-v.dic.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío hemos prometido vender a don Manuel Ribeiro Ríos y don Rogelio Matos la casa de comercio que en el ramo de fabricación de pan teníamos establecida en esta Capital, en el Camino 8 de Octubre números 165 y 167, denominada "Panadería de los Sorchantes", que gira bajo la firma de Viuda de Antonio López, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos en el citado establecimiento dentro del término de treinta días.— Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Cira Canabal de López. — Rosa López Canabal. —María Elena López Canabal. — Cira López Canabal. — Enrique López Canabal. — José López Canabal. — María Inés López Canabal. — Antonia Crisci de López. —Manuel Ribeiro Ríos. — Rogelio Matos.

Dic.4-3340-v.dic.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente y por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, hemos disuelto la sociedad ganadera que en este Departamento giraba bajo la firma de Roberto y Pedro Díaz. — Salto, Noviembre de 1919. — Roberto Díaz. — Pedro Díaz.

Dic.5-3366-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a Juan Fernández y Hnos. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerrito número 552, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — Basilio Antón.

Dic.5-3356-v.dic.26.